TOMO 119 — Montevideo, Viernes 24 de Mayo de 1935 — Núm. 8624

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se concede el registro de diversas marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registro de marcas por el señor Santiago Costa, de Montevideo, bajo acta número 26317 de la marca "Casa Costa", para distinguir artículos comprendidos en las clases 4 y 5; por el señor Blas Giffoni, de Montevideo, bajo acta número 26360 de la marca "Frux", para distinguir harinas de bananas, comprendidas en la clase 9; por el señor José Cafaro, de Montevideo, bajo acta número 25860, de la marca "Terranova", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 1, 2, 7, 8 y 9; y por el señor Ricardo J. Maynard, de Montevideo, bajo acta número 26187, de la marca "Rimay", para distinguir insecticida líquido, desinfectante, etc., pertenecientes todos a la clase 9 del nomenclator respectivo;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos que mencionan los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que no les comprenden las excepciones que señalan los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comércio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Conceder los registros de las marcas solicitados por el señor Santiago Costa, de Montevideo, bajo acta número 26317 de la marca "Casa Costa", para distinguir artículos comprendidos en las clases 4 y 5; por el señor Blas Giffoni, de Montevideo, bajo acta número 26360 de la marca "Frux", para distinguir harinas de banana, comprendidas en la clase 9; por el señor José Cafaro, de Montevideo, bajo acta número 25860 de la marca "Terranova" para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 1, 2, 7, 8 y 9; y por el señor Ricardo J. Maynard, de Montevideo, bajo acta número 26187 de la marca "Rimay" para distinguir insecticida líquido, desinfectantes y todos los artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo.

Art. 2.o Hágase constar en los expedientes respectivos y expídanse por separado los certificados correspondientes.

Art. 3.o Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

2

Resolución. Se concede el registro de diversas marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 8 de 1935.

Vistas las gestiones para inscripción de marcas en el registro iniciadas por: el señor Solís Angueira, de Montevideo, bajo acta número 26075, de la marca "Azul Bich" "Tafetán Líquido", para distinguir toda clase de productos farmacéuticos, para uso humano y veterinario, comprendidos en la clase 9.a; la razón social Isola, Paternostro y Compañía, de Montevideo, bajo acta número 26098, de la marca "Heodent", para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10; José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, bajo acta número 26177, de la marca "Condal", para distinguir los artículos de la clase 9.a, la Imperial Chemical Industries, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 26258, de la marca "Campa Tacora", para distinguir "azufres", clases 6 y 9; y la Sharp y Dohme, Incorporated, de Montevideo, bajo número 25986, de la marca "B. F. I.", para distinguir los artículos de la clase 9.a, de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio consideró oportuno se recabara la opinión del Ministerio de Salud Pública, a fin de establecer si dichas marcas se hallaban o no incluídas entre las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, expidiéndose éste en forma favorable, según consta en los respectivos expedientes;

Considerando: Que habiendo, por otra parte, los interesados dado cumplimiento a lo exigido por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la anteriormente citada ley, no estando comprendidas las marcas presentadas a registro entre las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la misma; y

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de las marcas "Azul Bich" "Tafetán Líquido", en favor del señor Solís Anguilera, solicitada bajo acta número 26075, para distinguir toda clase de productos farmacéuticos, para uso humano y veterinario, clase 9.a; "B. F. I.", en favor de la Sharp y Dohme Incorporated, de Montevideo, solicitada bajo acta número 25986, para distinguir los artículos de la clase 9.a; "Campa Tacora", en favor de la Imperial Chemical Industries, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, solicitada bajo acta número 26258 para distinguir "azufres" clases 6 y 9; "Neodent", en favor de la razón social Isola, Paternostro

y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9.a y 10; y "Condal", en favor de José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 9.a del nomenclator respectivo.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

3

Resolución. Se concede el registro de diversas marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vistas las gestiones para inscripción de marcas en el registro, iniciada por: la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Suiza, bajo acta número 26194, de la marca "Bellergal", para distinguir medicamentos, productos químicos para la industria, para fines medicinales, higiénicos y científicos, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, telas para vendajes, medios para destruir animales y plantas, desinfectantes, medios para conservar alimentos y productos veterinarios, clase 9.a; los señores Pérez Casamitjana y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 26185, de la marca "Farinol", para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, especialmente dietéticos y harinas, clase 9.a; la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Suiza, bajo acta número 26193, de la marca "Calcibronat", para distinguir medicamentos, productos químicos para la industria, para fines medicinales higiénicos y científicos, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, telas para vendajes, medios para destruir animales y plantas, desinfectantes, medios para conservar alimentos y productos veterinarios, clase 9.a; The Scholl Manufacturing Company Inc., de Estados Unidos de América, bajo acta número 26275, de la marca "Solcex", para distiguir ungüentos y otras preparaciones farmacéuticas para callos, para pies de atletas, epidermofitosis y tiña, clase 9.a; y el señor Marcial Devezi, de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 26328, de la marca "Dama", para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, comprendidos en la clase 9.a del nomenclator respectivo;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio consideró oportuno se recabara la opinión del Ministerio de Salud Pública, a fin de establecer si dichas marcas se hallaban o no incluídas entre las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, expidiéndose éste en forma favorable, según consta en los respectivos expedientes;

Considerando: Que habiendo, por otra parte, los interesados dado cumplimiento a lo exigido por los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909; no estando comprendidas las marcas presentadas a registro entre las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley; y

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de las marcas: "Bellergal", solicitado bajo acta número 26193 por la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Suiza, para distinguir medicamentos, productos químicos para la industria, para fines medicinales, higiénicos y científicos, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, telas para vendajes, medios para destruir animales y plantas, desinfectantes, medios para conservar alimentos y productos veterinarios, clase 9.a; "Farinol", solicitada bajo acta número 26185, por los señores Pérez Casemitjana y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, especialmente dietéticos y harinas, clase 9.a; "Calcibronat", solicitado bajo acta número 26193, por la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Suiza, para distinguir medicamentos, productos químicos para la industria higiénicos y científicos, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, telas para vendajes, medios para destruir animales y plantas, desinfectantes, medios para conservar alimentos y productos veterinarios, comprendidos en la clase 9.a; "Solvex", solicitado bajo acta número 26275, por The Scholl Manufacturing Company Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir ungüentos y otras preparaciones para callos, para los pies de atletas, epidermofitosis, y tiña, clase 9.a; y "Dama", solicitada bajo acta número 26328 por el señor Marcial Deveze, de Buenos Aires (República Argentina, para distinguir Substancial y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 9.a del nomenclator respectivo.

Vuelvan los obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se concede la renovación en el registro de diversas marcas

Ministeriod e Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando renovación de marcas, por los señores E. Vaillant y Cie., de Francia, de la marca "Poudre du Docteur Belloc", bajo acta número 26595, concedida el 6 de Junio de 1925, bajo número 15177, para distinguir productos farmacéuticos comprendidos en la clase 9; por los señores José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de España, bajo acta número 26538, de la marca "Doctor Andreu", concedida el 4 de Diciembre de 1925 con el número 15679, para distinguir artículos de la clase 9; por los señores José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de España, bajo acta número 26539, de la marca "Andreu", concedida el 4 de Diciembre de 1925 con el número 15678, para distinguir artículos de la clase 9; por los señores E. Vaillant y Cie., de Francia, bajo acta número 26591, de la marca "Magil", concedida el 26 de Mayo de 1925 con el número 15126 para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, bajo acta número 26537, de la marca "Olympia", concedida el 7 de Setiembre de 1925, con el número 15436, para distinguir artículos comprendidos en la clase 24; por el señor César Mariani, de Montevideo, bajo acta número 26486, de la marca "Nido de Abeja", concedida el 22 de Abril de 1925, con el número 15014, para distinguir los artículos compreididos en la clase 4; por los señores Gilberto Risso, de Montevideo, bajo acta número 26536, de la marca "Super", concedida el 26 de Mayo de 1925, con el número 15119, para distinguir artículos compreudidos en la clase 24; por la razón social Parke, Davis y C.o, de Estados Unidos de América, bajo acta número 26533, de la marca "Medicamenta Vera", concedida el 12 de Noviembre de 1925, con el número 15609, para distinguir artículos de las clases 9 y 10; por la señora Viuva Silveira e Filho, de Brasil, bajo acta número 26472, de la marca "Elixir de Nogueira" concedida el 11 de Junio de 1925, con el número 15192, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por la Eau de Cologne y Perfumerie Fabrik Glookengasse 4711 gegenüber der Pferdepost von Ferd Milhens, bajo acta número 26608, de la marca "Mistral", concedida el 26 de Mayo de 1925, con el número 15121, para distinguir artículos comprendidos en la clase 10; por el señor José Míguez, de Maldonado (República Oriental del Uruguay), bajo acta número 26415, de la marca "San Fernando", concedida el 5 de Agosto de 1925, con el número 15344; para distinguir artículos de la clase 9; por Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glookengasse 4711 gegenüber der Pferdepost von Ferd Mülhens, de Alemania, bajo acta número 26605, de la marca "Nenita", concedida el 22 de Abril de 1925, con el número 15056, para distinguir los artículos de clase 10; por el señor Vicente Scanapieco, de Buenos Aires, bajo acta número 26613, de la marca "Rasurol", concedida el 30 de Mayo de 1925, con el número 15135, para distinguir artículos comprendidos en la clase 10; por la E. I. Du Pont de Nemours and C.o, bajo acta número 26526, de la marca "Forcite", concedida el 30 de Mayo de 1925 con el número 15142, para distinguir artículos comprendidos en la clase 6 del nomenclator respectivo; por los señores Zamanillo Hermanos, de Montevideo, bajo acta número 26402, de la marca "La Lira", concedida el 13 de Octubre de 1925, con el número 15524, para distinguir artículos de la clase 1; por los señores E. Vaillant y Cie., de Francia, bajo acta número 26594, de la marca "Tisphorine", concedida el 30 de Mayo de 1925, con el número 15145, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por la Vauxhall Motors Limited, de Inglaterra, bajo acta número 26554, de la marca "Vauxhall", concedida el 11 de Junio de 1925, con el número 15191, para distinguir artículos comprendidos en la clase 24; por la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 26556, concedida el 29 de Junio de 1925, con el número 15247, para distinguir artículos de la clase 17; por la Società Generale Delle Conserve Olimentary Cirio Gia P. C. Cirio Bandini Narizzano y Signorini, de Italia, bajo acta número 26557, de la marca "Cirio", concedida el 22 de Abril de 1925, con

el número 15021, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1; por la Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glookengasse 4711 gegenüber der Pferdepost von Ferd Milhens, de Alemania, bajo acta número 26607, de la marca "Orion", para distinguir los artículos de la clase 10; por The Cookson Lead and Antimony Company Limited, de Inglaterra, bajo acta número 26439, de la marca "Timonox", concedida el 22 de Abril de 1925, con el número 15030, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos legales exigidos por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, según consta en los respectivos expedientes, y que a las marcas presentadas no le comprenden las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la misma ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Conceder a los señores E. Vaillant y Cie., de Francia, la renovación de la marca "Poudre du Docteur Belloc", bajo acta número 26595, concedida el 6 de Junio de 1925, con el número 15177, para distinguir productos farmacéuticos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; a los señores José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de España, bajo acta número 26538, de la marca "Doctor Andreu", concedida el 4 de Diciembre de 1925, con el número 15679, para distinguir productos farmacéuticos y químicos de todas clases, comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; a los señores José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de España, bajo acta número 26539, la renovación de la marca "Andreu", concedida el 4 de Diciembre de 1925 con el número 15678, para distinguir productos farmacéuticos y químicos de todas clases, comprendidos en la clase 9, del nomenclator respectivo; a los señores E. Vaillant y Cie., de Francia, bajo acta número 26591 la renovación de la marca "Omagil", concedida el 26 de Mayo de 1925, con el número 15126, para distinguir productos farmacéuticos químicos e higiénicos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; a los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, bajo acta número 26537, la renovación de la marca "Olympia", concedida el 7 de Setiembre de 1925, con el número 15436, para distinguir bicicletas, motocicletas, sus accesorios, cámaras y cubiertas para las mismas, comprendidas en la clase 24 del nomenclator respectivo; al señor César Mariani, de Montevideo, bajo acta número 26486, la renovación de la marca "Nido de Abeja", concedido el 22 de Abril de 1925, con el número 15014, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4 del nomenclator respectivo; a los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, bajo acta número 26536, la renovación de la marca "Super", concedida el 26 de Mayo de 1925, para distinguir bicicletas, motocicletas, sus accesorios, cámaras y cubiertas para las mismas, comprendidas en la clase 24 del nomenclator respectivo; a la razón social Parke Davis y C.o, de Estados Unidos de América, bajo acta número 26533, concedida el 12 de Noviembre de 1925, con el número 15609, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10, con excepción de aguas minerales naturales o artificiales; a la señora Viuva Silveira e Filho, de Brasil, bajo acta número 26472, concedida el 11 de Junio de 1925, con el número 15192, para distinguir una preparación farmacéutica, comprendida en la clase 9 del nomenclator respectivo; a "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glookengasse 4711 Gegenüber der Pferdepost von Ferd Münhens", de Alemania, bajo acta número 26608, la renovación de la marca "Mistral", concedida el 26 de Mayo de 1925, con el número 15121, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10 del nomenclator respectivo; al señor José Míguez, de Maldonado (República Oriental del Uruguay), bajo acta número 26415, la renovación de la marca "San Fernando", concedida el 5 de Agosto de 1925, con el número 15344, para distinguir aguas minerales comprendidas en la clase 9 del nomenclator respectivo; a la Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glookengasse 4711, Gegenüber der Pferdepost von Ferd Mülhens", de Alemania, bajo acta número 26605, la renovación de la marca "Nenita", concedida el 22 de Abril de 1925, con el número 15056, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10 del nomenclator respectivo; al señor Vicente Scannapieco, de Buenos Aires, bajo acta número 26613, la renovación de la marca "Rasurol", concedida el 30 de Mayo de 1925, con el número 15135, para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, comprendidos en la clase 10 del nomenclator respectivo; a la E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 26526, la renovación de la marca "Forcite", concedida el 30 de Mayo de 1925, con el número 15142, para distinguir explosivos de alta potencia, comprendidos en la clase 6 del nomenclator respectivo; a los señores Zamanillo Hermanos, de Montevideo, bajo acta número 26402, la renovación de la marca "La Lira", concedida el 13 de Octubre de 1925, con el número 15524, para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, comprendidos en la clase 1 del nomenclator respectivo; a los señores E. Vaillant y Cie., de Francia, bajo acta número 26594, la renovación de la marca "Tisphorine", concedida el 30 de Mayo de 1925, con el número 15145, para distinguir productos farmacéuticos, químicos e higiénicos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; A la Vauxhall Motors Limited, de Inglaterra, bajo acta número 26554, la renovación de la marca "Vauxhall", concedida el 11 de Junio de 1925, con el número 15191, para distinguir automóviles, bicicletas, motocicletas, aeroplanos, hidroplanos, partes de los mismos y accesorios, comprendidos en la clase 24 del nomenclator respectivo; a la Colt's Patent Arms Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 26556, la renovación de la marca "Colt", concedida el 29 de Junio de 1925, con el número 15247, para distinguir armas de fuego tales como rifles, pistolas, fusiles, escopetas, ametralladoras y equipos, comprendidas en la clase 17 del nomenclator respectivo; a la Societá Generale Delle Conserve Alimentary Cirio Gia P. C. Cirio Bandini Narizzano y Signorini, de Italia, la renovación de la marca "Cirio", concedida el 22 de Abril de 1925, con el número 15021, para distinguir conservas alimenticias comprendidas en la clase 1 del nomenclator respectivo; a "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glookengasse 4711 Gegenüber des Pferdepost von Ferd Mülhens, de Alemania, bajo acta número 26607, la renovación de la marca "Orion", concedida el 22 de Abril de 1925, con el número 15018, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10 del nomenclator respectivo; a The Cooken Lead and Antimony Company Limited, de Inglaterra, bajo acta número 26439, la renovación de la marca "Timonox", concedida el 22 de Abril de 1925, con el número 15030, para distinguir óxido de antimonio y pigmentos hechos de él, comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo.

Art. 2.o Hágase constar en los expedientes respectivos y expídanse por separado los certificados correspondientes.

Art. 3.o Publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se concede la renovación de diversas marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando renovación de marcas por "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glookengasse 4711, Gegenüber des Pferdeports von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), bajo acta 26606, para la marca "Troika", concedida el 22 de Abril de 1925, bajo número 15017, para distinguir los artículos de la clase 10, por los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), bajo acta número 26592, para la marca "Quinium Labarraque", concedida el 6 de Junio de 1925, bajo número 15174, para distinguir productos farmacéuticos comprendidos en la clase 9; por los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), bajo acta número 26590, para la marca "Liqueur de Labarraque", concedida bajo número 15175 el 6 de Junio de 1925, para distinguir un producto farmacéutico comprendido en la clase 9; por el señor José López Carrizosasa y Martel, Marqués del Mérito, de Jerez de la Frontera (España), bajo acta número 26413, para la marca "Marqués del Mérito", concedida bajo número 15059, el 8 de Mayo de 1925, para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, comprendidos en la clase 2; por de Schering-Kahlbaum Aktiengeselschaft de Berlín (Alemania), bajo acta número 26553, para la marca "Icterosan", concedida el 30 de Julio de 1924, bajo número 14358, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por la E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), bajo acta número 26527, de la marca "Etiqueta" (Dos Martillos), concedida el 26 de Mayo de 1925, bajo número 15127, para distinguir explosivos de alta potencia, comprendidos en la clase 6; por los señores Wertheimer Freres, antigua casa Bourgois y Cía., de París (Francia), bajo acta número 26585, de la marca "Bourjois", concedida el 26 de Mayo de 1925, con el número 15131, para distinguir productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites, comprendidos en la clase 10; por la S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 26492, de la marca "43", concedida bajo número 14952, el 27 de Febrero de 1925, para distinguir artículos comprendidos en la clase 22; por los señores Trabucati y Cía., de Montevideo, bajo acta núme-

ro 26204, de la marca "La Mulita", concedida el 10 de Octubre de 1924, bajo el número 14562, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 14, 15, 17 y 19, por la Compañía "Burrel y Company Limited", de Londres (Inglaterra), bajo acta número 26403, de la marca "Dodo", concedida bajo número 14990 el 31 de Marzo de 1925, para distinguir artículos comprendidos en la clase 7; por la firma Giuseppe B. Carpano, de Turín (Italia), bajo acta número 26547, de la marca "Vermouth Carpano", concedida el 11 de Junio de 1925, bajo número 15193, para distinguir vino vermouth en general, comprendido en la clase 2; por los señores Kirschbaum y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 26414, de la marca "N", concedida el 7 de Agosto de 1924, bajo número 14415, para distinguir máquinas de coser en general, agujas y accesorios para las mismas, comprendidos en la clase 11; por la firma Ludwig Heumann y C.o, de Alemania, marca "Cura Heumann", bajo número 15397, el 2 de Setiembre de 1925, para distinguir productos químicos farmacéuticos, comprendidos en la clase 9; por el señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 26491, de la marca "S. I. A. M.", concedida bajo número 15274 el 10 de Julio de 1925, para distinguir artículos comprendidos en la clase 11; por la Venesta Limited, de Londres (Inglaterra), bajo acta número 26519, de la marca "Venesta", concedida el 20 de Julio de 1925, bajo número 15294, para distinguir artículos comprendidos en las clases 8 y 19; por la Mead Johnson y Company, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), bajo acta número 26582, de la marca "Mead's Re-Co-Lac", concedida el 21 de Marzo de 1925, con el número 14970, para distinguir un alimento en polvo especialmente preparado para criaturas, comprendido en la clase 9; por la Somervell Brothers Limited, de Kendal, Westmorland (Inglaterra), bajo acta número 26552, de la marca "K", concedida el 3 de Julio de 1925, con el número 15256, para distinguir calzados de todas clases, comprendidos en la clase 14; por los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), bajo acta número 26593, de la marca "Pastilles du Docteur Belloc", concedida el 6 de Junio de 1925, bajo número 15176, para distinguir un producto farmacéutico comprendido en la clase 9; por Aktiebolaget B. A. Hjorth y C.o, de Estocolmo (Suecia), bajo acta número 26428, de la marca "Primus", concedida el 22 de Abril de 1925, para distinguir artículos comprendidos en la clase 6; por la Reckitt y Sons Ltd., de Inglaterra, de la marca "Ocean" para distinguir azul para blanquear ropa, comprendido en la clase 1; y por el señor Hipólito Fontán, de Canelones (República Oriental del Uruguay), bajo acta número 26574, de la marca "Aguila", concedida el 20 de Julio de 1925, bajo número 15289, para distinguir artículos comprendidos en la clase 2 del nomenclator respectivo;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos exigidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, según consta en los respectivos expedientes, y que a las marcas presentadas no les comprenden las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la antedicha ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Conceder a "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse 4711 Gegenüber der Pferdeport Von Ferd, Mülhens", de Colonia (Alemania), la renovación de la marca "Troika", concedida bajo número 15017 el 22 de Abril de 1925, y solicitada bajo acta número 25606, para distinguir los artículos de la clase 10; a los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), la renovación de la marca "Quinium Labarraque", concedida bajo número 15174 el 6 de Junio de 1925, y solicitada bajo acta número 26592, para distinguir productos farmacéuticos, comprendidos en la clase 9; a los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), la renovación de la marca "Liqueur de Labarraque", concedida bajo número 15175, el 6 de Junio de 1925 y solicitada bajo acta número 26590, para distinguir un producto farmacéutico comprendido en la clase 9; al señor José López Carrizosa y Martel, Marqués del Mérito, de Jerez de la Frontera (España), la renovación de la marca "Marqués del Mérito", concedida bajo número 15059, el 8 de Mayo de 1925 y solicitada bajo acta número 26413, para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, comprendidos en la clase 2; a Schering-Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), la revonación de la marca "Icterosan", concedida bajo número 14358 el 30 de Julio de 1924 y solicitada bajo acta número 26553 para distinguir medicamentos, productos químicos para uso en la medicina e higiene, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, telas para vendajes, remedios para destruir animales y plantas, productos para desinfección y productos para conservación de artículos de alimentación, comprendidos en la clase 9; a la E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), la renovación de la marca "Etiqueta" (Dos Martillos), concedida bajo número 15127 el 25 de Mayo de 1925 y solicitada bajo acta número 26527 para distinguir explosivos de alta potencia, comprendidos en la clase 6; a los señores Wertheimer Freres, antigua casa Bourjois y Cía., de París (Francia), la renovación de la marca "Bourjois", concedida bajo número 15131 el 26 de Mayo de 1925 y solicitada bajo acta número 26585, para distinguir productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites, comprendidos en la clase 10; a la S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), la renovación de la marca "43", concedida bajo número 14952, el 27 de Febrero de 1925, y solicitada bajo acta número 26492, para distinguir artículos para fumadores, papeles para cigarrillos, cigarros, cigarrillos y tabacos elaborados, comprendidos en la clase 2; a los señores Trabucati y Cía., de Montevideo, la renovación de la marca "La Mulita", concedida bajo número 14562 el 10 de Octubre de 1924 y solicitada bajo acta número 26204, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 14, 15, 17 y 19; a la Compañía "Burrell y Company Limited", de Londres (Inglaterra), la renovación de la marca "Dodo", concedida bajo número 14990, el 31 de Marzo de 1925, y solicitada bajo acta número 26403 para distinguir pinturas al aceite y acuarela, colores para pintores, barnices y esmaltes en forma de pintura, comprendidos en la clase 7; a la firma Giuseppe B. Carpano, de Turín (Italia), la renovación de la marca "Vermouth Carpano", concedida bajo número 15193, el 11 de Junio de 1925 y solicitada bajo acta número 26547, para distinguir vino vermouth en general, comprendido en la clase 2; a los señores Kirschbaum y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), la renovación de la marca "N", concedida bajo número 14415 el 7 de Agosto de 1924 y solicitada bajo acta número 26414, para distinguir máquinas de coser en general, agujas y accesorios para las mismas, comprendidos en la clase 11; a la firma Ludwig Heumann y C.o, de Nurnberg (Alemania), la renovación de la marca "Cura Heumann", concedida bajo número 15397, el 2 de Setiembre de 1925, y solicitada bajo acta número 26400, para distinguir preparados químicos farmacéuticos, comprendidos en la clase 9; al señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires (República Argentina), la renovación de la marca "S. I. A. M.", concedida bajo número 15274, el 10 de Julio de 1925, solicitada bajo acta número 26491, para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, bombas, generadores para motores, máquinas hidráulicas, de vapor, gas, nafta, máquinas, herramientas, calderas, motores, máquinas de coser bordar y tejer y agujas para las mismas, máquinas, bombas y aparatos para apagar fuego e incendios, arados, perforadoras, trilladoras, segadoras, prensas, máquinas para ingenios de azúcar, refinería, fábrica de aceite, molinos para moler, máquinas elevadoras de aguas, desnatadoras, colmenas, incubadoras, destroncadoras, maquinas para cortar árboles, filtros, boyas e inyectores, comprendidos en la clase 11; a la Venesta Limited, de Londres (Inglaterra), la renovación de la marca "Venesta", concedida bajo número 15294 el 20 de Julio de 1925 y solicitada bajo acta número 26519, para distinguir hojas compuestas de madera hechas de varias capas delgadas unidas por una composición hidrófuga y cajas y cajones hechos con tales hojas, compuestas de madera, comprendidos en las clases 8 y 19; a la Mead Johnson y Company, del Estado de Indiana (Estados Unidos de América), la renovación de la marca "Mead's Re-Co-Lac", concedida bajo número 14970, el 21 de Marzo de 1925 y solicitada bajo acta número 26582, para distinguir un alimento en polvo especialmente preparado para criaturas, comprendido en la clase 9; a la Somervell Brothers Limited, de Kendal, Westmorland (Inglaterra), la renovación de la marca "K", concedida bajo número 15256 el 3 de Julio de 1925 y solicitada bajo acta número 26552, para distinguir calzados de todas clases, comprendidos en la clase 14; a los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), la renovación de la marca "Pastilles du Docteur Belloc", concedida bajo número 15176, el 6 de Junio de 1925 y solicitada bajo acta número 26593 para distinguir un producto farmacéutico comprendido en la clase 9; a "Aktiebolaget B. A. Hjorth y C.o, de Estocolmo (Suecia), la renovación de la marca "Primus", concedida bajo número 15031, el 22 de Abril de 1925 y solicitada bajo acta número 26428, para distinguir aparatos para calentar, cocinar y soldar, incluso lámparas para soldar combustibles sólidos, líquidos, graseosos, gaseosos, etc., así como par-

te de los mismos, calentadores, calentadores para baños, hornos, asadores, calentadores de planchas para planchar, cocinas a gas hornallas, secadores, fraguas, hornazas, forjas artículos de menage y de cocina, parrillas para asar, dispositivos para asar, cocinas a vapor, cafeteras, caceroIas, planchas para planchar, molinos para carne, lámparas y otros aparatos para alumbrar, tostadores de café, molinos de café, máquinas para limpiar vasijas, chimeneas, hogares y aparatos para apagar incendios, artículos comprendidos en la clase 6; a la Reckitt y Sons Ltd., del Condado de York (Inglaterra), la renovación de la marca "Ocean", concedida bajo número 15089, el 14 de Mayo de 1925 y solicitada bajo acta número 26474, para distinguir azul para blanquear la ropa, comprendido en la clase 1; y al señor Hipólito Fontán, de Canelones (República Oriental del Uruguay), la renovación de la marca "Aguila", concedida bajo número 15289 el 20 de Julio de 1925 y solicitada bajo acta número 26574, para distinguir vinos, vinos espumosos, cidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, aguas gaseosas en general, limonadas, jarabes, etc., comprendidos en la clase 2 del nomenclator respectivo.

Art. 2.o Hágase constar en los respectivos expedientes y expídanse por separado los certificados correspondientes.

Art. 3.o Publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se autoriza la transferencia de la marca "Cirulaxia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Edmundo Rey O'Shanahan, de Montevideo, solicitando transferir la marca de su propiedad "Cirulaxia", concedida bajo número 15917, en fecha 2 de Febrero de 1926 (solamente en las clases 11, 58 y 79 de la antigua nomenclatura), en favor de los señores Fucito y Cía., de Montevideo;

Considerando: Que habiendo los interesados dado cumplimiento a todos los requisitos de la ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "Cirulaxia", propiedad del señor Edmundo Rey O'Shanahan, concedida bajo número 15917, el 2 de Febrero de 1926 (solamente en las clases 11, 58 y 79 de la antigua nomenclatura), en favor de los señores Fucito y Cía., de Montevideo.

Vuelvan los antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se autoriza la transferencia de diversas marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vistas las gestiones iniciadas por el señor Alberto Garabelli, solicitando transferir las marcas: "Broncil", concedida bajo número 2844, el 10 de Diciembre de 1931; "Argenta", concedida bajo número 23983, el 3 de Noviembre de 1932; y "Adhesina", concedida bajo número 23947, el 1.o de Noviembre de 1932, de su propiedad, en favor de la sociedad "Garabelli, Decker y Calo", de Montevideo, y ésta, a su vez, en favor de los socios de la misma, señores Fred Decker y Ricardo Calo Vázquez, de Montevideo;

Considerando: Que habiendo los interesados dado cumplimiento a todos los requisitos de ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las transferencias de las marcas "Broncil", concedida bajo número 22844, el 10 de Diciembre de 1931; "Argenta", concedida bajo número 23983, el 3 de Noviembre de 1932; y "Adhesina", concedida bajo número 23947, el 1.o de Noviembre de 1932, propiedad las tres del señor Alberto Garabelli, en favor de la sociedad "Garabelli, Decker y Calo", de Montevideo, y ésta, a su vez, en favor de los socios de la misma, señores Fred Decker y Ricardo Calo *Vázquez*, de Montevideo.

Vuelvan los antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Enrique Casanovas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Casanovas, de España, solicitando bajo acta número 3980, patente de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener un entrelazado perfecto de las fibras de dos hojas de pasta de papel";

Resultando: Que a raíz del informe desfavorable de la Inspección de Industrias de fojas 16 vuelta y siguientes se dió vista al interesado por diez días con fecha 14 de Noviembre de 1934, ampliado dicho término en noventa días por decreto de 15 de Diciembre, la que no ha sido evacuada;

Considerando: Que al procedimiento que el señor Casanovas pretende patentar, le alcanzan las prohibiciones que dispone el artículo 5.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista por parte del interesado, implica fundadamente el abandono de la gestión; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Enrique Casanovas, de España, solicitando bajo acta número 3980 patente de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener un entrelazado perfecto de las fibras de dos hojas de pasta de papel".

Vuelvan los obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se declara planteada una industria de la Cicyc Limitada

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vistos y resultando la gestión iniciada por la Cicyc Limitada, de Montevideo, como cesionaria de la firma Etcheverry y C.ª, solicitando se declare planteada la nueva industria en el país del privilegio concedido el 10 de Febrero de 1934 bajo número 2934 para "Cocinita con gasificador";

Considerando: Que los concesionarios han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 3849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio de la Cicyc Limitada bajo número 2934, concedido el 10 de Febrero de 1934 referente a un invento denominado "Cocinita con gasificador".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se declara planteada una industria de la Cicyc Limitada

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vistos y resultando la gestión de la Cicyc Limitada, de Montevideo, como cesionaria de la Sociedad Etcheverry y C.ª, solicitando se declare planteada la nueva industria en el país, del privilegio concedido el 10 de Febrero de 1934 bajo número 2933 para "Una mejora en calentadores a kerosene y nafta";

Considerando: Que los concesionarios han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio de la Cicyc Limitada, de Montevideo, bajo número 2933, concedido el 10 de Febrero de 1934, referente a un invento denominado "Una mejora en calentadores a kerosene y nafta".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se declara planteada una industria de la Cicyc Limitada

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vistos y resultando la gestión iniciada por la Cicyc Limitada, como cesionaria de la firma Etcheverry y C.ª, de Montevideo, solicitando se declare planteada la nueva industria en el país del privilegio concedido el 10 de Febrero de 1934 bajo número 2935 para "Un nuevo sistema de rejillas para calentadores tipo primus";
Considerando: Que los concesionarios han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido el 10 de Febrero de 1934 bajo número 2935 de la Cicyc Limitada, de Montevideo, referente a un invento denominado "Un nuevo sistema de rejillas para calentadores tipo primus".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se desestiman diversos privilegios industriales

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vistas las gestiones de privilegios industriales iniciadas por los señores Walther Schwarz y José Rubiales, de Montevideo, para "Fabricación de cartón imitación cromo, cartón duplex y tripex e imitación cueros", bajo acta número 529; por el señor Pedro Flaminio Gagnone, de Montevideo, para "Fabricación de marfil artificial", bajo acta número 481; por el señor Godofredo Castillejo, de Montevideo, para "Fabricación de alambre de plomo y de aleación de plomo para fusibles y otros usos, lana de plomo para empaquetaduras y perfiles de plomo para construcción de vitraux y otros usos", bajo acta número 493; por el señor Pedro Flaminio Gagnone, de Montevideo, para "Fabricación de ambar artificial", bajo acta número 482; por el señor Jaime Serralta (hijo), de Montevideo, para "Nuevo sistema de fabricación de capelladas para calzados en general, carteras, petacas, cinturones y productos similares", bajo acta número 503; por el señor Juan Calcagno, de Montevideo, para "Fabricación de puntillas en general", bajo acta número 501, y por el señor Carlos S. Bucksath, de Montevideo, para "Construcciones rústicas del tipo "Log Cabin", bajo acta número 350;
Resultando: Que en los respectivos expedientes consta que en ellos no se ha dado cumplimiento al requisito de las publicaciones, exigido por el artículo 15 de la ley número 8704 y en las condiciones establecidas por el artículo 1.º del decreto de 7 de Setiembre de 1933;
Considerando: Que el hecho precedentemente mencionado implica el abandono de las presentes gestiones, de acuerdo con lo dispuesto por la misma disposición citada, dado el largo tiempo transcurrido desde la fecha en que quedó labrada el acta de presentación de estas solicitudes; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar las gestiones de privilegios industriales iniciadas por los señores Walther Schwarz y José Rubiales, de Montevideo, bajo acta número 529, para "Fabricación de cartón imitación cromo, cartón duplex y triplex e imitación cueros"; por el señor Pedro Flaminio Gagone, de Montevideo, bajo acta número 481, para "Fabricación de marfil artificial"; por el señor Godofredo Castillejo, de Montevideo, bajo acta número 493, para "Fabricación de alambre de plomo y de aleación de plomo para fusibles y otros usos, lana de plomo para empaquetaduras y perfiles de plomo para construcción de vitraux y otros usos"; por el señor Pedro Flaminio Gagnone, de Montevideo, bajo acta número 482, para "Fabricación de ambar artificial"; por el señor Jaime Serralta (hijo), de Montevideo, bajo acta número 503, para "Nuevo sistema de fabricación de capelladas para calzados en general, carteras, petacas, cinturones y productos similares"; por el señor Juan Calcagno, de Montevideo, bajo acta número 501, para "Fabricación de puntillas en general", y por el señor Carlos S. Bucksath, de Montevideo, bajo acta número 360, para "Construcciones rústicas del tipo "Log Cabin".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a sus efectos.
Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Saturnino Correa

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Saturnino Correa, de Montevideo, solicitando bajo acta número 265, privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel pega- moscas" denominado "Ca-ci-co";
Considerando: Que la presente gestión no encuadra dentro de los términos de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, por cuanto contraría la disposición contenida en el artículo 9.º de la ley citada; y
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias, por la Cámara de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Saturnino Correa, de Montevideo, solicitando bajo acta número 265, privilegio industrial por el términó de nueve años para la "Fabricación de papel pega-moscas" denominado "Ca-ci-co".
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.
Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción de una escuela en Mangrullo (Cerro Largo)

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1935.—Número 3467|928.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de Octubre de 1934 y por los fundamentos expuestos en ella, se dejó sin efecto la adjudicación hecha por la de 7 de Setiembre del mismo año a favor del señor Salvador Cingolani para la construcción del edificio destinado a la escuela número 32 rural de Mangrullo, Departamento de Cerro Largo, autorizándose a la Dirección de Arquitectura para licitar nuevamente dicha obra;
Resultando: Que al quinto llamado han concurrido los siguientes proponentes:

N.º 1, Mario C. Crosta por	$	19.830 96
N.º 2, Constantino Minetti por	"	16.403 20
N.º 3, Vasilich, Combol y Buenomo por..	"	16.943 65
N.º 4, Salvador Cingolani por	"	16.305 03
N.º 5, Andrés C. Rossinelli por	"	15.477 71

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura manifiesta que la propuesta más conveniente es la número 5, del señor Rossinelli, y para el caso de serle aceptada deberá arbitrarse las sumas de $ 700.00 para sueldos del Sobrestante y $ 280.00 para gastos de inspección;
Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pronuncia en sentido favorable a su acepta-

ción, expresando que se trata de una obra de verdadera necesidad para los intereses escolares;
Atento a que propone los rubros para atender su importe y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Andrés C. Rossinelli, quien se compromete a llevar a cabo la construcción del edificio destinado a la escuela número 32 rural de Mangrullo, Departamento de Cerro Largo, por la suma de $ 15.477.71, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.
2.° Autorizar las sumas de $ 700.00 para atender los sueldos del Sobrestante y $ 280.00 para los gastos de inspección de las obras.
3.° La suma de $ 16.457.71, importe total de lo autorizado por esta resolución se imputará en la siguiente forma: $ 15.172.79 a la partida por igual suma afectada a este fin por la resolución de 7 de Setiembre de 1934 y $ 1.284.92 a la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926, fondos que se hallan depositados en el Banco de la República con destino a edificación escolar y que proceden todos de la mencionada ley.
4.° De acuerdo con el decreto-ley 9037 de 13 de Mayo de 1933, los pagos serán efectuados directamente al contratista por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, contra la entrega de los certificados respectivos que expedirá la Dirección de Arquitectura a medida que se realicen las obras y debiendo el Consejo referido comunicar a esta oficina la fecha de la oportunidad de iniciar los trabajos de acuerdo con sus disponibilidades de numerario para hacer frente al pago de los certificados que expida por obras hechas.
5.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se transfiere una personería jurídica a la Sociedad de Fomento de Palermo (Florida) y se aprueban los estatutos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1935.—Número 709|929.

Vistos los estatutos de la Sociedad de Fomento de Palermo (Departamento de Florida), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica por la Comisión Nacional de Fomento Rural, de conformidad con el artículo 6.° de la ley 6192 de 16 de Julio de 1918;
Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1929 se concedió personería jurídica a la Comisión de Fomento de la misma localidad, personería que la *corporación* peticionaria pide sea cancelada en mérito a que esta Comisión acaba de transformarse en Sociedad de Fomento de acuerdo con los estatutos en vista;
Atento a que los estatutos referenciados no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislaciun positiva;
Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y a lo dispuesto en la ley 8317 de 18 de Octubre de 1928,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Cancelar la personería jurídica otorgada a la Comisión de Fomento de Palermo (Departamento de Florida), por la precitada resolución de 16 de Julio de 1929.
2.° Aprobar los estatutos de la Sociedad de Fomento de la misma localidad y concederle la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese.—TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Centro de Fabricantes de Jabones y Anexos" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1935.—Número 1213|935.

Vistos los estatutos del "Centro de Fabricantes de Jabones y Anexos", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que dichos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal dictaminante,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Centro de Fabricantes de Jabones y Anexos" y concederle la personería jurídica que solicita, de conformidad con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Asociación Rural de Reboledo y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1935.—Número 1294|935.

Vistos los estatutos de la Asociación Rural de Reboledo (Departamento de Florida), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica por la Federación Rural;
Atento a que los estatutos en vista no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva,
De acuerdo con el señor Fiscal dictaminante,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la Asociación Rural de Reboledo (Departamento de Florida), y concederle la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara que la "Federación Uruguaya de Boxeo" continúa en el goce de la personería jurídica y se aprueban sus estatutos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1935.—Número 929|926.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de Agosto de 1920, se acordó la personería jurídica solicitada por la "Unión de Sociedades de Box del Uruguay", con sede en esta Capital, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;
Resultando: Que dicha institución ha pasado, ahora, a ser "Federación Uruguaya de Boxeo", a cuyo efecto pide la aprobación de las nuevos estatutos que acompaña y de dicho título;
Atento a que los nuevos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que la "Federación Uruguaya de Boxeo" establecida en Montevideo, continúa en el goce de la personería jurídica que se le otorgó en 6 de Agosto de 1920 con el nombre de "Unión de Sociedades de Box del Uruguay" y al efecto apruébanse sus nuevos estatutos, de conformidad con el artículo 21 del Código Civil y sujeta a todas las disposiciones contenidas en la mencionada resolución.
2.° de acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.
3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja mencionada y archívese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Rómulo Muñoz Zeballo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 938|935.

Resultando de los informes producidos que don Rómulo Muñoz Zeballo, de 57 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18, inciso D), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como miembro de la Corte Electoral,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don Rómulo Muñoz Zeballo jubilado Civil con derecho a una asignación de $ 1.598.34 anuales, sujeta a los descuentos legales que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Por concepto de reintegros deberá descontársele al peticionario la suma de $ 1.378.93.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Dionisio Morales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 454|935.

Resultando de los informes producidos que don Luis Dionisio Morales, de 74 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18, inciso A), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como funcionario de la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Luis Dionisio Morales jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.463.45 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Esteban J. J. Calone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 478|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Esteban J. J. Calone, de 54 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18 inciso A), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925. como Maquinista de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Esteban J. J. Calone jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.371.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio L. Geido

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.

Vistos; Resultando de los informes producidos que don Antonio L. Geido, de 66 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18, inciso A), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Telegrafista de 3.a clase en la Dirección General de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Antonio L. Geido jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.314.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

Resolución. Se declara jubilada a doña Irene Velazco de Caravia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.

Vistos y resultando de los informes producidos que doña Irene Velazco de Caravia, de 72 años de edad, se halla comprendida en las prescripciones del artículo 18 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Oficial 1.° de la Dirección General de Avalúos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la expresada doña Irene Velazco de Caravia jubilada civil con derecho a una asignación de pesos 1.309.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Hugo Selinke

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.

Vistos y resultando de los informes producidos, que don Hugo Selinke se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como asimilado a Teniente en el Hospital Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Hugo Selinke jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.305.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, que serán atendidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Simón S. Lucuix

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 746|935.

Resultando de los informes producidos que don Simón S. Lucuix, de 39 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Director del Archivo General Administrativo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Simón S. Lucuix jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.297.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. La Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos reintegrará a su similar Civil las sumas anuales que correspondan por los servicios que reconoció al peticionario.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Patricio Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 858|935.

Resultando de los informes producidos que don Patricio Rodríguez, de 58 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18, inciso E), de la ley

número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Oficial Armero del Arsenal de Guerra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don Patricio Rodríguez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.200.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

27

Resolución. Se modifica la jubilación de don Lino C. Vázquez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 582|935.

Vistos estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en virtud de haberse omitido especificar en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Febrero de 1935, que la Caja de Servicios públicos debe reintegrar a la Civil las sumas correspondientes por los servicios que amparó según consta en estos obrados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 5 de Febrero de 1935 declarando:

1.° Que el señor Lino C. Vázquez tiene derecho a la jubilación solicitada, pudiendo disfrutar de conformidad con el artículo 18 inciso E), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.098.38, la que por aplicación de la ley de 11 de Enero de 1934, queda reducida a la cantidad de $ 1.096.58, sujeta a los descuentos legales.

2.° Que la Caja de Servicios Públicos deberá reintegrar a su similar Civil las sumas anuales que correspondan por los servicios que reconoció al peticionario.

piaiJl jwCbíT menc cmfwy mcmfwy mm

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

28

Resolución. Se declara jubilado a don Lorenzo Mascaró Reyes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 934|935.

Resultando de los informes producidos que don Lorenzo Mascaró Reyes, de 48 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Vigilante de la Dirección de Abasto, Tablada y Mercados de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado Lorenzo Mascaró Reyes jubilado civil con derecho a una asignación de $ 988.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

29

Resolución. Se declara jubilado a don José Piña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.

Vistos y resultando de los informes producidos que don José Piña, de 58 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18 inciso E), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925. como empleado de la Sección Control de Obras de la Intendencia de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don José Piña jubilado civil con derecho a una asignación de $ 960.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, que serán atendidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

30

Resolución. Se declara jubilado a don Eugenio Labandera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 860|935.

Resultando de los informes producidos que don Eugenio Labandera, de 73 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Receptoría de "Río Branco", Departamento de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don Eugenio Labandera jubilado civil con derecho a una asignación de $ 840.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

31

Resolución. Se modifica la jubilación de don Ramón Yaquinta Cabrera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 480|935.

Vista la gesión iniciada por el señor Ramón Yaquinta Cabrera, a efecto de que se le otorgue reforma de su cédula de jubilado que le fué concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Julio de 1932, en virtud de haber acreditado servicios que no se le habían tomado en cuenta al practicarse la anterior liquidación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada por el señor Ramón Yaquinta Cabrera, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 976.39, la que por aplicación de la ley número 9151 de 30 de Noviembre de 1933, queda reducida a la suma de $ 829.93, sujeta a los descuentos legales y a los que corresponden a la edad del jubilado. Por concepto de reintegros deberá descontársele al peticionario la suma de $ 571.10.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

32

Resolución. Se declara jubilada a doña Dorila Sánchez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.

Vistos y resultando de los informes producidos, que doña Dorila Sánchez, de 48 años de edad, se halla comprendida en las prescripciones del artículo 18 inciso A), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Jefe de Sucursal de Correos y Agente de Papel Sellado y Timbres,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar a doña Dorila Sánchez, jubilada civil con derecho a una asignación de ochocientos treinta y shrdlutaol cho a una asignación de $ 839.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Ramón Tasende

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 475|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Tasende, de 76 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como obrero del Municipio de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Ramón Tasende jubilado civil con derecho a una asignación de $ 809.38 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Por concepto de reintegros deberá descontársele al peticionario la suma de pesos 15.00.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Trigo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 493|935.

Resultando de los informes producidos que don Manuel Trigo, de 60 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18 inciso A), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Policía Sanitaria de los Animales,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase el expresado don Manuel Trigo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 806.08 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

35

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Francisca Camaño de Subero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 479|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Francisca Camaño de Subero, a efecto de que se le otorgue reforma de su cédula de jubilada que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Enero 31 de 1927, en virtud de haber acreditado nuevo período de servicios (de Agosto de 1926 a Febrero de 1927), prestados en el Hospital Fermín Ferreira,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada por la señora Francisca Camaño de Subero, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 774.29.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

36

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Falcón Conde

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 1031|935.

Resultando de los informes producidos que don Manuel Falcón Conde, de 44 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 20 inciso 2.o de la ley número 7986 del 26 de Agosto de 1926, como empleado del Hospital Fermín Ferreira,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a Manuel Falcón Conde jubilado civil con derecho a una asignación de $ 720.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

37

Resolución. Se declara jubilado a don Ramón Pereira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 481|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Pereira, de 67 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones de los artículos 18 inciso A) y 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Canelones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Ramón Pereira jubilado civil con derecho a una asignación de $ 545.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Por concepto de reintegros deberá descontársele al peticionario la suma de pesos 63.60.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

38

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel N. Muniz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 5 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Angel N. Muniz a efecto de que se le otorgue jubilación como Correísta en la Administración del Departamento de Treinta y Tres,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel N. Muniz, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 496.85.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

39

Resolución. Declárase jubilado a don Ramón Calvete

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 546|935.

Resultando de los informes producidos que don Ramón Calvete, de 54 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 20 inciso 6.° de la ley número 7986 de 26 de Agosto de 1926, como Guardián del Hospital Vilardebó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don Ramón Calvete jubilado civil con derecho a una asignación de $ 496.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Gumersindo Silva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 462|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Gumersindo Silva, de 72 años de edad, se halla comprendido

en las prescripciones del artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Cerro Largo (Río Branco),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Gumersindo Silva jubilado civil con derecho a una asignación de $ 492.43 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por al Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

41
Resolución. Se declara jubilado a don Hipólito J. J. Gadea

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 482|935.

Resultando de los informes producidos que don Hipólito J. J. Gadea, de 71 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, a efecto de que se le otorgue la jubilación como Encargado del Cementerio del Municipio de Río Negro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Hipólito J. J. Gadea, con derecho a una asignación de $ 487.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

42
Resolución. Se declara jubilado a don José Safigueroa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 910|935.

Resultando de los informes producidos que don José Safigueroa, de 61 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18 inciso A), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como jornalero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don José Safigueroa jubilado civil con derecho a una asignación de $ 485.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

43
Resolución. Se declara jubilado a don Froilán Silva Barredo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 660|935.

Vistos y resultando de los informes producidos que don Froilán Silva Barredo, de 49 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818, como empleado de la Policía Sanitaria de los Animales,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Froilán Silva Barredo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 428.42 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

44
Resolución. Se declara jubilado a don José Genda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 903|935.

Resultando de los informes producidos que don José Genda, de 69 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 20 inciso 6.º de la ley número 7986 de 26 de Agosto de 1926 y 19 de la 7818 de 6 de Febrero de 1925 como peón del Hospital Vilardebó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase el expresado don José Genda jubilado civil con derecho a una asignación de $ 417.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

45
Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Varela Vázquez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 851|935.

Resultando de los informes producidos que don Manuel Varela Vázquez, de 47 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don Manuel Varela Vázquez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 403.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

46
Resolución. Se modifica la pensión de doña María Luisa Justa Burone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 925|935.

Resultando de los informes producidos que doña María Luisa Justa Burone, pensionista civil como hija del Comisario urbano de la Dirección de Salubridad del Municipio de Montevideo, don Luis Burone, se halla amparada a los beneficios que acuerda el artículo 71 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, cuya bonificación no le fué incluída en su pasividad,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la expresada doña María Luisa Justa Burone con derecho a una nueva cédula de pensionista civil sustitutiva de la que le fué acordada por decreto de 17 de Diciembre de 1934, con una asignación de $ 439.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la de pesos 399.82 que le fué por aquélla señalada y que abonará la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

47
Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Ministeri

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 477|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Ministeri, de 70 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18 inciso A), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Antonio Ministeri jubilado civil con derecho a una asignación de $ 382.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Por concepto de reintegros deberá descontársele al peticionario la suma de pesos 688.86.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

48

Resolución. Se declara jubilado a don Bernabé Viñoles Borges

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 848|935.

Resultando de los informes producidos que don Bernabé Viñoles Borges, de 55 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como peón de la Comisión Auxiliar de Maroñas en el Municipio de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don Bernabé Viñoles Borges jubilado civil con derecho a una asignación de $ 343.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

49

Resolución. Se declara jubilado a don Pablo Serigna

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 846|935.

Resultando de los informes producidos que don Pablo Serigna, de 70 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18 inciso A), de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como jardinero del Hospital Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don Pablo Serigna jubilado civil con derecho a una asignación de $ 340.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

50

Resolución. Se declara jubilado a don Dionisio Beatriz Viega

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 680|935.

Resultando de los informes producidos que don Dionisio Beatriz Viega, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Dionisio Beatriz Viega jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 316.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

51

Resolución. Se declara jubilado a don Gumersindo Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 888|935.

Resultando de los informes producidos que don Gumersindo Alvarez, de 38 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex enfermero del Hospital Maciel,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don Gumersindo Alvarez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 306.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

52

Resolución. Se declara jubilado a don Horacio Cóppola

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.

Vistos y resultando de los informes producidos, que don Horacio Cóppola, de 61 años de edad, que se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex mozo de los Casinos Municipales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Horacio Cóppola jubilado civil con derecho a una asignación de $ 247.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

53

Resolución. Se declara jubilado a don Esteban Schiappapietra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 859|935.

Resultando de los infromes producidos que don Esteban Schiappapietra, de 61 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don Esteban Schiappapietra jubilado civil con derecho a una asignación de $ 174.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

54

Resolución. Se modifica la jubilación de don Vicente F. Piuma

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.

Vista la gestión iniciada por el señor Vicente F. Piuma, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada por el señor Vicente F. Piuma, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, de una asignación de $ 171.25, la que por aplicación de la ley número 9151, queda reducida a la suma de 148.99 anuales; y atento a que el recurrente es retirado militar, esta pasividad se reducirá en un 50 o|o, o

sea $ 74.49 de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la ley número 7818 ya citada. Esta asignación sustituye a la que disfruta el peticionario actualmente.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

55

Resolución. Se declara jubilada a doña Dionisia A. Estefan

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 366|935

Resultando de los informes producidos que Dionisia A. Estefan, de 53 años de edad, se halla comprendida en las prescripciones de los artículos 9.° de la ley de 28 de Mayo de 1896 y 132 de la de 5 de Enero de 1933 y Setiembre 18 de 1923, como Directora de la escuela volante número 83 del Departamento de Florida,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a doña Dionisia A. Estefan jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 165.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

56

Resolución. Se declara jubilado a don Domingo Berrondo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 464 935.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Berrondo, ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Flores, de 67 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como se comprueba debidamente en estos obrados,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Domingo Berrondo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

57

Resolución. Se declara jubilado a don Feliciano Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 847|935.

Resultando de los informes producidos, que don Feliciano Martínez, de 60 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Rocha,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don Feliciano Martínez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

58

Resolución. Se declara jubilado a don Juan F. Antognaza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.

Vistos y resultando de los informes producidos que don Juan F. Antognaza, de 48 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Director de la Proveeduría General de la ex Asistencia Pública Nacional,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Juan F. Antognaza jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.301.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

59

Resolución. Se declara jubilado a don Anselmo Escofet

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 519|935.

Vistos y resultando de los informes producidos que don Anselmo Escofet, de 52 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818, como ex Cónsul de Distrito de 2.a clase,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Anselmo Escofet jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.992.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGAYEN.

60

Resolución. Se modifica la jubilación a don Alberto P. Cosio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.

Vista la gestión iniciada por don Alberto P. Cosio, solicitando reforma de su cédula de Jubilado;
Resultando: Que el recurrente fué declarado jubilado como ex empleado de la Dirección General de Aduanas por resolución de 17 de Mayo próximo pasado, en virtud de haber sido declarado cesante, sin pérdida al derecho jubilatorio, con una asignación anual de mil ochocientos veintitrés pesos sesenta y seis centésimos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que el señor Alberto P. Cosio tiene derecho a la reforma de su cédula de jubilado, la que de acuerdo con el nuevo cómputo de servicios deberá importar la cantidad de $ 1.978.77 en lugar de la que actualmente tiene, sujeta a los descuentos de ley.
2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

61

Resolución. Se declara jubilado a don Ricardo Abbondanza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 26 de 1935.—Número 552|935.

Resultando de los informes producidos que don Ricardo Abbondanza, de 39 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como Contador de la Proveeduría de Muebles y Utiles,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al expresado don Ricardo Abbondanza jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.457.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 15 de Mayo de 1935.

Retiros

1—Resolución modificando la resolución gubernativa de Julio 9 de 1934, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Cabo retirado Natalio Melchor es de $ 14.63, y disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del recurrente el importe de las diferencias de retiro devengadas desde el 9 de Julio a Diciembre inclusive de 1934, asimismo la expresada repartición deberá aumentar, en la primer lista respectiva a liquidar y con cargo a la misma, a favor del interesado, el importe que por el mismo concepto se le adeuda desde Enero inclusive del corriente año, en adelante. (Carpeta número 2263|934).

2—Resolución declarando retirado con fecha 10 del corriente mes al señor Capitán Joaquín Pedro Trinidad con una asignación mensual de $ 180.00, sujeta al impuesto estatuído por la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931. (Carpeta número 1453|935).

Aprobando resoluciones

3-4—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 14 de Enero último, la que se dispuso dar de alta con carácter transitorio, por el término de tres meses como peón de la quinta militar al señor Julio Campodónico, con un jornal diario de $ 1.50. (Carpeta número 201|935).

5—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha Marzo 27 del corriente año, relacionadas con las propuestas privadas obtenidas para adquirir diversos efectos destinadas a stock le Almacenes, importando en total estas adquisiciones la suma de $ 1.611.85. (Carpeta 1405|935).

6—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha Marzo 15 del corriente año, relacionados con las propuestas privadas obtenidas para adquirir diversos efectos destinados al R. O. U. "Uruguay", importando en total estas adquisiciones la suma de $ 629.60. (Carpeta 1362|935).

7—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Sargento retirado Juan González la suma de $ 67.20, importe que se le adeudan por los meses de Abril y Mayo de 1934. (Carpeta 300|935).

8—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide, a favor de la pensionista militar Lía Ximeno de Rodríguez la suma de $ 88.00. importe de la bonificación del 20 o|o que debe efectuársele sobre el impuesto que estatuye la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931, desde el 1.o de Setiembre de 1931 hasta Abril inclusive del corriente año, por haber justificado en oportunidad, ser cabeza de familia. (Carpeta 1278|935).

9—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Capitán retirado Valentín J. Acevedo la suma de $ 249.40, importe de lo descontado mensualmente por concepto de impuesto desde el mes de Setiembre de 1931 a Febrero de 1935, por haber justificado ser cabeza de familia. (Carpeta 986|935).

10—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Teniente retirado Patricio González la suma de $ 42.50, importe total de lo que corresponde percibir por los descuentos efectuados en sus asignaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.o de 1.o de Setiembre de 1931, por haber justificado ser cabeza de familia. (Carpeta 1069|935).

11—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista pertinente a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la señora Isabel Pérez de Alvarez la cantidad de $ 60.00, importe de sus haberes por los meses de Marzo y Abril de 1935. (Carpeta 1411|935).

12—Resolución — Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Teniente 2.o Adolfo Piñera, el importe correspondiente al mes de Abril de 1935, la suma de $ 72.50, por haber figurado con nota de "ausente" en la lista respectiva. (Carpeta 1485|935).

Privilegio de paquete

13—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" (reglamento 7 de Julio de 1933) al vapor alemán de carga denominado "Freienfels" a solicitud de la "Ribereña del Plata", Compañía Sudamericana de Comercio S. A. (Carpeta 1388|935).

14—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" (reglamento 7 de Julio de 1933) de la "Ribereña del Plata", Compañía Sudamericana de Comercio S. A. (Carpeta número 1388|935).

15—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" (reglamento 7 de Julio de 1933), al vapor griego de carga denominado "Nellie", que solicita la "Ribereña del Plata", Compañía Sudamericana de Comercio S. A. (Carpeta 1389|935).

16—Resolución concediendo privilegio de paquete de la categoría "C" (reglamento 7 de Julio de 1933), al vapor inglés de carga denominado "City of Christchurch", que solicita la Agencia Marítima Chadwick, Weir y Cía. Ltda. (Carpeta 1387|935).

Pensiones

17—Cédula de pensión expedida a favor de la señora Eusebia de los Santos de Píriz, en su calidad de viuda del Ordenanza retirado Eufemio Píriz con derecho a una pensión mensual de $ 27.69.

18—Cédula de pensión expedida a favor de la señora Hermancia Célica Latorre de González en su calidad de viuda del marinero de 2.a clase mecánico electricista Wáshington Pedro González con derecho a una pensión mensual de pesos 16.00.

19—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 23.28, a la señora Micaela Benjazmina Sugo de Pérez en su calidad de viuda del Teniente 2.o retirado Máximo Pérez. (Carpeta 808|935).

20—Resolución declarando que la señora Manuela González de Almeida y sus hijos menores tienen derecho al acrecimiento de su pensión graciable, otorgada por la ley número 8371 de 25 de Octubre de 1928, en un tercio de la cuarta parte extinguida y que percibía el señor Enrique Almeida, o sea en la cantidad de $ 3.57 mensuales. (Carpeta 762|935).

Rectificación de nombre

21—Resolución autorizando al Capitán retirado Antonio Araújo, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Januario Antonio Araújo, al sólo efecto de lo que con su pasividad se refiere. (Carpeta 1066|935).

Exoneración y pases a disponibilidad

22-23—Decreto pasando a "Disponibilidad" a su pedido, el señor Capitán Ramón de Santiago, de acuerdo con lo que establece el artículo 48, inciso A), de la ley de Cuadros número 9330. (Carpeta 1408|935).

Ordenes de pago

24-25—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 512.20, importe de las reparaciones generales, y pintura de las aberturas del edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra, con cargo al rubro "Reparación y conservación de edificios militares y navales". (Carpeta 1414|935).

26—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de pesos 21.212.12, para atender el déficit de la citada Institución hasta el 31 de Marzo del corriente año, con cargo a la ley número 7284 de 6 de Octubre de 1920, que figura en la planilla "Diversos Créditos" de la ley de Presupuesto General de Gastos. (Carpeta 1149|935).

27—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 52.20, destinada a atender el importe de los materiales formulados por el Batallón de Infantería número 13, para la reparación de dos pisos de madera que actualmente se encuentran deteriorados. (Carpeta 1415|935).

28—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 4.108.92, para abonar el suministro de nafta, kerosene, fuel oil y gas oil, con cargo a varios rubros. (Carpeta número 1430|935).

29—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de la Sección Identificación y Dactiloscopía de este Ministerio, por la suma de $ 250.00, a fin de atender los gastos de servicios de varios fotógrafos, por la próxima llegada del Presidente de los Estados Unidos del Brasil, doctor Getulio Vargas. (Carpeta 1356|935).

30—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la cantidad de $ 1.636.20, destinada a atender los gastos de carácter permanente al mes de Abril próximo pasado. (Carpeta 1361|935).

31—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 24.000.00 para atender al contado la compra de ganado, pan, galleta, vino, leche, verdura y conducción de víveres, etc., para el consumo del personal de las unidades destacadas en campaña por el mes de Abril de 1935. (Carpeta 1359|935).

32—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 14.582.46, destinada a abonar créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1935 (estado de cuentas número 6). (Carpeta 1360|935).

33—Resolución — Que se expidan dos órdenes de pagos a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina una por la suma de $ 31.131.42, destinada a abonar al contado la adquisición de pan y galleta destinados a atender los consumos reglamentarios del primer semestre del ejercicio 1935, previo llamado a licitación pública por resolución de fecha Febrero 20 del corriente año, fojas 37, con cargo a la cuenta corriente de-

nominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual cantidad para reintegrar a la citada cuenta corriente la que se manda tomar con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército) $ 25.510.26 y "Raciones" (Marina), $ 5.621.16. (Carpeta 829|935).

34—Resolución — Que se expida una orden de pago por $ 1.153.75, a favor del Arsenal de Guerra destinada a abonar la reparación de los arneses Krupp, formulado por el señor Jefe del Regimiento de Artillería Montada N.o 2 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones". (Carpeta número 902|935).

35—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por pesos 2.120.00, a fin de abonar la adquisición de 50.000 kilos de avena, con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército). (Carpeta 1406|935).

36—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 219.00, importe de las reparaciones de la repostería del comedor de alumnos en el edificio de la Escuela Naval con cargo a rubro "Conservación y reparación de edificios militares y navales". (Carpeta 1476|935).

37—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 117.00, importe de veinte metros cúbicos de balasto, destinado a la Escuela Naval con cargo al rubro "Conservación y reparación de edificios militares y navales". (Carpeta número 1476|935).

38—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 133.50, importe del pintado y empapelado de una pieza en el edificio de la Escuela Naval con cargo al rubro "Conservación y reparación de edificios militares y navales". (Carpeta número 1476|935).

39—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 1.750.00, importe de la construcción a efectuarse en el Cuartel del Camino Avegno. de un local destinado al Cuerpo de Guardia, con cargo al rubro "Reparación y conservación de edificios militares y navales". (Carpeta 955|935).

40—Resolución — Que se expida una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 762.50, importe de las reparaciones que se efectuarán en el cuartel ocupado por el Batallón de Infantería número 5, con cargo al rubro "Reparación y conservación de edificios militares y navales". (Carpeta número 955|935).

Eliminaciones

41—Resolución eliminando de la lista de "Viudas y Menores Militares" a la señorita Adela Pereira, dejando a salvo sus derechos. (Carpeta 1503|935).

Varios

42-43—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina, para dar de baja diversos efectos que suministró a la Dirección de Comunicaciones, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República en el año 1935 y cuyo importe total asciende a la cantidad de $ 55.22. (Carpeta 914|935).

44—Resolución confirmando la de fecha 4 de Agosto de 1932, por la que no se hace lugar a la gestión del Mayor Agustín H. Creci, gestionando liquidación de asignación de mesa. (Carpeta número 1892|933).

45—Resolución modificando la de fecha 21 de Junio de 1927 en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Froilán Gandara de $ 11.90. (Carpeta 3051|934).

46—Resolución reconociendo a la Compañía The Telegraph C.a Ltd. el goce de las autorizaciones concedidas a su propio nombre y a la The River Plate Telegraph C.o Ltd. (Carpeta 688|935).

Despacho del señor Ministro

Día 14 de Mayo de 1935

1—Casiano Cortizo — Solicitando nueva inscripción de su polvorín en el registro respectivo. Una vez destruída la construcción de piedra que protege el nuevo depósito, procédase a la inscripción en el registro respectivo, etc. — Comuníquese a la Jefatura de Policía e Intendencia Municipal del Departamento de Colonia y Arsenal de Guerra.

2—Comisión Pro-Monumento de los Bancos a los Constituyentes de 1830 — Agradece donación de tres toneladas de bronce. — Enterado, archívese.

3—Sanidad Militar — Eleva Lista de Revista por el mes de Abril próximo pasado y relación de las vacantes existentes. — Enterado, tómese nota y archívese.

4—Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado — Solicita inscripción del polvorín de la mina "UTE". — Por donde corresponda procédase a la inscripción en el registro respectivo, etc. Notifíquese a la Administración de la U. T. E. Comuníquese al Arsenal de Guerra, Intendencia Municipal y Jefatura de Policía de Maldonado.

5-6—Sanidad Militar — Eleva la lista de pasajes expedidos por la Sección Hospital Militar Central en el mes de Abril próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército.

7 al 9—Suprema Corte de Justicia — Comunica la libertad anticipada de los penados militares: Altamar Silva, Cándido Silva y Bruno González. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

10—Contaduría General de la Nación —Eleva la liquidación talonaria a favor del ex soldado retirado Isidro Serrudo, por la suma de $ 364.68, importe de los sueldos de retiro que le corresponde percibir desde el mes de Enero de 1932 hasta Diciembre inclusive de 1934. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar la correspondiente orden de pago con cargo a la ley 5 de Enero de 1933, artículo 148-Ejercicio 1931-32 y ejercicios anteriores del Presupuesto General de Gastos de 1935.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 22 de Mayo de 1935.

1—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio industrial concedido al señor Luis Collino para la "Fabricación de hojas o láminas para máquinas de afeitar". (Acta N.° 100).

2 y 3—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio industrial concedido al señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, para "Fabricación de interceptores o separadores sanitarios de cemento armado". (Acta N.° 10).

4 y 5—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Tre-Chic", de la Humphairpin Manufacturing Co. of Canada Lted., de Canadá. (Acta N.° 26320).

"Vitamate", de la S A. Mackinon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera de Buenos Aires, República Argentina. (Acta N.° 26112).

6—Concédese el registro de la marca "Arden", solicitada por la firma Elizabeth Arden Inc., como cesionarios de Henderson y Cía. (Acta N.° 25587).

7—Desestímanse las siguientes solicitudes de patentes de invención:

"Portátil sistema Servetti", de Domingo Servetti. (Acta N.° 3809).

"Aparatos para la extinción de ratas, ratones, cucarachas, etc.", denominado "Electro gato Victoria", de David Baran. (Acta N.° 3803).

"Nuevo material madril", de Carlos Siegfrid Bucksath. (Acta N.° 3753).

"Aparato cancha de football cuyos jugadores (muñecos), serán movidos por medio de mecánica y electricidad con teclas", del señor Juan Francisco Siri, de Montevideo. (Acta N.° 3829).

"Aparato de propaganda de vidriera que gira por medio de aire caliente que produce una lamparilla eléctrica", el señor Ernesto Ghia. (Acta N.° 3892).

"Mesa portátil para el servicio de mate, café, té, etc.", de los señores D'Alesandro Hnos., de Montevideo. (Acta N.° 3938).

"Un aparato con fichas para ser usado como pasatiempo de salón", del señor Barkas Carlile, de Montevideo. (Acta N.° 2985).

"Sistema vitrina de propaganda comercial sonora", de Juan Lucio Vidal, Alfredo J. Rico y Carlos F. Navia, de Montevideo. (Acta N.° 3845).

"Un nuevo dispositivo para juntar entre sí dos piezas de madera permitiendo una fijación indeformable e invisible", de los señores Stevens y Julio Marchand, de Montevideo. (Acta N.° 3994).

8—Desestímanse las siguientes solicitudes de privilegios industriales:

"Elaboración de pasta impresora para máquinas de imprenta", de Juan Pizzorno, de Montevideo. (Acta N.° 542).

"Regeneración y reconstrucción de lámparas eléctricas en general", de Guillermo Lafone y Cía., S. en C., de Montevideo. (Acta N.° 531).

9—Desestímase las siguientes gestiones de patentes de invención:

Del señor Laureano Alonso Pérez, de Maldonado (R. O. del U.), para "Procedimiento para la fabricación de productos de gres y particularmente caños de gres". (Acta N.o 3987).

Del señor Lidoro Risso, de Montevideo, para "Mejoras en calzoncillos". (Acta N.° 4109).

10—Desestímanse los siguientes registros de marcas:

"Dandy", de El Primer Instituto Dietético Argentino Carlozzi Carrano y Cía., de Buenos Aires (R. A.). (Acta número 25905).

"Dina", de los señores Barros Romoli e Ichart, de Montevideo. (Acta N.° 25711).

11—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Etiqueta especial", número 18518, "La Luna", número 21647, "Savoia", número 18388 y "Etiqueta", número 15028, de la Media Luna S. A., de Montevideo, en favor de los señores Chiarino y Persico.

12—Concédese a los señores Eduardo Pellegrino García y Tiburcio Francisco Gallegos, de Buenos Aires (R. A.), patente de invención para "Mejoras de calentadores a gas oil. (Acta N.° 4016).

13—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Dirección de Impuestos Directos a fin de que se devuelva al señor Gaspar Zaragüeta, de Buenos Aires, la suma de $ 25.00, en concepto de pago de la primera anualidad de la patente solicitada para "Un aparato eléctrico expendedor,

para expender alimentos, bebidas u otros, por medio de monedas o discos". (Acta N.° 2769).

14—Concédese a la empresa Antonio Ferro e Hijos, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 60. (Carpeta N.° 571|935).

15—Concédese a la empresa Antonio Ferro e Hijos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 46. (Carpeta N.° 569|935).

16—Concédese al diario "El Pueblo", liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta N.° 570|935).

17—Concédese a la empresa C. H. Walter y Cía. Ltd., liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 18. (Carpeta N.° 572|935).

18—Concédese a la Asociación General de Tamberos y Lecheros del Uruguay, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 7. (Carpeta N.° 573|935).

19—Concédese a la firma Rapetti Hnos. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1. (Carpeta N.° 325|935).

20—Concédese al señor Amílcar H. Lons liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta N.° 551|935).

21—Concédese al Frigorífico Modelo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta N.° 1064|930).

22—Autorízase al señor Albino Zecchi para exportar diversos materiales que detalla en su escrito de fecha Febrero 11 de 1935. (Carpeta N.° 559|935).

23—Resolución declarando que las máquinas y artículos importados por las firmas Ernesto Quincke y F. E. Price y Cía., que detallan en su solicitud, están comprendidos en la ley de 11 de Enero de 1912, por tratarse de máquinas y artículos de aplicación en trabajos auxiliares de la ganadería y agricultura. (Carpeta N.° 1797|935).

24—Declárase exonerado del pago de derechos a oro a las chapas y tubos de bronce, importados como materia prima que solicitan los señores Lacoius y Frocht. (Carpeta N.° 1200|932).

25—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene haciendo uso el Inspector de Trabajo señor Antonio R. Malaquina. (Carpeta N.° 1826|927).

26—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene haciendo uso el operario de la Imprenta Nacional señor Juan R. Barros. (Carpeta N.° 1736|934).

27—Autorízase la permuta de cargos pedida por los empleados de la Dirección General de Correos señorita Clotilde Badin y señor Rivera F. Carbone y nómbrase en consecuencia, para el cargo de Auxiliar de la Oficina Oficial y Prensa, a la señorita Clotilde Badin y para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de La Estanzuela, al señor Rivera F. Carbone, a quienes se les da como renunciando los cargos que respectivamente ocupaban. (Carpeta N.° 1537|922).

28—Autorízase la permuta de los cargos pedida por los empleados de la Dirección General de Correos señores Angel Pensador Griego, Ascensorista de dicha institución, y Juan José Solari, Cartero de la misma, respectivamente. (Carpeta N.° 556925).

29—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer de sus proventos de la suma de $ 80.00 en los gastos que le demandará el embanderar el frente de su sede los días que permanezca en Montevideo el señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil. (Carpeta N.° 522|935).

30 y 31—Resolución declarando que no corresponde la devolución de los medios sueldos reclamados por el señor Silvio Moltedo, ex Director del Instituto de Química Industrial. (Carpeta número 636|933).

32—Autorízase el despacho de 7.000 kilos de parafina importados por la firma Bancalari y Cía., que quedaron pendientes al vencimiento del plazo señalado en la resolución de Julio 6 de 1933, como materia prima y en las mismas condiciones fijadas en la ya citada resolución.

33—Decreto comisionando al señor Francisco Podestá Milans para estudiar con carácter honorario, la situación del Mercado de Frutos en los Estados Unidos del Brasil.

34—Autorízase al Instituto de Química Industrial para invertir de sus proventos durante el actual ejercicio de 1935, para atender diversos gastos, la suma de $ 490.600.00. (Carpeta N.° 90|6|935).

35—Se dispone que la Contaduría General expida a favor de las Usinas Eléctricas del Estado una liquidación talonaria por la suma de $ 665.18 por servicio telefónico prestado al Ministerio de Industrias y sus dependencias en los meses de Mayo a Diciembre de 1934. (Carpeta N.° 1498|934).

36—Decreto sustituyendo la medida de 26 por 8.25 a que se refiere el decreto de Enero 28 de 1932, que reglamenta la ley de Octubre 22 de 1931 que acuerda liberación de derechos de Aduana a las cubiertas destinadas al uso de ómnibus, por la medida de 36 por 8.25, equivalente 8.25-20. (Carpeta N.° 511|934).

La Secretaría.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno,** salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que **"sólo en casos excepcionales** en que **no existan** bienes o responda la publicación a una razón de **orden público o interés colectivo** es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes, y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0 20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0 10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1 00

— —

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 5.000 carátulas de cuero, destinadas al stock de útiles de la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 31 de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas. En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 10 de 1935.

(Cuenta corriente) My.14-3525-v.my.24.

JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte mil kilogramos de avena en grano, tipo común, destinada al racionamiento de la caballada del Instituto, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, sita en la calle Buenos Aires número 691 (2.o piso), todos los días hábiles desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, el día veintinueve de Mayo en curso, a las 16 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes.

Se hace constar que las ofertas podrán ser efectuadas hasta un kilaje mínimo de dos mil kilos. — Montevideo, Mayo 20 de 1935.

(Cuenta corriente) My.21-3754-v.my.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

La Comisión de Vestuario dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de trescientos capotes impermeables para uso de infantería y doscientos capotes impermeables para uso de caballería destinados al personal de la Policía de Montevideo de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse de la División Tesorería, sita en la calle Buenos Aires número 691 (primer piso), todos los días hábiles desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía en la Plaza Independencia número 766, el día veintiocho de Mayo en curso, a las 16 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Mayo 16 de 1935. — La Comisión de Vestuario

(Cuenta corriente) My.16-3658-v.my.27

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir cinta de hilera, entretela, cretona, forro de algodón, satinet botones corozo escudo color yerba mate, botones marrones para cartera, broches de cuello broches para pantalón, hebillas paño divisa, botones escudos dorados de 10 m|m viseras, carbijos hojas de cartón N. 100 y N. 120, 'afiletes, piezas de algodón para relleno, acero para gorras y virolas para la confección de uniformes de paño con gorra para el Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1935, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) My.22-3807-v jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir repuestos en cantidad para máquinas de escribir "Underwood", "Remington" "Royal", "Continental" y herramientas con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas), calle Guaraní 1599

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1935, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) My.22-3808-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, arroz, azúcar, arvejas, avena, café en grano, café de malta, canela, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña fideos comunes, tallarines, mostacholes, macarrones, garbanzos, harina de trigo, de maíz, de legumbres, hongos, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasta de tomate, porotos, pasa de uva, queso duro y fresco, sémola, tocino, té, vinagre, yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones calle Guaraní 1599, todos los días hbiles desde las 12 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirá nel día 1.o de Junio de 1935, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) My.18-3703-v.my.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 52.124 litros de vino, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12)

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Junio de 1935, a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) My.18-3702-v.my.29.

OFICINA CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para las instalaciones de alumbrado eléctrico, fuerza motriz, luz de emergencia, teléfonos automáticos, altoparlantes, indicadores de incendio, alarmas, timbres para llamada, timbres de oficina, relojes eléctricos, bombas elevadoras de aguas, bombas para aguas servidas y pararrayos a efectuarse en el edificio del Departamento Central de Policía, de acuerdo con los planos y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 279 (2.o piso) todos los días hábiles desde las 15 a las 18 horas, hasta el día 31 de Mayo corriente. El costo de cada juego de planos y memoria es de $ 10.00.

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina en presencia de los interesados que

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

concurran al acto, el día 8 de Junio entrante, a las 10 horas. — Montevideo Mayo 8 de 1935. — El Arquitecto Jefe.
(Cuenta corriente) My.13-3507-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
AVISO AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, don Abel Costemalle, recaída en el expediente "Carpeta 860 - D - 1934", relativo a bultos abandonados en la División Depósitos de la Aduana, se cita, llama y emplaza a la o las personas que se consideren con derecho al siguiente bulto de mercaderías. M. 30 - 432 número 345. venido en el vapor "M. Prince", con fecha 25 de Mayo del año 1920, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días ante esta Dirección General para proveer a su despacho, bajo apercibimiento de procederse a su remate por la Aduana, si no fuera despachado dentro de ese término. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano Adjunto de Aduana.
(Cuenta corriente) My.18-3705-v.my.24.

BANCO DE LA REPUBLICA
LLAMADO A LICITACION PARA EL APROVISIONAMIENTO DE 1.500 CAJONES DE PINO.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 1.500 cajones de pino, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.
Las propuestas deberán ser presentadas con los sellados y timbres correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco antes de la hora 16 y 15 del día 29 de Mayo de 1935.
En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 18 de 1935.
(Cuenta corriente) My.22-3803-v.my.27.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXTRAVIO DE LIBRETA
Extravióse libreta de compraventa de un solar a plazo, Juan Bula a Faustina y Amalia Izurco, referente al solar número 40, ubicado en la calle Oficial número 1, esquina Marcos Sastre. Se hace la presente publicación a fin de extender el duplicado correspondiente.
$3.60 My.20-3730-v.my.30.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la provisión de catorce mil cuatrocientas hojas de papel Stencil, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.23-3852-v.my.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UTILES DE ESCRITORIO.
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose este Instituto el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.16-3611-v.my.27.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
ENVALLADO DE TANQUES DE FUEL OIL (ESTRUCTORA DE HORMIGON ARMADO).
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 17 de Junio próximo, a las 16 horas, para la contratación de la obra indicada, de acuerdo con las características establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980 todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados, de 8 a 12 y 30). Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Mayo 14 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.16-3610-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por cuarta y última vez para la provisión de pan y galleta, de acuerdo con los detalles y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 31 del mes en curso, a la hora 15, en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 306. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.21-3756-v.my.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE PRACTICANTES EXTERNOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para proveer los cargos de Practicantes Externos, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra.
El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 13 de Junio próximo, a la hora 18 y 30.
Las pruebas se realizarán en la segunda quincena del mes de Octubre próximo. — Montevideo, Mayo 16 de 1935.
(Cuenta corriente) My.20-3731-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
Argante Peragini, uruguayo, médico, domiciliado en la avenida Lezica número 5789, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Toxicomanías y estupefacientes", de la cual se declara autor. Al efecto acompaña dos ejemplares de la mencionada obra. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Arturo Scarone, Director.
$3.50 My.22-3810-v.my.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26831
Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Zubiri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DIAFANIA"
para distinguir papel vitraux y demás artículos de la clase 7.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-3528-v.my.30.

ACTA N.o 26842
Montevideo, Mayo 15 de 1935 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Sopena, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Maribel

para distinguir artículos de la clase 15.a (periódicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.20-3734-v.jn.1.

ACTA N.o 26835
Montevideo, Mayo 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto R. Zanotta, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GALA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.18-3688-v.jn.4.

ACTA N.o 26814
Montevideo, Mayo 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Continental Gummi - Werke Aktiengesellschaft, de Hannover (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"GLORIA"
para distinguir artículos de las clases 14.a, 16.a, 23.a y 24.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 My.13-3494-v.my.29.

ACTA N.o 26827
Montevideo, Mayo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"RAYO SOLAR CONGELADO"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-3495-v.my.29.

ACTA N.o 26864
Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



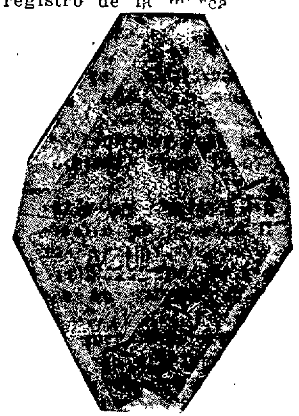
para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-3821-v.jn.8.

ACTA N.o 26898
Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Eduardo Cúneo, apoderado del señor Luis M. Planel, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

PLANEL

"PLANEL"
para distinguir conservas en general de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-3845-v.jn.8.

ACTA N.o 26862
Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-3812-v.jn.8.

ACTA N.o 26869
Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-3816-v.jn.8.

ACTA N.o 26860
Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-3819-v.jn.8.

ACTA N.o 26617

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha los señores Rodríguez, Alvarez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería y confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.8-2729-v.my.24.

ACTA N.o 26855

Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Arístides Almeida, apoderado de la "C. I. P. A., Compañía Industrial y de Producción Agrícola, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

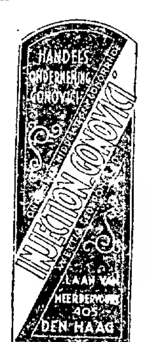


para distinguir artículos de la clase 1.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3753-v.jn.6.

ACTA N.o 26834

Montevideo, Mayo 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Handels - Onderneming Gonovici de s'Gravenhage (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto P. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3742-v.jn.6.

ACTA N.o 26858

Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Marini, Musso, Sturla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para ditsinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-3779-v.jn.7.

ACTA N.o 26829

Montevideo, Mayo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CRACK"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-3497-v.my.29.

ACTA N.o 26817

Montevideo, Mayo 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Arnold Holste Wwe, de Bielefeld (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.13-3492-v.my.29.

ACTA N.o 26813

Montevideo, Mayo 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Continental Gummi - Werke Aktiengesellschaft, de Hannover (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



EXCELSIOR

para distinguir artículos de las clases 14 a 16.a, 23.a y 24 — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 My.13-3493-v.my.29.

ACTA N.o 26825

Montevideo, Mayo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Stigliano, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

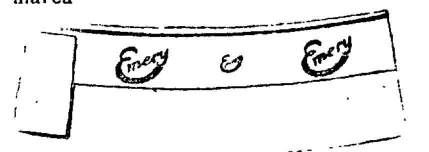


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7 00 My 13-3503-v.my 29.

ACTA N.o 26447

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Emery Food Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 My.13-3469-v.my.29.

ACTA N.o 26852

Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VERYBEST"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-3715-v.jn.5.

ACTA N.o 26851

Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Sucesores de Luis Casaretto", con domicilio en esta ciudad) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-3714-v.jn.5.

ACTA N.o 26853

Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Vanrell (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

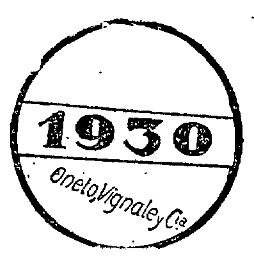
"EL TRAPERO"

para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-3716-v.jn.5.

ACTA N.o 26849

Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-3717-v.jn.5.

ACTA N.o 26836

Montevideo, Mayo 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto R. Zanotta, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NICOTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (esgún detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 18-3689-v.jn.4.

ACTA N.o 26843

Montevideo, Mayo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Sopena, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LEOPLAN"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.18-3690-v.jn.4.

ACTA N.o 26844

Montevideo, Mayo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Artemio Cervi y Compañía, de Rivera (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OBRERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.18-3691-v.jn.4.

ACTA N.o 26845

Montevideo, Mayo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Artemio Cervi y Compañía, de Rivera (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BATOVY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.18-3692-v.jn.4.

ACTA N.o 26812

Montevideo, Mayo 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cleveland Twist Drill Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-3353-v.my.25.

ACTA N.o 26816

Montevideo, Mayo 6 de 1935. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

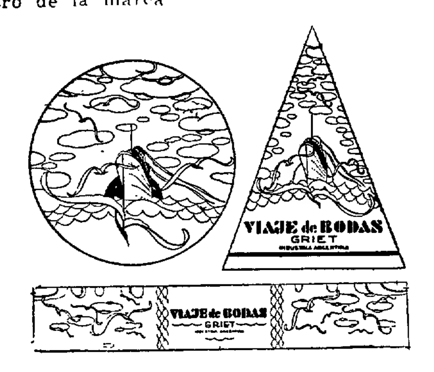
"CARRY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-3369-v.my.25.

ACTA N.o 26815

Monteveiedo, Mayo 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Griet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-3368-v.my.25.

ACTA N.o 26809

Montevideo, Mayo 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera, A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANDUCERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-3351-v.my.25.

ACTA N.o 26811

Montevideo, Mayo 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cleveland Twist Drill Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.9-3354-v.my.25.

ACTA N.o 26810

Montevideo, Mayo 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERLIRIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.9-3352-v.my.25.

ACTA N.o 26819

Montevideo, Mayo 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Joseph Nathan y Co., Limited, con domicilio en 16 St. Helen's Place, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"OSTELIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según dtealle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-3401-v.my.27.

ACTA N.o 26824

Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Vázquez y Parallada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto aceites, vinagres, sales, condimentos, yerba mate, achicorias, tés y cafés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-3450-v.my.28.

ACTA N.o 26820

Montevideo, Mayo 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gruscwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, con domicilio en Neusalz, Berlín (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

Gruschwitz

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 My.10-3402-v.my.27.

ACTA N.o 26799

Montevideo, Abril 30 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "S. A. Etablissements Antoine Chiris. Compañía de Productos Aromáticos, Químicos y Medicinales", establecida en París, ha solicitado la renovación de la marca

"Archimed"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-3559-v.my.31.

ACTA N.o 26800

Montevideo, Abril 30 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "S. A. Etablissements Antoine Chiris. Compañía de Productos Aromáticos, Químicos y Medicinales", establecida en París, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-3558-v.my.31.

ACTA N.o 26826

Montevideo, Mayo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Martín Jaeger, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

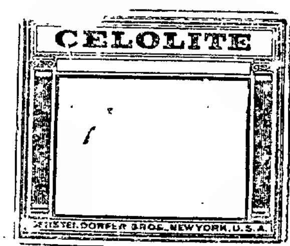
"FOTO INDUSTRIAL GERMANO URUGUAYA"
"F. I. G. U."

para distinguir artículos de la clase 25.a (toda clase de artículos fotográficos y especialmente reproducciones fotográficas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-3557-v.my.31.

ACTA N.o 26841

Montevideo, Mayo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sapolin Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-3639-v.jn.3.

ACTA N.o 26840

Montevideo, Mayo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-3640-v.jn.3.

ACTA N.o 26839

Montevideo, Mayo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compaña, apoderados de la The Beldam Packing y Rubber Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PILOT"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-3638-v.jn.3.

ACTA N.o 26832

Montevideo, Mayo de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COPRA"

para distinguir artículos de la clase 7.a (excepto aceite de lino). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-3529-v.my.30.

ACTA N.o 26499

Montevideo, Mayo de 1935. — Con esta fecha los señores Juan Genta y Hugo C. Rappa, han solicitado el registro de la marca



"S. A. R."

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-3601-v.jn.1.o.

Cancelación parcial de marcas

Esta Oficina hace saber que a solicitud de su propietario, se elimina de la marca

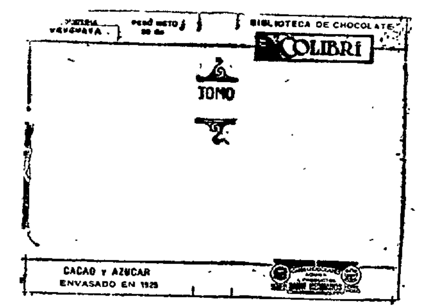
"RURAL"

concedida a los señores Pesquera y Compañía, de Montevideo, el día 29 de Diciembre de 1928 bajo el número 18.927, para distinguir artículos de almacén de comestibles en general, bebidas alcohólicas y refrescantes, animales, carnes, productos de agricultura y ganadería y combustibles, comprendidas en las clases 1.a, 2.a, 3.a y 20.a; el renglón "Manteca, de la clase 3.a". Para constancia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo Mayo 14 de 1935. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 My.17-3642-v.jn.3.

ACTA N.o 26865

Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3823-v.jn.8.

ACTA N.o 26868

Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

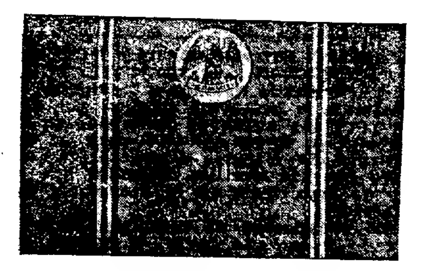
OPHIR

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3815-v.jn.8.

ACTA N.o 26863

Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3813-v.jn.8.

ACTA N.o 26870

Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

TÉMPANO

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3817-v.jn.8.

ACTA N.o 26859

Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3822-v.jn.8.

ACTA N.o 26861

Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates preparados con leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3820-v.jn.8.

ACTA N.o 26872

Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. H. Hanes Knitting Company, una corporación del Estado de North Carolina, con domicilio en Winssonm Salen, condado Foreth, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3818-v.jn.8.

ACTA N.o 26877

Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Con esta fecha R. Dubourg, por Bartolomé Más, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

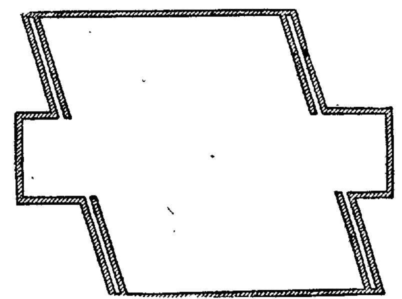
"PANADERIA AMERICANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3827-v.jn.8.

ACTA N.o 26873

Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brands Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3814-v.jn.8.

ACTA N.o 26875

Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Deza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

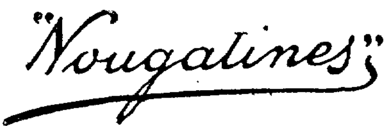
"FLORYDERME"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3848-v.jn.8.

ACTA N.o 26867

Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3824-v.jn.8.

Cancelación parcial de marca

Esta Oficina hace saber que, a solicitud de sus propietarios, se elimina de la marca

"MONARCH"

concedida a la razón social "Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa", el día 8 de Mayo de 1924 bajo el número 25550, para distinguir artículos de la clase 2.a, el renglón cervezas

Para constancia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — Arturo V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 My.14 3535-v.my.30.

ACTA N.o 26828

Montevideo, Mayo 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOL CONGELADO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 13-3196-v.my.29.

ACTA N.o 26808

Montevideo, Mayo 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Bernardo Korpus de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-3410-v.my.27.

ACTA N.o 26857

Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marini, Musso Sturla y Compañía, con domicilio en etsa ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL PILLETE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-3778-v.jn.7.

ACTA N.o 26833

Montevido, Mayo 10 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Garrone, Fortuny y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEISSERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 My.14-3530-v.my.30.

ACTA N.o 26871

Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Egyesult Izzolampa Es Villamosabi R. T., con domicilio en Ujpest, cerca de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca

"TUNGSRAM"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3825-v.jn.8.

ACTA N.o 26896

Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Claudio Olazábal, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MARLENE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3861-v.jn.8.

ACTA N.o 26854

Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EGIPCIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3853-v.jn.8.

ACTA N.o 26866
Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación y ampliación de la marca "PEÑASCO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-3826-v.jn.8

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4195
Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Emilio Barone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados especialmente de tipo económico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.23-3857-v.jn.14.

ACTA N.o 4196
Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Emilio Barone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.23-3858-v.jn.14.

ACTA N.o 4189
Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Gerardo Nébel, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Encendedor eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.22-3809-v.jn.10.

ACTA N.o 4186
Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Con esta fecha el señor Constantino Pagano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un calentador de alcohol para baño de ducha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.21-3772-v.jn.12.

ACTA N.o 4193
Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Vanrell (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato porta-paños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.20-3718-v.jn.11.

ACTA N.o 4192
Montevideo, Mayo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Solís Angueira, con domicilio en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el procedimiento para proteger heridas o lastimaduras en la especie humana o animales mediante líquidos capaces de formar películas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.17-3641-v.jn.8.

ACTA N.o 4191
Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Con esta fecha la señorita A. Stagnaro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.17-3613-v.jn.8.

ACTA N.o 4187
Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Sócrates Rodríguez y José Escriba Castello, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención, adicional a la número 3036, por el término de nueve años para "Mejoras en bandejas o casilleros para el acondicionamiento y transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.15-3544-v.jn.6.

ACTA N.o 4188
Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Alberto Zoani (hijo) y Mariano Rayola (hijo) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula sanitaria denominada "Zoani"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presenete epublicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.16-3598-v.jn.7.

ACTA N.o 567
Montevideo, Mayo 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Moisés Segundo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de esterillas de cuero del país en badanas, vaquetas y charoles para muebles y autos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.15-3574-v.jn.6.

ACTA N.o 4182
Montevideo, Mayo 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dewey and Almy Chemical Company, de North Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hormigón y cemento hidráulico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.9-3350-v.my.31.

ACTA N.o 568
Montevideo, Mayo 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Moisés Segundo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de galón doble, llamado también tapaclavos, de vaquetas y charoles del país en todos los colores, para autos y ómnibus", y de acuerdo con lo que dispone el articuo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.15-3575-v.jn.6.

ACTA N.o 4184
Montevideo, Mayo 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Angel Sala (hijo) y Bautista Kammarmann, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para la obtención de copias a máquina en sustitución del papel carbónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.10-3424-v.jn.1.o.

ACTA N.o 4181
Montevideo, Mayo 3 de 1935. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en todo calzado de capellada de lona, tejido u otro material adecuado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.9-3370-v.my.31

ACTA N.o 4179
Montevideo, Abril 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente G. Rebello, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el envasado de yerba mate en cilindros de tela con revestimiento metálico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.2-3137-v.my.24.

ACTA N.o 4177
Montevideo, Abril 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Geraldo Alfredo Symonfs, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Economizador de corriente eléctrica en sistemas de señales luminosas usadas para controlar el tráfico en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.8-3306-v.my.30

ACTA N.o 4183
Montevideo, Mayo 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Battista Ferrando ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Costura invisible en la suela de goma para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.8-3321-v.my.30.

ACTA N.o 4180
Montevideo, Abril 30 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores George Paul Mackenzie y Robert Waterhouse Foster, de Londres y Rotherford (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a navajas de afeitar de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alebrto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.3-3186-v.my.25.

ACTA N.o 4178
Montevideo, Abril 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dr. Ing. Walter Heimberger, residente en Adolf Hitlerstr. 31, Bayreuth, Bayern, (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para desoxidar y limpiar metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.2-3138-v.my.24.

ACTA N.o 4176
Montevideo, Abril 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ross Mc. Cray Mc. Fadden, de Glendale, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Rizador de cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.2-3114-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalaciones de calefacción y agua caliente para el edificio Instituto de Higiene Experimental, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas.
Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.22-3806-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio "Escuela de segundo grado número 34" de Casupá (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, y en la Inspección Departamental de Florida.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Junio de 1935, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Mayo 14 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.17-3664-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 313
Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un autobalsa destinada al paso del puerto de Romero (San Gregorio de Polanco) sobre el río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2328-v.jn.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan B. Negro, propietario del nicho número 423 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local los restos de Aurelia Baeza, María España de Alonso, María Alonso, Juana España de Sierra, María Díaz de Correa, Antonia B. de Ramos, María Pía Espósito de Marré y Dolores Vázquez de Viana, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1935 — La Dirección.

$21.60 Ab.5-2469-v.jl.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Osvaldo Crispo Acosta, en representación de don Manuel González, propietario del nicho número 284 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Florentino Romero, Carmen Pose de Rodríguez, Emanuel Ransoné o Bruzoni, José María López y Dolores Rosell, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — La Dirección.

$18.90 Ab.24-2912-v.jl.27.

Habiéndose presentado los señores Hernán Roberto Ferber, María Angélica Ferber de Sienra y Francisco Federico Ferber, herederos de don Hernán Ferber, propietario del sepulcro número 22 del Cementerio del Buceo, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el oo leto solicitado. — Montevideo Marzo de 1935. — La Dirección.

$18.90 Ab.4-2416-v.jl.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Pedro Martínez Ainzuain, propietario del sepulcro número 338, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rochir S. Zorain, Angel Santiago Carbone, María Sandro de Honorio, Rosa Nión, Enrique Valentín Pérez, Ana Alvez de Gadea, Dolores Blanco, Dolores Neto de Semino. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero de 1935 La Dirección.

$21.60 Mz.7-1490-v.jn.10

JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuesta por el corriente mes para la construcción de cordones y cunetas en esta villa, de acuerdo con el pliego de condiciones y la ordenanza respectiva que obra en esta oficina.

Las propuestas en el sellado de ley se abrirán el 31 de Mayo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Nueva Helvecia, Mayo 11 de 1935. — Daniel Soulier, Presidente. — Sandalio E. Bernardi, Secretario.

$6.00 My 22-3301-v.my 31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

NOMENCLATURA DE CALLES Y NUMERACION DE PUERTAS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de nomenclatura de calles y plazas de la ciudad y colocación de chapas de numeración de puertas, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 15 de Junio próximo, a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas, si así lo considerara conveniente. — Fray Bentos, Abril 25 de 1935 — José A. Bertoni, Intendente — José Sica Chouritto, Secretario

$18.00 My.2-3130-v.jn.15.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural se hace saber al público que doña Modesta B. de Sotto se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar, en parte, un camino vecinal que cruza por su campo situado en la quinta sección, paraje llamado Tres Cruces, cuyo camino es el que conduce de picada Sosa a paso de Ceferino.

Tienen treinta días para oponerse a esta gestión los que se consideren perjudicados con el proyectado desvío. — Tacuarembó, Abril 26 de 1935. — La Secretaría.

$9.60 My.9-3336-v.jn.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ZAROUGUIAN, de 45 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Cerrito 266, y doña CHAKE DIRATSONIAN, de 27 años, soltera, labores, domiciliada en Cerrito 276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3204-v.my.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON KENYLIAN, de 41 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Cerrito 301, y doña ARAXIE KAPLANIAN, de 33 años, soltera, armenia, domiciliada en Cerrito 301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3205-v.my.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PINKAS SCHIFFENBAUER, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Colón 1427, y doña LEA BRANDEL GLASSER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Colón 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3206-v.my.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO POSE ORRO, de 23 años, soltero, empleado, español domiciliado en Juan C. Gómez 1517, y doña MARIA PENEE MIDON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Gómez 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.my.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1935, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don DOMINGO ZUNINO, de 57 años, viudo, zapatero italiano, domiciliado en 25 de Agosto 520, y doña CRISTINA CUADRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3172-v.my.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AFONZO, de 70 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 174, y doña MARIA MINETTI, de 60 años, viuda, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3185-v.my.25

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YONTOV ARDITTE, de 30 años, soltero, zapatero, turco, domiciliado en Sarandí 346, y VIOLETA LEVY, de 23 años, soltera, turca, domiciliada en Sarandí 346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3190-v.my.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRIQUE BENEDICTO FRYDBERG, de 45 años, viudo, médico, polaco, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña IZABEL GIL GARCIA, de 32 años, viuda, brasileña, domiciliada en Ituazingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3178-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGLESIAS, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 264, y doña AGUSTINA GONZALEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí número 264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3177-v.my.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHRISTIAN SALOMON SMITH, de 34 años, divorciado, comerciante, holandés, domiciliado en Andes 1221, y doña ILSE MARGARITA EMMA GEISSEL, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3175-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DRUKIER, de 22 años, soltero, vendedor ambulante, polaco, domiciliado en Durazno 911, y doña SARA FERBER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en San José 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS WOLF, de 28 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Maldonado 1024, y doña EMILIA LOVENJAK, de 23 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Maldonado 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil $2.00 3170-v.my.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAGOS GARDA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San José 1143, y doña ANGELICA LUISA VALLARINO VI-

LA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3249-v.my.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TERCIA, de 29 años, viudo, empleado, español, domiciliado en 18 de Julio 1357, y doña PURA ALVAREZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3184-v.my.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAUM SOROKINS, de 28 años, soltero, peluquero, letón, domiciliado en Colonia 1316, y doña MATILDE BERLINER, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Yaguarón 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3201-v.my.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BERTA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1527, y doña AIDA RIZZI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3173-v.my.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO SALVIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1387 (2.o piso), y doña SOCORRO VICTORIA BELINCHON, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Salto 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3191-v.my.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO CAJAL, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arequita 2128, y doña SARA BERNARDA OXCHUFUWD, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en General Freire 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3243-v.my.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAURICIO GARZINA, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Sierra 2260 y doña BLANCA ROSA GINER, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3247-v.my.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LLEDIAS, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 2676, y doña DOLORES CHOUCIÑO, de 24 años, soltera, española, domicilada en Agraciada 2676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3244-v.my.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LUIS MOLINARI, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2085, y doña RUFINA OLGA CARCAVALLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3245-v.my.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERNANDEZ, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Santa Fe 1177, y doña IRMA BLANCA NORIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3246-v.my.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO ROSAS, de 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en avenida Agraciada 2119, y doña JUSTA LOPEZ GARCIA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en avenida Agraciada 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3202-v.my.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL UDELIO DIAZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rondeau 2443, y doña MARIA GILMA OBREGON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3203-v.my.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON BARCALA, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín García 1332, y doña JORGELINA PEREIRA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3183-v.my.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Mayo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MACHADO, de 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y doña MARIA GARRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3235-v.my.29.

En Colón y el día 20 del mes de Mayo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABUNDIO VARGAS, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña NELIDA SEGUNDA COMERIO, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3234-v.my.29.

En Colón y el día 15 del mes de Mayo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLOREAL BENTANCOUR, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abayubá, y doña PETRONA ELENA LUQUET, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3198-v.my.28.

En Colón y el día 16 del mes de Mayo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO BUSTABAD, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Colón, y doña ROSA BORGH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3199-v.my.28.

En Colón y el día 14 del mes de Mayo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FEDERICO UGARTECHE, de 56 años, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER MANCUSSO, de 34 años, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.my.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO RESTANO, de 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Doctor Décroly 222, y doña AGUSTINA CHIAPPARA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3217-v.my.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROSALES, de 51 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Fray Bentos 72, y doña CATALINA MARTINEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3218-v.my.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ACOSTA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. de Sala 26, y doña BLANCA HERNANDEZ, de

21 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3219-v.my.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALCANTARA CEBALLOS, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Róbinson sin número, y doña CRISTINA SILVERA, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Róbinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3220-v.my.29.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO GONZALEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Brazo Largo 3597, y doña MARTA CABALLERO, de 29 años ,soltera, oriental, domiciliada en Brazo Largo 3607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.

(Gratis) 3232-v.my.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ALFONSO VILAR, de 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Oyarvide 8, y doña JUANA MIRI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ródano 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3248-v.my.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS NOVA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Combate 2, y doña ELISA SOSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Combate 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficali del Estado Civil. $2.00 3200-v.my.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENEDETTO PANNONE, de 39 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Rocha 2583, y doña FILOMENA ROSA GUEZZI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 3212-v.my.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DEL CASTILLO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guadalupe 1572, y doña MARIA ELIDA MORALES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3182-v.my.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Miguel Ietaoin unirse en matrimonio don MANUEL ISIDRO BABACE, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 2921, y doña ZULMA RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.my.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Mayo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED MARCARIAN, de 35 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Grecia 929, y doña MARIA MANUGIAN, de 34 años, soltera, armenia, domiciliada en Grecia 929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3241-v.my.30.

En el Cerro y el día 19 del mes de Mayo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO ANTUNEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Punta Yeguas, y doña DELIA BLANCA COPPA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta Yeguas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3242-v.my.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PEDRO ALMADA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3263, y doña REMIGIA LORES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3238-v.my.30

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GEHRUNG, de 31 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado en San Carlos 880, y doña MARIA MARTINEZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en San Carlos 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3239-v.my.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIOPAJITA SENA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 818, y doña INOCENCIA ROMANO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3236-v.my.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN TOTH, de 28 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado en San Juan 2687, y doña MARIA BUKOVECZ, de 21 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en San Juan 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3237-v.my.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COSME CESARALE, de 31 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en Caridad número 1324, y doña ADELFIA ROSA IMPERATTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3213-v.my.29.

En Montevideo y el día 18 de mes de Mayo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ELEUTERIO ESMORIZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3135, y doña INES LAMAS, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Reyes 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3214-v.my.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3078, y doña CONCEPCION GRANITO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3215-v.my 29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JUAREZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2838, y doña CARMEN MOURE, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Abayubá 2838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3216-v.my 29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AMADEO CONTRUCCI, de 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Colorado 1338, y doña ANA NIGRO, de 37 años, soltera, italiana, domiciliada en Abayubá 2714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR AGUSTIN LAVAGGI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1311, y doña MARTHA DILIA DEBERNARDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3187-v.my.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIO SOLOGAISTOA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 2102, y doña SOFIA INCIARTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2043 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3230-v.my.30.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BROQUETAS, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Eduardo Acevedo 1616, y doña ELDA ALCIRA PAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3231-v.my.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAUL PADILLA, de 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Pablo de María 1188, y doña MARIA CARMEN NARIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.my.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO PEDRO CANDAU, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1083, y doña HAYDEE GLORIA VIDAL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3176-v.my.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GONZALEZ DEL VILLAR, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José M. Montero 2812, y doña HILDA VICENTE ALONSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Montero 2812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3227-v.my.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO BORIA, de 30 años, soltero, ebanista, italiano, domiciliado en J. Requena 1302, y doña CELIA GIORDANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3226-v.my.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SALINAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1480, y doña SOFIA CONSUELO BRAGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3228-v.my.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SINISCALCO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 678, y doña ANGELA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3229-v.my.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MOSCA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Paullier 990, y doña IRENE A. LABORDE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3193-v.my.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUVENAL CRUZ, de 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña ELVIRA LA MANNA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Tarumán 2771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3179-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MENENDEZ DIAZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Araúcho, y doña DORA MUNILLA ARBOLEYA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Araúcho 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3163-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO PERERA, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Suárez 2837, y doña JOSEFINA EMA BASSIGNANA, de 31 años, soltera italiana, domiciliada en G. Suárez 2837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3164-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO R. PERERA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2508, y doña IRMA MARIA VAAMONDE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3165-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JORGE PARRA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2540, y doña ALEJANDRINA RAMIREZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3166-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALAI CAETANO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Bauzá 16, y doña ARACELIA MUÑIZ, de 17 años, soltera, brasileña, domiciliada en R. Bauza 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3167-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS A. PASTORIZA, de 28 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en S. Vázquez 241, y doña JUANA MORELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Vázquez 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3168-v.my.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL DAISSON, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2015, y doña ELISA BALIÑAS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3208-v.my.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO BENTOS PEREIRA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 1974, y doña JOSEFA MARTHA CAZARRE de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Cufré 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3209-v.my.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ECHEVERRIA, de 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1830 y doña JUANA LEFORT LAMARQUE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3210-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO GERIBONI, de 42 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1927, y doña JUANA ESTHER GOMEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3195-v.my.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1935, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANTOS PARREIRA, de 45 años, soltero, constructor, portugués, domiciliado en Blandengues 1973, y doña JOSEFINA GENTILE, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Defensa 2447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3196-v.my.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 14 del mes de Mayo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PREISLER, de 25 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Marconi 21, y doña ROSA SILVERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marconi 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2 00 3174.v.my 25.

En Sayago y el día 12 del mes de Meyo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO ANTONIO NEIRA, de 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Ariel 13, y doña MATILDE CELIA MIRANDA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3171-v.my.24.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Qe han proyectado unirse en matrimonio don VERISIMO MANUEL BAUBETA, de 40 años, viudo, español, domiciliado en Laguna Merim 4595, y doña GUMERSINDA GARCIA, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Laguna Merim 4595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3233-v.my.30.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO CAMELO, de 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Sgo. Sierra 3636, y doña JOSEFA ABELEIRA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3211-v.my.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO SCOTTI de 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Pantaleón Atrigas 3966, y doña MARTA OLGA FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en Francisco Romero 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3192-v.my.27.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL ESQUIVEL, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4067, y doña SENELA CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General (Gratis) 3188-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORISBELO CORBO, de 27 años, soltero, Guardia Metropolitana, oriental, domiciliado en Cock 4009, y doña ANGELICA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General (Gratis) 3189.v.my.25

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 20 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SEFERINO REGALADO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1311, y doña MARIA TERESA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3221-v.my.29.

En Pocitos y el día 20 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANACIO PERDOMO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Barreiro 3104, y doña FRANCISCA CAMEJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3376

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramérez. (Gratis) 3222-v.my.29.

En Pocitos y el día 12 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA PEREIRA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Martínez 27, y doña ELBA ANGELICA FAVAGROSSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Martínez 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez (Gratis) 3223-v.my.29

En Pocitos y el día 17 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARRETO MOLINA, de 29 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en Lavalleja 1675, y doña MATILDE LACUEVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1438

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 3224-v.my.29.

En Pocitos y el día 16 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VERDEROSA, de 28 años, soltero, comercio, oriental domiciliado en Chucarro 1191, y doña JULIA SALVINO de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3225-v.my.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha ocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Gómez (Víctor). Cobro ejecutivo de pesos (N.o 287. Lo. 6.o. Fo. 240)", se cita, llama y emplaza a don Víctor Gómez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos noventa y uno, situado en esta ciudad, sobre la línea S. O. de la calle Pedro C. Bauzá entre las de Vidaurreta y Berinduague, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) My.10-3396-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis Gallo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 470), se emplaza a don Luis Gallo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Gregorio Pérez entre Itacumbú y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.21-3757-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra José N Arce. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 470), se emplaza a don José N. Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno, situado sobre la línea Este de la calle Gregorio Pérez entre Acosta y Las Acacias: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My 21-3759-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo contra sucesión Pedro Bazurro. Cobro ejecutivo de pesos' (Lo. 1 Fo. 387), se emplaza a los integrantes de la sucesión don Pedro Bazzurro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete, situado en la calle Río de Janeiro esquina Nueva Granada: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.21-3758-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sebastián Etchebarne. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 460), se emplaza a don Sebastián Etchebarne, a sus sucesores a título particular o universal y a

cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento noventa y siete, situado sobre la línea Este de la calle Tudurí entre F. Castellanos y cierre: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) My.18-3711-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Juan Bautista Tessitore. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 461), se emplaza a don Juan Bautista Tessitore, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis, situado sobre la línea Sur de la calle Conciliación entre D. Coronel y B. Riquet: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.18-3710-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Manuel Goñi. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 451), se emplaza a don Manuel Goñi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil veintitrés, situado sobre la línea Norte de la calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y E. Alvarez: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.18-3709-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco contra Ramón López. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 252), se emplaza a don Ramón López: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) My.16-3623-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Leopoldo González Lerena. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 457), se emplaza a don Leopoldo González Lerena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Mármol entre Muñoz y Ascasubi: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.18-3708-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Leopoldo González Lerena. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 457), se emplaza a don Leopoldo González Lerena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Mármol entre Muñoz y Ascasubi: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.18-3707-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Herminia Fidanza. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 456), se emplaza a doña Herminia Fidanza, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco, situado sobre la línea Norte de la calle Caramurú, entre Nativa y René: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-3442-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis Alberto Gómez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 455), se emplaza a don Luis Alberto Gómez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil novecientos treinta y nueve, situado sobre la línea Norte de la avenida Peñarol, entre Trápani y Lavalleja: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-3444-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Galfetti. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 456), se emplaza a don Julio Galfetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento tres mil setenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Caramurú entre Atala y Hernani: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-3443-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Leandro Alonso. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 372), se emplaza a don Leandro Alonso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos treinta y seis, situado sobre la línea Sudoeste del camino Cardozo, entre Pitágoras y Callejón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-3445-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Perfecto Giot. Número 1 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 1. Fo. 446)", se emplaza a don Perfecto Giot, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Carve, entre C. de la Barca y Del Arbol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.10-3397-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra José Borio. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 449), se emplaza a don José Borio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento treinta y dos mil doscientos setenta y siete, situado sobre la línea Oeste de la calle Venecia entre Abispones y V. Manuel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.4-3227-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Perfecto Giot. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 447), se emplaza a don Perfecto Giot, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Carve entre C. de la Barca y Del Arbol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.4-3228-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Ernesto Seijo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 447), se emplaza a don Ernesto Seijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil cuatrocientos seis, situado sobre la línea Sur de la calle Leyenda Patria entre Palmas y Ombúes y Brenda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.4-3230-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alejandro Arechavaleta. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 445), se emplaza a don Alejandro Arechavaleta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diecisiete mil seiscientos veinticinco, situado sobre la línea Norte del camino Juan Ferreira, entre punto 464.40. Norte de los P. del Parque Durandeau y calle A: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.4-3229-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Marta L. Barriere. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 418) se emplaza a doña Marta L. Barriere, a sus su-

cesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ciento veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Nueva Palmira entre Victoria y bulevar Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2731-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elvira Bravo de Herrero. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 418), se emplaza a doña Elvira Bravo de Herrero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Las Rosas entre Las Aromas y Ariel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2732-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 409), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2733-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Mercedes A. de Caravia. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 419), se emplaza a doña Mercedes A. de Caravia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Juan J de Arteaga, entre Méndez y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2734-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 410), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Ab.12-2735-v.my.24

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Virginio Silva. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 419), se emplaza al señor Virginio Silva, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos setenta y uno, situado sobre la línea Sudeste de la calle Etchagoyen entre J. M. Guerra y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2736-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Celedonia Alfonso de Martínez. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 420), se emplaza a doña Celedonia Alfonso de Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cien mil setecientos setenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle José Revuelta entre Romero y Arteaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2737-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubalda Píriz de De Ogueta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.22-3800-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Volf Cherman o Molff Sherman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.22-3785-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gerónima Segunda María Pastorino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por hallarse equivocada al aparecer como hija de don Felipe Pastorino y de su esposa doña Segunda Berrutti, siendo sus padres legítimos don José Pastorino y doña Carolina Berrutti; sus abuelos paternos don Felipe Pastorino y doña Segunda Berrutti y los maternos don Eduardo Berrutti y doña Teresa Cadena y no como aparecen en aquella partida, don Antonio Pastorino y doña Ana Masuco, y don Bernardo Berrutti y doña Teresa Vicca, respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo que dispone el artículo 75 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario
$8.25 My.18-3686-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto N Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.22-3786-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana P. Viera de Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.22-3787-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Reinaldo Salaverría Lacabanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.22-3788-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Voarino o Guarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.22-3790-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Solana Dorrego de Echeverz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.22-3791-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo Carrau y Trujillo o Pablo Carrau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.22-3792-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio o Isidro Nicolás Victorio Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.14-3533-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Laura Visca de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.22-3789-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Ledesma de Píriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma

dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.22-3793-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Caplanski de Cherman solicitando la rectificación de la partida de su esposo don Volf Cherman, porque donde dice "Molff Sherman" debe decir "Volf Cherman" y donde dice "Aizi K. Sherman" debe decir "Aizi K. Cherman", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Mayo 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 My.22-3794-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Daguer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.16-3603-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Julio Ponce de León, domiciliado en la calle Andes número 1122, digo: Que encontrándome en las condiciones a que se refiere el artículo 6.o de la ley de Diciembre de 1933 y necesitando quedar habilitado para seguir ejerciendo la procuración, vengo a producir la justificación a que se refiere dicho artículo y la información de vida y costumbres exigida por el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales Civiles. A esos efectos, pido: A) Que se ordene al señor Actuario que informe sobre mi actuación en este Juzgado como procurador con anterioridad a la fecha de la expresada ley; B) Que se tome declaración a los vecinos de esta ciudad, escribano don Ignacio Bergara y contador don Sixto J. Dutra, a quienes haré comparecer a la Oficina sin necesidad de citación, al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y desde cuándo; 3.o Digan qué juicio les merezco en cuanto a honestidad y costumbres; 4.o Den razón: C) Que producidos el informe y las declaraciones ofrecidas, se sirva el Juzgado declarar que reuno las condiciones exigidas por la ley para el ejercicio de la procuración y mandar que, previa tasación y pago de costas, se me expida testimonio y se archive este expedientillo. Otrosí pido: Que oportunamente se expidan y se me entreguen para su publicación los edictos de estilo, autorizándoseme para presentar sin necesidad de escrito, los ejemplares de los diarios que acrediten la primera y última publicación de esos edictos. — Julio Ponce de León". — Montevideo, Mayo 8 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.50 My.14-3532-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don Celestino García López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.14-3534-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra doña Teresa Balbi de Ferraro y Mamerta Ferraro. Ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos o causahabientes de doña Teresa Balbi de Ferraro o a las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 85736, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento manzana 518, teniendo 104 metros 22 decímetros de superficie, deslindados así: 11 metros 20 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Santa María; 9 metros 60 centímetros al Nordoeste, frente a la calle Porongos; 11 metros 10 centímetros al Nordeste, y 9 metros 10 centímetros al Sudeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio arriba indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Ab.27-3052-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Avelino Iglesias ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 10 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.20-3727-v.my.30.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que la empresa de lanchajes "Sucesión Faustino Marghieri" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Julio Mailhos, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 9 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.20-3728-v.my.30

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Guillermo Cassarotti y doña María Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario

$5.50 My.18-3698-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurea Díaz Ramírez de Habiaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.17-3667-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen o Carmen Martínez de Lalin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — Gustavo R Laborde. Actuario Adjunto.

$5.50 My.17-3654-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Mario Villalva, Rectificación de partida", se hace saber, a los efectos a que haya lugar, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Mario Villalva solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe sustituirse el nombre de María, con que aparece inscripto, por el de Mario, que es el que corresponde. — Montevideo, Mayo 4 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 My.15-3543-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacinto Dornaleche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.16-3606-v.my.27.

Solicitud de rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Alejandro Frontini se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de canformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 My.15-3584-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la de la sucesión de doña María del Huerto Leonolda o Leopoldina o Leopolda Lanata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.23-3849-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Castelnuovo de Gnochi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.23-3850-v.jn 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Divenuto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.23-3851-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Antonia Leonor Durán de Ayala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.22-3782-v.jn.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Arlette Ruy Nicolas, domiciliada en Colonia 833, digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Rodolfo F Croci y Carlos E. Grauert, domiciliados, respectivamente, en 25 de Mayo número 320 y Rincón número 638, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Arlette Ruy".

$7 50 My.21-3765-v.my.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don Pedro Hospitaleche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.20-3726-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Filemón Mateo Maluenda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.18-3699-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto Cosme Ramón Eurruela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.17-3646-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Laurino, a fin de que todos los qu ese consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.17-3648-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olegario Oliver, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.17-3649-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Moretto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro de ltérmino de treint adías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.17-3650-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amelia Villegas Castellanos de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.17-3652-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Luis Varesini" se hace saber que ha sido presentado un escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de *nacimiento* de Teresa Felicitas Magdalena *Varesini: donde* dice que es hija de Francisco Varrinini y de Dominga Cadirola debe decir: hija de Francisco Veresini y de Dominga Cadirola, y donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos, Antonio y Teresa Scoto debe decir Antonio y Teresa Scotti y como abuelos maternos figuran Luis y Felicitas Francanini, debiendo decir Luis y Felicitas o Felicia o Felicidad Franchini. En la de nacimiento de Félicia Varesini aparece ésta con el nombre de Felicidad Josefa Varegini, hija de Francisco Varegini y de Dominga Cadirola, siendo su verdadero nombre Felicia Varesini y el de sus padres Francisco Varesini y Dominga Cadirola. En la de nacimiento de María Antonia Clorinda Veresini aparece ésta como hija de Francisco Barasini y de Dominga Cadirola, siendo en realidad hija de Francisco Varesini y de Dominga Cadirola, y donde dice que el abuelo paterno es Antonio Barassini debe decir Antonio Varesini, y donde dice, refiriéndose a la abuela materna, Felicia Franchini, debe decir Felicia, Felicitasc Felicidad Farnchini. En la de matrimonio de Dominga Cadirola de Veresini se le expresa con el nombre de Angela María Dominga Cadirola y en la de nacimiento de sus hijos figura sólo con el nombre de "Dominga". Corresponde que se declare que Dominga o Angela María Dominga Cadirola, es la misma persona; asimismo su cónyuge figura con el nombre de Francisco Luis Varesini y en las de nacimiento de sus hijos con el nombre de "Francisco", solamente. Corresponde, igualmente, que se declare que Francisco o Francisco Luis Varesini es una misma persona. Y que se declare que el prefallecido Luis Antonio o Luis Varesini, que en su partida de nacimiento figura con el nombre de Luis Antonio y en la de nacimiento de sus hijos, solamente con el nombre de Luis, es la misma persona que se le designa con los nombres de Luis o Luis Antonio Veresini. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$22.50 My.16-3604-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don A. Ovaldo Santini (usplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Belo Herrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.17-3647-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don A. Ovaldo Santini (usplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María, María Felicia, Felicia María o Felicia Schénone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.17-3653-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tecer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marí, Esther Balparda Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.16-3620-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tecer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ventura o Ventura Fortuna Peirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.16-3618-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Lauro V. Larrosa y de doña Lucía Esther Larrosa (de apellido materno Olivar), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.16-3599-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina Pistone de Berretta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aire snúmero 367, a deducirlos en forma dentro del término de treint adías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.17-3651-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Apolinario Blanco y de doña Angela Cibils, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.16-3600-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Sebastiani de Orozco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.15-3594-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno (supiente) doctor don O. Santini, dictada en el expediente caratulado "Carmen Rosa y Antonia María Tardío. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la de nacimiento de Carmen Rosa Tardío, donde dice "Fardío" debe decir "Tardío". De Antonia María Tardío, donde dice "Tardí" debe decir "Tardío". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 My.15-3578-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Juliana Camila del Carmen Oliveira de Waleker. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Domitila Mouliá en la siguiente forma: en lugar del nombre de Andrea, debe decir Domitila y donde establece el apellido Muliart debe decir Mouliá. Y de acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 My.11-3451-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luis Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Mayo 14 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 My.16-3636-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José E. Chaves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.15-3582-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a doña Gulenia Terzean. para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Dib Domingo Abud. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — César Más de Ayala. Actuario.

$8.00 My.11-3468-v.jn.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno. dictada en el expediente caratulado "Sobrido Manuel. Quiebra" (Lo. 25 Fo. 638). se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra. se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del treinta y uno de Mayo corriente. a la hora catorce. que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado. calle Treinta y Tres número 1375. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 6 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) My.10-3414-v my 27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Juan Stillo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Stillo con Josefa Zaglio por aparecer el nombre del compareciente como Estilo en lugar de Stillo: B) De nacimiento de Américo Stillo por aparecer el apellido paterno del inscripto como Estilo en vez de Stillo: C) De nacimiento de Juan Pedro Stillo: donde el apellido del inscripto figura Stilo debe decir Stillo: D) De nacimiento de Adela Stillo, donde el apellido paterno de la inscripta aparece Stilo debe decir Stillo: E) De nacimiento de José Stillo: donde el apellido paterno del inscripto figura Estilo debe decir Stillo: y F) D nacimiento de Alfredo Stillo donde el apellido paterno del inscripto figura Estilo debe decir Stillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 24 de 1934 — César Más de Ayala. Actuario.

$16.00 My.8-1246-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto doctor doctor don Florencio E. Moreno. se cita y emplaza a don Custodio de Souza e Silva. para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Julia G. Caballero. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 26 de 1935 — César Más de Ayala. Actuario.

$9.00 Ab.13-2811-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno. se cita y emplaza a don Amade Veratti, sus herederos o causahabientess o a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con número 62408, compuesta de 255 metros 97 decímetros. deslindados así: 10 metros 71 centímetros de frente al Nordest . a la Avenida Veracierto (antes Zamora). entre las calles número 1 y Marco Sastre: 27 metros 01 centímetros al Sudeste. lindando con el solar número 5: 12 metros 38 centímetros al Oeste confinando con el solar 8. y 20 metros 79 centímetros al Nordoeste. con el solar 7. para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado el Banco de Crédito. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 19 de 1935. — César Más de Ayala. Actuario.

$16.80 Ab.24-2884-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a Antonio Garyulo o Garayulo o a sus sucesores a título universal o singular o a cualquiera otros interesados en el solar empadronado con el número 91.829, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Leopoldo J. Tosi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 15 de 1935. — César Más de Ayala. Actuario.

$9.60 Ab.13-2773-v.my.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sábato o Sábado Barbato o Barbatto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 21 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5 50 My 23-3831-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Guyot. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 20 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 My.23-3828-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón. dictada en el expediente caratulado "Catalina Cámpolo. Rectificación de partidda", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Catalina Cámpolo. estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Campo debe decir Cámpolo Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil de hace esta publicación. — Montevideo. Abril 24 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.23-3860-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón. se hace saber al público la apertura de la ucesión de doña Juana Etcheverry. citándoes a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo. Mayo 20 de 1935 — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 My.22-3776-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Gregoria o Felicia Bolla de Calcagno. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 6 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario

$5.50 My.18-3677-v.my.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Arapertura de la sucesión de doña Francisca García Suárez de Soto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 My.22-3811-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustasia María Firpo de Giachello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.22-3777-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés María Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-3723-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alice Desseigne. Incapacidad". se hace saber a lpúblico que por auto de 10 de Mayo corriente se declaró a doña Alice Desseigne en estado de incapacidad mental y se le designó en el carcter de curador a don Juan José Belo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.20-3724-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rapetti o Rappetti o Rapete o Rappete o Rapettes o Rapetto o Ropetto o Reppetto o Repettos citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.18-3679-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Olivieri de Hipogrosso, citándose a la vez a todos los qu ese consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 My.18-3678-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isidro Ramírez López y de doña Manuela López de Ramírez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.16-3605-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón. dictada en el expediente caratulado "Sucesión Vicente Dominici" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Luisa Aída y Alfredo León Dominici, estableciéndose donde el apellido de los inscriptos aparecen como Dominiche y Dominichi deben decir Dominici. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.16-3597-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carfelino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.15-3548-v.my.25.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Encarnación Ansoar de Pasquini contra Italo Pasquini. Conversión en divorcio". se ha dictado la siguiente resolución: "4787. — Montevideo, Mayo 3 de 1935. — Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por Encarnación Ansoar de Pasquini contra Italo Pasquini, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que por sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Buenos Aires, doctor Gastón Federico Tobal, de Junio 20 de 1928, se encuentra separada de cuerpos de su marido don Italo Pasquini, en virtud del abandono del hogar que éste hizo. Estando domiciliada en este país, viene a hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 185 del Código Civil y solicita que se declare convertida en divorcio la separación de cuerpos existente. Que oído el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 6 vuelta, no se opone a que se decrete el divorcio pedido Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Que el testimonio de fojas 1, justifica plenamente que la actora se encuentra separada de cuerpos de su esposo desde hace más de tres años, y que esa sentencia está debidamente ejecutoriada, de modo que nada obsta para que se acceda al petitorio formulado en el escrito inicial (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). Que corresponde, en consecuencia, declarar extinguida la situación jurídica de la separación de cuerpos para dar lugar a otra nueva situación jurídica, que es la del divorcio. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Encarnación Ansoar e Italo Pasquini. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios correspondientes, ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios pertinentes, previa tasación y pago de costas acrecidas y archívese el expediente — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc.: C. Walter Balleta, Escribano Público" Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Italo Pasquini, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 11 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario

$38.50 My.14-3524-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Fausto C. Morán contra la sucesión Constancia Morán Posesión notoria de estado Civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicente Charquero y Lindolfo María Charquero y, en general, a los sucesores o causahabientes de doña Constancia Morán o Constancia Morán de Charquero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1935 — C Walter Balleta. Actuario.

$9.60 My.13-3488-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Leopoldo Mancini (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes y acciones de los cónyuges doña María Alcorta de Mancini y don Leopoldo Mancini y especialmente a doña María Luisa Farías de Mancini y doña María Salomé Mancini, esposa e hija, respectivamente, del heredero don Rodolfo Mancini para que comparezcan a estar derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Abril de 1935 — C. Walter Balleta Actuario

$12.00 My.2-2980-v.jn.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Alvarez de Míguez citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante est eJuzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — C. Walter Balelta, Actuario

$9.00 Ab.26-2973-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Otero Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — C Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.12-2750-v.my.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en el expediente "Aicardi Hermanos. Quiebra. Calificación" se hace saber que por resolución de catorce de Mayo del corriente año, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declararon rehabilitados a los señores Pablo y Emilio Aicardi, componentes de la ex firma "Aicardi Hermanos". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 My.23-3852-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Massolo o Juan Angel Massolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.22-3796-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cárlos Bianco Sienrra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.15-3589-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Rodríguez y García. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Angel y Eladio Rodríguez Casimiro García y Elas Fernández, componentes de la ex razón "Rodríguez y García" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — Teófilo M Real, Escribano Público.

(Costas) My.11-3436-v.jn.14

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Carmelo Briolini con tra María Inés Aguilar. Divorcio" se cita llama y emplaza a la demandada, señora María Inés Aguilar para que comparezca ante este Juzgado calle Misiones 1378, a estar a derecho en este juicio que le ha iniciado don Carmelo Briolini, dentro del término de noventa días, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1935. — Teófilo M Real, Escribano Público

$8.00 My.11-3453-v.jn.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José Neri y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Lepanto Barella; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) My.17-3666-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Francisco J. Auquin. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Francisco J Ausquin para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Monteivdeo Mayo 6 de 1935 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.10-3419-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Juan Peluffo y Hermanos contra Santiago Serini. Cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza a don Santiago Serini para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, Misiones 1378, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 4 de 1935 — Teófilo M Real Escribano Público.

$8.00 Ab.12-2758-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Nelson Carrasco contra Francisco Tondini. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza a don Francisco Tondini para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935 — Teófilo M. Real Escribano Público.

$8.00 Ab.12-2757-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Francisca García Espíndola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Ireneo Arias Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 My.22-3797-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Priscal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 8 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.22-3799-v.jn.1.o.

Declaración de rebeldía

EDICTO — En los autos caratulados "Cabrera Carmelo con la sucesión de don Donato Manuel Perera. Cobro de pesos" ha recaído la siguiente resolución: "1972 — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Vistos: De acuerdo con las disposiciones legales invocadas, declárase rebelde a las personas citadas en el escrito de fojas 70 y procédase en todo lo demás como se pide en dicho escrito. Llénese el claro que se observa. — Reta — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, el veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. Doy fé: Alberto Luis Vidal. Actuario Adjunto." Se hace constar que las personas referidas en el escrito de fojas 70, son las siguientes: Domingo Perera de Sonderegger, María Elisa y María Salomé

Perera y Raúl Daniel Perera. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 8 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$12.65 My.21-3752-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Goberna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1935. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 My.18-3700-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina Pittaluga de Pietracaprina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo. Mayo 10 de 1935. — Alberto Luis Vidal. Actuario Adjunto.

$5.50 My.17-3672-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Barranquet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 My.16-3635-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don César Anastasio Castelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Odolfina Otero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 My.10-3398-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días para que se presenten por sí o por legítimo apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en los autos caratulados "Silva de Garcés María y Antonio Garcés. Sucesiones", a las siguientes personas: Antonia Carmelita Pedro Adriano, Canrado, Susana y Paula Garcés Martínez; Alberto, Paula María Josefa, Felipa Celina, Rodolfo, Juana Leonor Antonio y María Elena Haro Corrales; Daniel Carnelli, Isabel Garcés y María Rodríguez de Garcés; Arturo, Elvira y María Josefa Corrales; Venancio Haro, los sucesores de Jerónima Garcés de Fuentes y de Isidora Garcés de Vignoly. — Montevideo, Abril 3 de 1935 — Juan José de Souza, Actuario.

$12.00 My.7-3278-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al fallido Antonio Calvete para que comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado "Antonio Calvete. Quiebra Calificación" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1924. — Teófilo M Real Escribano Público.

(Costas) My.17-3665-v.jn.20.

JUZGADO [illegible] AMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garibotto de Sívori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.14-3526-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celia Gil de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 My.16-3616-v.my 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Jacinto Mitta citando a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 1628, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Mayo 13 de 1935 — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$5.50 My.16-3608-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a. SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Catalina Losno de Delorenzi y de don Bartolomé Delorenzi Losno o Bartolomé Bartolo Delorenzi o De Lorenzi Losno o Lesno o Lozno o Losna o Losino o Lósin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 My.16-3634-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don Esteban Espinel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1935 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$5.50 My.16-3633-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Barreto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1935 — Mauricio Klot Juez de Paz.

$5.50 My.[illegible]-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en el expediente caratulado "Agustín Silva. Sucesión. Concurso necesario" ha sido nombrado Síndico don Santiago Belzarena, previniéndose a los que tengan bienes de la sucesión concursada que deberán entregarlos al nombrado Síndico. — Artigas, Abril 24 de 1935 — Ramón D. Queiruga, Actuario

$5.00 My.13-3485-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Pascasio Almeida y otros contra sucesores de Pedro Fagúndez Soria y otros. Prescripción treintenaria" se emplaza a los sucesores de don Pedro de don Faustino Gregorio de don Camilo, de doña María Joaquina, de don Andrés, de don Secundino y de doña María Delfina Fagúndez Soria así como también a las siguientes personas o sus sucesores Virísimo Santana, Brígido Santana, Tomás Santana, Juan Santana, María Delfina Santana de Díaz, Carmen Santana de Bordenave, Leopoldina Santana de Pinto, María Joaquina Santana de Fernández, Perseverando Santana, José Santana, María Emilia Santana de Núñez, María Margarita Santana de Farías, María Abrelina Santana de Saldaña, Alcides y Juan Delmar Santana Magalhaes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria les ha iniciado don Pascasio Almeida y otros sobre la siguiente fracción de campo ubicada en "Cuaró Grande", segunda sección judicial de este Departamento de Artigas, la que se compone, según plano levantado el 11 de Diciembre de 1933 por el agrimensor don José Gallardi, de una superficie de cuatrocientas veintitrés hectáreas, seis mil setenta y siete centiáreas y ocho mil setecientos setenta y siete centímetros, deslindada así: por el Norte, con Anaurelino R. de Almeida (hoy su sucesión) y Francisco E. Marín; por el Sur, con el arroyo Cuaró Grande, que lo separa de Ladislao Pereira; por el Este, con una zanja que lo separa de Francisco Eugenio Marín y por el Oeste, con Augusto Hoffsman, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el previo juicio conciliatorio. Para la publicación del presente edicto habilitóse la próxima feria menor. — Artigas, Abril 10 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$31.20 Ab 23-2874-v.my 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Palmiro Francia, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 22 de 1934. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 My.20-3720-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anastasia o Anastacia Moreira o Moreyra de Santos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 10 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.23-3846-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Torterola, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 15 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.17-3659-v.my.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Aida o Aita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término al heredero don Francisco Aita o a sus sucesores a título universal o particular, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 7 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$14.40 Ab.24-2907-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Santurión o Miguel Contrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 9 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Ab.22-2837-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Carolina Vidal. Sucesión". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Vidal de Podestá, o a quien la represente con título habilitante, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, por sí o por legítimo apoderado, se le designará curador de bienes que acepte la herencia con beneficio de inventario y la represente en el juicio hasta la completa liquidación y adjudicación de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 2 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.80 Ab.12-2722-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Abelardo M. Urioste y Sucesión de Armando Urioste. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a los sucesores de don José Santa Marta, a doña Juan Tuero y a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno que a continuación se describe: Una fracción de terreno empadronada con el número trescientos setenta y dos, ubicada en la manzana número setenta y dos de esta ciudad, con una superficie de veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de frente al Sudeste, a la calle Magariños Cervantes, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros al Noreste, de frente también a la calle Rivera, por ser esquina, lindando: al Noroeste, con Francisco Ramón Besio y al Sudoeste, con Rafael Luchinetti, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Julio 7 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$19.20 My.4-3196-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Grill, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.00 My.21-3750-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.21-3751-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bonifacia Díaz de Aristimuño citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 22 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.18-3682-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ramona Callero de Mazza, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Antonio María Astigarraga, Actuario.

(Gestión Fisca) My.17-3661-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Silvestre Daniel Melgarejo citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.16-3617-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don David Gonnet Peyrot solicitando rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos: Susana Camila Gonnet: el nombre del padre es David y no Juan David; el nombre de la madre es Catalina Jenny y no Susana Catalina. Rodolfo Arturo Gonnet: el nombre de la madre es Catalina Jenny y no Jeny Catalina; el apellido de la abuela paterna es Peyrot y no Peirot. Emilda Hortencia Gonnet: el segundo nombre de la inscripta es Hortencia y no Ortencia: el nombre de la madre es Catalina Jenny y no Susana Jenny: el apellido de la abuela paterna es Peyrot y no Peirot. Olga Alcira Gonnet :el apellido de la inscripta, del padre y del abuelo paterno es Gonnet y no Gonet. Ela Exilda Gonnet: el nombre del padre es David y no Juan David: no consta el nombre de la abuela materna, que es María Pasquet. Juan David Gonnet: el apellido de la abuela materna es Pasquet y no Paschet. Josefina Beatriz Gonnet: el nombre del padre es David y no Juan David. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 22 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$13.50 My.8-3348-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio María Garayalde solicitando la siguiente rectificación de partida: Partida de bautismo de Antonio María Garayalde: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida, donde aparece el nombre de María Antonia Garallalde debe decir Antonio María Garayalde, por ser éstos sus verdaderos nombres y apellido. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 30 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 My.8-3328-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Fernández de Romero, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Adrián Walser, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente. — Colonia, Abril 30 de 1935. — Carlos M. Bascans Actuario.

$8.00 My.3-3182-v.jn.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Pablo E. Long. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los cónyuges don Juan Laharrague y doña Mara C. Indart, a sus herederos y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derecho a dos solares de terreno que posee don Pablo E. Long, en esta villa, señalados con los números 1 y 2 de la manzana 14, compuestos en junto, por estar unidos, de una superficie total de 4.000 metros 62 centímetros, según plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita el 9 de Agosto último, empadronados en un solo lote con el número 23 lindando: al Norte, con los solares números 3 y 4 de la misma manzana y al Sud, Este y Oeste, con calles, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y quedando también citados para llenar el requisito de la conciliación. — La Paz (C. P.), Febrero 1.o de 1935. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$19.20 My.23-3847-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Heraclio Gómez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 29 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 My.15-3545-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Alvarez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 29 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 My.15-3546-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado: "Aniceto Pedro Sansón. Juana Sansón de Hernández, Catalina Sansón y Sinforosa Antonia Sansón de Bessonart contra Josefa Longo y Felicio Sansón. Sobre contestación de legitimidad". se cita, llama y emplaza a don Felicio Sansón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de designársele defensor de oficio. — Durazno, Marzo 18 de 1935 — Gregorio U. López, Escribano.

$27.00 Mz.27 2142-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Coirolo o Tomás Pedro Nicanor Coirolo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 29 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 My.15-3547-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Goitiño, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$8.40 Ab.25-2962-v.my.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Cupertino Ledesma, para que todos los que se consideren con derechos a ella, como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa Sarandí del Yí, Mayo 17 de 1935. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$4.50 My.21-3748-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Teresa Echeverría de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 8 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 My.23-3829-v.jn.3.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que por auto de fecha cinco de Abril último ha sido declarada en quiebra la razón social "Viuda e Hijos de Francisco Castelao", que funcionaba en esta plaza, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la aludida razón social, bajo pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Fíjase el término de noventa días, para los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos al Síndico de la quiebra, don Rogelio Brito. — Trinidad, Mayo 2 de 1935. — Emilio D Perera, Actuario.

(Costas) My.15-3542-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento

to de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Antonio Montes de Oca, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Flores (Puntas del Sauce del Yí), Febrero 21 de 1935. — Pedro Etcheverry Higué. Juez de Paz.

$5.50 My.23-3830-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Largbero, de fecha 30 de Abril del corriente, se hace saber al público que por auto dictado en esa fecha, se declaró en quiebra el comerciante de Villa Sarandí, Lázaro Monteiro, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico, Héctor Vicente, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 30 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario Adjunto.

(Costas) My.11-3448-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Angel F. Orsi, para la junta que se realizará el día once de Junio próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y en las que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Mayo 9 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.75 My.23-3844-v.jn.3.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por decreto de cinco de Marzo último, dictado en los autos respectivos, se ha declarado en estado de incapacidad a don Rogelio Bonifacio Lamas, nombrándole curador a su esposa doña Ignacia Cortes de Lamas, cuyo cargo le fué discernido en auto de veintidós del mismo mes de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1934. — Felipe H. Ortiz Actuario.

$6.00 My.16-3629-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Bertolotti de Fossati, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 8 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.16-3630-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Serapio Villete o Juan Lorenzo Villete, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 2 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.14-3537-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Agustín Medina, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 23 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.14-3538-v.my.24.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Lavalleja se hace saber al público que por decreto de tres de Junio de mil novecientos treinta y uno fué declarada en estado de incapacidad doña Marcelina Baubeta, y se le ha nombrado curador en la persona de Lizandro G. Baubeta, cuyo cargo le fué discernido por auto de nueve del mismo mes de Junio de mil novecientos treinta y uno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 17 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$6.00 My.14-3540-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Fructuoso Espiga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 30 de 1933. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.16-3631-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Venancio Juan Freira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 31 de 1932. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4 50 My.14-3539-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis A. Montossi o Luis Montossi, decretada a solicitud del señor Fiscal Letrado, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Marzo 19 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) My.18-3695-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "De León Cecilio (la sucesión) con el Estado. Antecedentes relativos a la escrituración de la propiedad padrón número 266, para asiento de la escuela rural número 12, "Los Ceibos". Departamento de Maldonado". a solicitud del señor Fiscal Letrado, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El bien es una fracción de campo situada en "Los Ceibos", primera sección judicial de este Departamento, en donde se encuentra construído el local destinado a escuela pública, de una extensión superficial de cinco hectáreas, mil ochocientos cincuenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: en una extensión de ciento dos metros con cincuenta centímetros, con don Máximo de León: en cuatrocientos diecinueve metros, con don Victorio Massa· en ciento cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros, con camino vecinal, y cuatrocientos veinticuatro metros con ochenta centímetros, con la carretera a Montevideo. — Maldonado, Marzo 11 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) My.18-3694-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel Batista de Robaina, citándose a los inteersados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 27 de 1935 — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.30 My.15-3572-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Aniceto Díaz, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.15-3568-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a don Daniel, Romana o Máximo de León, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Teodoro de León y doña Angela Velázquez, y división de condominio de los bienes de doña Gregoria Curbelo de León, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Maldonado, Abril 26 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.80 My.15-3570-v.jn.6.

Segunda copia de escrituras y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se emplaza a don José A. Portillo, don Ernesto Seijo y a cualquier otro que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de segunda copia, por extravío de las primeras, de las escrituras que se detallan, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos "Olga Luisa Hansen de Solari y Alberto Carlos Solari s|Segunda copia de escrituras", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Las escrituras corresponden a un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra J de la manzana setenta y siete, de dieciséis metros cincuenta centímetros de frente, por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, solar letra H; Sur, solar letra L; Este, calle Diez y Oeste, solar letra I. Primera: La autorizada por el escribano don Alberto Luis Vidal el veinticuatro de Octubre de mil novecientos nueve, mediante la cual don José A. del Portillo cedió todos sus derechos sobre dicho solar a don Ernesto Seijo. Segunda: La autorizada por el escribano don Ramón Guerra, el cuatro de Marzo de mil novecientos once, por la que don Ernesto Seijo cedió esos derechos a don Ernesto Solari; y Tercera: La autorizada por el mismo señor Guerra en fecha doce de Agosto de mil novecientos dieciocho, mediante la que la Junta Económico-Administrativa reconoció definitivamente a don Ernesto Solari el dominio de ese terreno. — Maldonado, Mayo 2 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$26.40 My.15-3567-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Piedad Francisca, doña Inocencia Liboria y don Pedro María Mena Cabrera, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que se presenten a este Juzgado a deducirlos en el término de treinta días. — Maldonado, Mayo 14 de 1935. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

$5.25 My.18-3684-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Virginia Corbo de Cuadrado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que se presenten en este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 14 de 1935. — Medardo S. Romero. Juez de Paz.

$5.40 My.18-3683-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Julia Santos o de los Santos, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Abril 22 de 1935. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$4.80 My.15-3571-v.my 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Teresa Oberti de Fallini, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 7 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 My.21-3747-v.my.31.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "José Otero de las Cuevas Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, el día 25 de Julio próximo venidero, a las 16 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá por mayoría de los que asistan. — Paysandú, Mayo 6 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) My.14-3527-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha veintiséis del corriente, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Eduardo Alvarez. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse entregas o pagos de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don Santiago Estefanell. — Paysandú, Abril 30 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) My.9-3395-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Honor León Piñero o Piñeyro, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 6 de 1935. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.20 My.15-3588-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Lanterna, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 8 de 1935 — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.20 My.15-3589-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Dolci, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 25 de 1935 — José S. Elisburu, Actuario.

$7.60 My.3-3175-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Josefa Odella de Ghiglioni, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Modesta Ruffino de Odella y declare si acepta o repudia la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Fray Bentos, Abril 8 de 1935 — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ab.12-2759-v.my.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Mariano Osorio y Ricardo Osorio, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimientos de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 6 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.15-3569-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "Mercias Techera (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos, a cualquier título que sea, sobre unas sobras de campo de noventa y ocho hectáreas 8797 metros, que se encuentran encerradas dentro de una fracción de campo situada en "Cerro Pelado", 6.a sección judicial de este Departamento, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Abril de 1925, tiene una superficie de novecientos veintidós hectáreas, 1575 metros 92 centímetros y tiene los siguientes límites generales: al Norte, la sucesión de Veleda y Juvelina Machado de Helguera; al Este, sucesión Veleda, sucesión Gregorio Helguera y Ovidio da Rosa Brisolara; al Sur, Gregorio Matta, Juan Etchebarne y Juan Cuello, y al Oeste, Anastasio Farías, Quintiliano Ferreira, Juan N. Farías, Manuel Iglesias, José Martínez, Julia M. de Ferreira y Ambrosia Olivera, todos estos últimos camino Departamental por medio, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, Abril 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$19.20 Ab.13-2801-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Luis Marzola contra Marina Da Porciúncula. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marina Da Porciúncula para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 23 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.29-3067-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha de ayer ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Guillermo U. Prieto, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, señor Pedro Bossi, dentro del término de treinta días, los justificativos de sus créditos. — Rocha, Mayo 8 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) My.16-3622-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Llanes o José Blas Llanes, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 3 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.18-3687-v.my.29.

Declaración de ausencia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado "Benito Evaristo, Ana y Carmen Cristina Amaral contra el curador de bienes del señor Martín Amaral. Solicitan se le exija rendición de cuentas" se hace saber que por auto de fecha 7 del actual y a solicitud de los presuntos herederos, se ha declarado ausente a don Martín Amaral y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 13 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Ab.4-2422-v.ab.22. My.13-v.my.23. Jn.13--v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marfisa Ferreira da Costa de D'Angelo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 10 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 My.17-3644-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Apa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 11 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 My.15-3581-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan o Juan Sebastián Sánchez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.23-3854-v.jn.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eusebio Rius Callorda, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 9 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 My.23-3856-v.jn.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Petrosino o Petrosini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.15-3562-v.my.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenia Bracco de Torres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 9 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.15-3563-v.my.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Aniceto Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.15-3564-v.my.25.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Aurelio Leandro y

Héctor Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a la estirpe de don Artidoro Sellanes. — San José, Abril 11 de 1935. — Juan A. Abó Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.26-2995-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Nieves de Noda, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 23 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 My.15-3565-v.my.25.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime González o Jaime González Alizar, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 30 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 My.15-3566-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al públio la apertura de la sucesión de doña Petrona de Vera de Portal, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días — San José, Mayo 14 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 My.23-3855-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugo Walter Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rodríguez, Abril 8 de 1935. — Carlos María Herrera, Juez de Paz.

$4.50 My.18-3713-v.my.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Sucesión de Felipe Fruinque. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos del referido causante solicitando la rectificación de las siguientes actas: A) De la de nacimiento de Rita Fruinque, en cuanto en ella aparece como Felipe Fueinaque en vez de Felipe Fruinque; y B) De la de nacimiento de Zenona Fruinque, en cuanto en ella dice Cerona Cáceres en vez de decir Zenona Cáceres. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 16 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 My.23-3870-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Carlos Rubiolo y otros solicitando la rectificación de las siguientes acta del Registro de Estado Civil: A) De matrimonio de Carlos Rubiolo y Margarita Alasio: donde figura la contrayente y su padre con el apellido de Alacio en vez de Alasio, que es el verdadero; y B) Y de nacimiento de los hijos de dichos cónyuges llamados Margarita, Bartolo, Juan, Juan Carlos y Carlos Regino Rubiolo: donde la madre y el abuelo materno figuran con los apellidos de Alacio, Alacia y Alassia, en vez del verdadero, que es Alasio. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 13 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.20-3721-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Angela Papaleo de Crosi, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.15-3583-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Fernando Valdez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 7 de 1935. — Ramón Costa Pérez.

$7.20. My.18-3681-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ignacio Viera solicitando se le declare rehabilitado, comercial y civilmente de conformidad con lo establecido en el artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.23-3834-v.jn.3.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que en autos "Rosendo Blanco contra Dorila Olivera. Divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "267: — Tacuarembó, Marzo 12 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia este juicio de divorcio promovido por don Rosendo Blanco contra doña Dorila Olivera, por causal determinada. Resultando: 1.o Que el actor expone que entabla acción de divorcio contra su nombrada esposa porque ésta hace más de un año abandonó el hogar en Piedra Sola, viviendo unos días en esta ciudad en el domicilio de doña Dalmira C. Viñas, trasladándose luego a Rivera, donde hizo vida en concubinato con Juan F. Rodríguez. Ofreció prueba de los hechos expuestos y fundó su acción en el artículo 148 inciso 1.o del Código Civil, o sea, el adulterio de la mujer, pidiendo en definitiva que se decretara el divorcio, imponiendo a la demandada las costas y costos del juicio. 2.o Que la demandada fué emplazada por edictos por el término de treinta días, según lo acreditan los diarios agregados de fojas 6 a 9, y no habiendo comparecido la demandada, se le nombró defensor de oficio, con intervención del señor Fiscal (fojas 11). Se planteó cuestión sobre la legitimidad del emplazamiento hecho y, en definitiva, se resolvió hacer nuevos emplazamientos por noventa días, resolución que fué consentida (fojas 32). 3.o Que la demandada no contestó la demanda, siendo declarada rebelde. El actor renunció al escrito de réplica y, conferido traslado para la dúplica, tampoco fué evacuado por la demandada, por lo que se le acusó rebeldía. 4.o Que abierto el juicio a prueba, el actor produjo la que instruye el certificado del señor Actuario de fojas 54. Alegó de bien probado el actor: se tentó inútilmente el requisito de la conciliación y, conferida vista al señor Fiscal, este funcionario expresó su conformidad, manifestando que no se oponía a que se declarara el divorcio de los cónyuges Blanco - Olivera, por lo que el Juzgado llamó autos para sentencia. Considerando: 1.o Que la prueba producida por el actor consistente en la declaración de los testigos hábiles señores Arturo Duarte (fojas 48), Palmira C. Viñas (fojas 48 vuelta), Marcelino Miranda (fojas 49), Carlos A. Bruno (fojas 49 vuelta), José Bruno (fojas 52 vuelta) y María Cardozo (fojas 53), no habiendo merecido tacha alguna, ha establecido y demostrado ampliamente ser ciertos los extremos invocados y en que fundó su acción el actor, o sea, el adulterio de su cónyuge, y, por tanto, apreciadas esas declaraciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 403 inciso 1.o del Código de Procedimiento Civil, debe tenerse como suficiente para probar la acción entablada. Por otra parte, el desinterés y abandono que de este juicio hizo la demandada no obstante estar notificada en forma, induce naturalmente a tener por verídicos los hechos invocados por el actor. Por estos fundamentos y lo dispuesto por los artículos 148 inciso 1.o, 187 inciso 1.o y 193 del Código Civil y 143 inciso 1.o del de Procedimiento Civil, juzgando definitivamente, fallo: Decretando el divorcio entre los cónyuges Rosendo Blanco y Dorila Olivera, por culpa de la esposa. Háganse las comunicaciones respectivas, librándose exhorto para la notificación de la esposa. Expídanse los testimonios que se soliciten y, consentida o ejecutoriada, cúmplase y archívese este expediente. — Carlos M. Juanicó. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia (suplente) doctor Carlos M. Juanicó, en Tacuarembó, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: Julio Maia". Y para la notificación de la demandada, doña Dorila Olivera, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$48.75 My.23-3832-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don José Bibiano D'Apolito, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.23-3835-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de Benjamín Gil, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.23-3836-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Epifania Cenoz o Zenos, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.23-3837-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Cristóbal González, radicado en la octava sección de este Departamento, paraje denominado "Cuchilla de Caraguatá", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico de la quiebra don Gerardo Guido Palermo, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Mayo 3 de 1935. — Julio Maia, Actuario

(Costas) My.10-3411-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría y en el expediente rotulado "Menéndez de Vázquez Petrona. Investigación de paternidad ilegítima", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don Manuel Menéndez para que concurran a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 25 de 1935 — Julio Maia Actuario

$8.00 My.4-3214-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos Rufino Larraud contra los causahabientes de María Claudina de Silveira Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza a los causahabientes de doña María Claudina de Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, tal como lo previene el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó. Abril 2 de 1935 — Julio Maia, Actuario

$9.60 Ab.24-2893-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de Francisco Barboza o Francisco Antonio Barboza, la de Santiago Barboza o Santiago Sabino Barboza y la de doña Amabilia Barboza, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1935. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 My.23-3833-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en el expediente caratulado "Lino E. y Pío J. Marquizo contra José Mena Tejeiro. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a José Mena Tejeiro para que comparezca ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, a contestar a la demanda que por cobro de pesos provenientes de consumos y adelantos de dinero le han iniciado los señores Lino E. y Pío J. Marquizo, del comercio de esta plaza, y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Paso de los Toros, Abril 12 de 1935. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$12.00 Ab.24-2896-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en el expediente caratulado "Huppert Simón contra José Mena Tejeiro. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a José Mena Tejeiro para que comparezca ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, a contestar a la demanda que por cobro de pesos provenientes del suministro de mercaderías le ha iniciado don Simón Huppert, del comercio de esta plaza, y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Paso de los Toros, Abril 12 de 1935. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$12.00 Ab.24-2897-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Juan Elosegui iniciando juicio de rectificación de partidas. Esas rectificaciones son: 1.o Partida de matrimonio entre Juan Elosegui y Ramona Bonasso: no se dijo de quién era hija la contrayente, debiendo establecerse que es hija de Eusebia Silva. Además, el nombre de la madre del señor Elosegui debe escribirse Graciana; 2.o Partida de defunción de don Juan Elosegui: aparece escrito el nombre y apellido de la madre por Josefina Sincambre; debe decir Graciana Sencambre: 3.o En las partidas de nacimiento de Adela Severa y Benjamín aparece el apellido de la madre por Bonaso cuando debe escribirse Bonasso; 4.o En la partida de Juan José María Elosegui aparece el apellido de la madre por Silva en vez de Bonasso. Además, el apellido de la abuela del inscripto aparece por Graciana Seincambre cuando debe decir Graciana Sencambre. Deberá establecerse el nombre del abuelo materno en esa acta, que se llama Manuel Bonasso. A los efectos establecidos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.00 My.23-3864-v.jn.8.

Estado de verificación de créditos

Se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra de manifiesto, por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico de la quiebra de Vicente Zenón Cabrera. (Código de Comercio. Artículos 1758 a 1760). — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) My.20-3719-v.my.30.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Angela Andrea González de Franco, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1935. — Ledo Arroyo Torrez, Actuario.

$4.50 My.17-3655-v.my.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Feliciano o Feliciano Irene Sosa, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.17-3656-v.my.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Juan Lagreca, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.17-3657-v.my.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Ramón Salvador González y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.15-3560-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la pirmera secció nde Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos caratulados "Valentín Ferreirós contra Modesto González Ferreira. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Modesto González Ferreira para que dentro del término de noventa días comparezca a estara derecho en dichos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1935. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$9.60 My.15-3561-v.jn.18.

Remates Judiciales

FEDERICO MULA PAULLIER

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Enrique y Jesús Brascón. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Federico Mula Paullier con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor tres fracciones de campo con los alambrados y demás mejoras que contienen, situados en la décimatercera sección judicial del Departamento de Minas, hoy Lavalleja, la primera empadronada con el número tres mil seiscientos cuarenta y siete y cinco mil trescientos setenta y cinco, compuesta según plano del agrimensor Pedro Brascón García, de cinco de Mayo de mil novecientos veintitrés, de ciento setenta hectáreas cuatro mil quinientos treinta metros, limitando por el Norte en quinientos once metros sesenta centímetros con la sucesión Romero de Cabrera; al Noreste, en dos mil noventa y cinco metros nueve centímetros con la sucesión de Pedro Brascón; al Sud, ceste, en dos mil cincuenta y cuatro metros ocho centímetros con campo de Vicente Giovanelli y por el Sudeste el arroyo Atahona la segunda, empadronada con el número tres mil quinientos ochenta y dos a), está designada con el número dos en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Junio de mil novecientos veintiocuatro y se compone de setenta y tres hectáreas seis mil cuatrocientos cuarenta metros, lindando al Norte con Matías F. Zeballos; al Sud y Sudoeste, el arroyo Atahona en una pequeña parte y más campo de Enrique Brascón: y por el Este la fracción que se describe enseguida: y la tercera, empadronada con el número tres mil quinientos ochenta y dos b) señalada con el número tres en el citado plano de Martirena, se compone de setenta y tres hectáreas seis mil cuatrocientos cuarenta metros, linda por el Norte, con Matías F. Zeballos y Casimira S. de Badiola; por el Sud el arroyo Atahona: al Este, la fracción cuatro de María Brascón de Tadeo; y por el Oeste, la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 337, serie "Z"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 25.000, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 19.839.95 más $ 5.160.05 de Deuda Consolidada.

(Cuenta corriente) My.23-3876-v.jn.11.

ALBERTO BATTIONE

JUDICIAL

Por quiebra. De un almacén y bar, calle Ituzaingó 1251, esquina Reconquista. El miércoles 5 de Junio y días siguientes, a las 14 horas, rematará, al mejor postor, las existencias de este importante almacén, consistentes en mostradores de mármol, gran "Frigidaire", máquina eléctrica para helados, cortadora de fiambres, balanza automática y báscula, registradora, mesas, sillas y demás útiles y gran surtido de mercaderías de almacén.

Se exigirá seña a todo comprador. Informes: Rincón 479. Ordenado por el señor Juez doctor José B. Nattino, 25 de Mayo 692. "Juan Machado. Quiebra".

$8.00 My.22-3784-v.jn.1.o.

JOSE A. BARDIER

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección, doctor Raúl Moretti, dictado en el expediente caratulado "Servando Cartelle con Héctor Eufracio Pereyra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Junio a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Paraguay 1337, por intermedio del martillero don José A. Bardier y con asistencia del Alguacil del Juzgado, venderá en remate público y por las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, por la suma de un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 89 del ejido de la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, el que se designa con el número 8 en el plano topográfico de la misma y se identifica con el padrón número 582, compuesto, según título, de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la avenida Carlos María Ramírez, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este donde linda con el solar 7 de la sucesión de Joaquín Bosch; al Norte, la calle Presidente Berro, por donde forma esquina, y al Sud, el solar número 6, de pertenencia del señor Mouliá (hoy Pedro Z. Irrazabal). Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Paraguay número 1337, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1935. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$49.20 My.22-3802-v.jn.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

Casa y apartamento en los "Pocitos". Calle Guayaquí 3330 - 3332.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicolás L. Onetto contra Eloísa Píriz (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 31198 y señalado en el plano respectivo con el número siete de la manzana número cinco, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros veintiocho decímetros, deslindados así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Guayaquí; entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chucarro, por donde sus puertas están señaladas con los números 3330 y 3332, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, limitando: por el Sur, con don Angel Fossatti; al Oeste, con Pablo Acquarone y al Este, con el solar número 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586. — Montevideo, Mayo 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.21-3780-v.jn.6.

CASARES y Cía.

JUDICIAL

Chalet de 2 plantas. Calle Brito del Pino 1094, a 100 metros de Libertad y 200 de Bulevar España. 3 piezas, cocina, cuarto de baño. El sábado 8 de Junio, a las 3 p. m. (15 horas), en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Ema Crocco contra Antonio Russi. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día ocho de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros "Casares y Compañía", asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y se le adhieran, ubicado en el barrio Federico Carrara, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30025, señalado con el número 27 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Enero de 1912, y compuesto de una superficie de ciento ochenta metros sesenta decímetros, teniendo ocho metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Brito del Pino (antes Mauá), entre las de Libertad y San Salvador, por veintiún metros de fondo, lindando: por el Este, con el solar veinticinco: por el Norte, con el veintiséis y por el Sur con el veintiocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, los honorarios de la escritura de compromiso y venta definitiva, impuesto universitario, etc., así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes y prospectos: Misiones 1489. — Teléfono 8 - 28 - 45. — Casares y Compañía

$47.60 My.20-3743-v.jn.7.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Luis Tarigo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que día 10 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un campo y sus anexos, situado en la primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los números cuatro mil sesenta y dos y cuatro mil ciento nueve, compuesto de una superficie, según títulos, de treinta y nueve hectáreas, tres mil seiscientos noventa y ocho metros y, según plano suscrito el 15 de Noviembre de 1928 por el agrimensor Diego Aldama, consta de un área de cuarenta hectáreas, nueve mil seiscientos diez metros tres mil doscientos cincuenta y nueve centímetros, cuyos linderos son: por el Norte, seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y siete centímetros, lindando con la sucesión Dodera; por el Sur, mil cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, con Manuel Grela; por el Oeste, doscientos cincuenta y ocho metros treinta centímetros, con Antonio de Carlos y en doscientos sesenta y dos metros sesenta y tres centímetros, con Juan Dodera, camino vecinal por medio, y al Este, una recta que, partiendo de la línea Norte en dirección al Sur, mide doscientos sesenta y dos metros setenta y ocho centímetros y linda con Saturnino Martínez; luego otra recta en la misma dirección, de ochenta y seis metros catorce centímetros y, al final de ésta, otra saliente hacia el Este, de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros, confinando ambas con N. Vidal y, al final de esta última línea, parte otra hacia el Sur, de ciento setenta y ocho metros ochenta centímetros, que se une a la del Sur y linda con Marcelino Ferreira, camino por medio. Esta fracción está cruzada de Este a Oeste, por un camino vecinal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo el caso de que el adquirente del inmueble fuera el propio Banco o su Sección Fomento, en cuyo caso los gastos y honorarios irán por cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 10 serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle 25 de Mayo número 586, esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Fomento Rural y Colonización, un préstamo en efectivo de $ 3.818.15.

(Cuenta corriente) My.21-3768-v.jn.10.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María R. de López Jauregui. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido por el Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un terreno y lo en él edificado, empadronado con el número cincuenta y seis mil doscientos sesenta y nueve de esta Capital, ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Uruguayana, entre las de Gil y Larrobla, compuesto, según plano levantado en Diciembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor J. Martínez, de una superficie de cuatrocientos veinticinco metros diecinueve decímetros, con nueve metros de frente al Sudoeste, a la calle Uruguayana, por donde la puerta de la calle está señalada con el número tres mil trescientos ochenta y seis: cuarenta y nueve metros cincuenta y un centímetros al Noroeste, confinando con propiedad de Narciso Abal: ocho metros setenta y dos centímetros al Noreste, por donde linda con propiedad de la sucesión Amestoy y cuarenta y seis metros treinta y cinco centímetros al Sureste, limítrofe con propiedad de Carmen B. Larraun. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 761 serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.441.24, suma formada por $ 5.441.24 en títulos y $ 1.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.21-3769-v.jn.5.

JOSE MARIA DOS SANTOS

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos seguidos por la "Sucursal del Banco de la República contra Benjamín Rodríguez Rosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Junio del corriente año, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José María dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate al mejor postor de la siguiente fracción de campo, empadronada con el número cuatro mil ciento sesenta y uno, situada en la undécima sección de este Departamento, compuesto de una superficie de treinta y dos hectáreas, cuatro mil quinientos ochenta y cinco metros noventa y siete decímetros, cuyos límites son: por el Norte, con campo de Leontina Giménez; por el Sud, campo de Francisco Esmoris y de Policarpo Fidel Giménez; por el Este, Francisco Azcoytia y por el Oeste, campo de Pablo Giménez. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el lacto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Mayo 8 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$24.00 My.20-3739-v.jn.5.

JOSE MARIA DOS SANTOS

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos caratulados "El Banco de la República contar la sucesión de Isidoro Noblia. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Junio próximo, a las diez y treinta y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor José María dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate al mejor postor de las siguientes fracciones de terreno con sus edificios, quinta de frutales y demás mejoras, situadas en los suburbios de esta ciudad, que forman un solo lote y se deslindan en esta forma: Fracción que forma parte de la chacra ochenta y siete, con ciento veintisiete metros en la línea Norte, con Antonio Magallanes; ciento diez metros al Sud, con más terreno del señor Noblia: ciento ocho metros cincuenta centímetros al Este, con camino vecinal, que separa de Olegario da Silveira (hoy Barrio de La Salud), y ciento veinte metros ochenta centímetros al Oeste, con Júpiter y Rami García, con una superficie de una hectárea tres mil cuatrocientos once centiáreas y cuarenta y cinco decímetros. Dos fracciones de terreno contiguas que forman parte de la misma chacra: la primera mide una superficie de una hectárea, tres mil cuatrocientas once centiáreas cuarenta y siete decímetros y linda: al Norte, recta con terreno de Juan Labry y sucesión de Inocencio García Bior: al Este, recta con la fracción que se describirá; al Sud, recta que separa de terreno de la sucesión de Benjamín Sierra y al Oeste, con Alberto E. Muñoz. Otra fracción con una superficie de dos hectreas, cinco mil diez centiáreas veinticuatro decímetros y linda: al Norte, recta separando de la sucesión de Inocencio García Bior: al Este, más terreno del señor Noblia: al Sud, el arroyo Conventos y una recta con Martiniana C. de Aguiar y al Oeste, la interior fracción y la sucesión de Benjamín Sierra y más campo del señor Aguiar. Dos fracciones más contiguas en el mismo paraje: la primera, con una superficie de dos hectáreas, nueve mil seiscientos ochenta y seis metros setenta y siete decímetros, lindando: al Norte, terreno del señor Noblia (antes Antonio Magallanes); al Este, Olegario da Silveira; al Sud el arroyo Conventos y al Oeste, terreno que fué de Martiniana Castro de Aguiar (hoy del señor Noblia). La segunda fracción mide siete mil seiscientos noventa y tres metros siete mil setecientos veinte centímetros y linda: al Noroeste, la anterior fracción: al Nordeste, el Barrio de La Salud; al Sudeste, el lote cinco y al Sudoeste, con el lote número cuatro. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle

aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Mayo 8 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$57.00 My.20-3738-v.jn.5.

MANUEL SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María C. Castera de Tantardini y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 10 horas y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo, situada en el paraje denominado "El Cable", segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesta según plano del agrimensor Juan F. Almirati, de cuatro de Julio de mil novecientos veintisiete, de veintisiete hectáreas cuatro mil setecientos setenta y otro metros cincuenta decímetros, lindando por el Norte, con el señor Mestiguiaga, al Este en trescientos cincuenta metros sesenta centímetros con la avenida Saturnino Rivas, al Sud, la sucesión de Francisco Garaventa; y al Oeste, el río Uruguay, empadronada con el número mil setecientos setenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a otrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras del compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 62, serie "27"), y dos demáse antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos o sean $ 3.552.13

(Cuenta corriente) My.18-3680-v.jn.26

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El martes 28 de Mayo a las 15 horas (3 p. m.). remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial en autos: "Dirección General de Impuestos Directos con Cicoria Hnos. Cobro de patente de giro": 1 heladera 4 puertas; 1 máquina cortar fiambres; 1 ídem de escribir: 1 báscula para 400 kilos; caja de hierro; medidas de estaño. Al mismo tiempo: en autos "Dirección General de Impuestos Directos con Ramón Rodríguez", por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección: mostradores, botellas bebidas, vitrina, sillas, etc. La entrega al día siguiente. Garantía: 25 olo Comisión: 6 olo.

$6.40 My.18-3706-v.my.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera con Alejandro Levy. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Juni opróximo. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número 51 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Marzo de 1912, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 27262 y compuesto de 359 metros 95 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Pedro Campbell, por donde sus puertas están señaladas con los números 1482 y 1484, por 40 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Nordeste, con el solar número 52; al Sudoeste, con el número 50 yal Sudeste, con el resto de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón 472. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$36.00 My.17-3673-v.jn.3.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Marcos Quadri contra Santiago Campos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero de Junio, a las dieciséis horas (habiéndose habilitado las horas de la tarde para este remate), se procederá por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, en la manzana "G", señalado el solar con el número veintidós en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos tres por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de trescientos metros, que se deslindan así: 8 m. 60 al frente al Sur, a la calle Maldonado (hoy Bartolito Mitre), por donde la puerta de entrada está designada con el número 66 (hoy 2577); 36 m. 02 al Oeste, lindando con el solar número veintitrés; 37 m. al Este, por donde linda con el solar veintiuno, y por el Norte tiene 8 m. 60, por donde confina con terreno de la sucesión Sernerio. Está empadronado con el número 29.461. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el momento de serle aceptada la oferta y en garantía de la misma, el 10 olo de su postura: y 2.o Que los Antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres 1375. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — César Más de Ayala. Actuario.

$27.30 My.17-3676-v.my.31.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Guillermo Diego Kelly. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo en la duodécima sección judicial del Departamento de Soriano compuestas: A) Una empadronada con el número dos mil dos, de setenta hectáreas mil doscientos treinta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, según plano levantado en Junio de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Ramón Rivas Malusán, lindando: al Nordeste, en setecientos treinta y dos metros noventa centímetros, con Nicolás Imas: al Este arroyo Durazno por medio, con el mismo Imas: al Sur, en doscientos cincuenta y cinco metros, con la fracción "A" del plano citado: al Sudoeste, en ochocientos treinta y ocho metros setenta centímetros, con más campo del deudor y al Nordoeste, en setecientos veintiocho metros cincuenta centímetros con Jacinto Avelenda: y B) Otra, empadronada con el número dos mil seis, de ciento cuarenta y siete hectáreas, cuatrocientos noventa metros setenta y cuatro decímetros según título, y ciento cincuenta hectáreas siete mil doscientos treinta y seis metros treinta y tres decímetros según plano levantado en Junio de mil novecientos veinte por el citado agrimensor Rivas Malusán y certificado expedido por el mismo en veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno, lindando: al Norte, donde tiene cuatro líneas: una de ciento noventa metros setenta centímetros, otra de cuatrocientos setenta y nueve metros otra de diez metros y otra de seiscientos catorce metros, con campos de G Trautbeck, camino al Perdido por medio y campo de la comisaría de la décima sección: al Sudeste, en mil quinientos cuarenta metros cincuenta centímetros, con más campo del deudor: al Sudoeste, con Saldías Hermanos, y al Noroeste, mil veintiséis metros diez centímetros, camino de Drabble y Santa Catalina al Duraznito por medio, con Marcelino Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere al adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los bienes deslindados y con especto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 130 serie "U") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 11.028.61, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.16-3609-v.jn.12.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Wilkens Germán Hermann contra Manuel Olivera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Mayo corriente, a las 16 horas y en el vestíbulo del Juzgado, se va a porceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario de Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número veintiuno del "Pueblo Conciliación" de este Departamento, vigésima primera sección judicial, según plano de creación de este pueblo, levantado en Mayo de mil ochocientos noventa por el agrimensor Joaquín F. Rodríguez, formado por la mitad del solar letra H, parte de los lotes F, E, D y C y la mitad de la letra B, de una superficie de setecientos noventa metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle Juan Carlos Blanco por setenta y nueve metros de fondo, lindando por el Suroeste con la calle José Pedro Ramírez, por el Sureste con los solares letras Y y N: y por el Noroeste, con la otra mitad del solar H; parte de los solares F y E del señor Vera, con los fondos de los solares D y C, y la otra mitad del solar B. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 olo en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 521, 7.o piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$39.00 My.15-3596 v.my.29.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cipriano Escribano Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 1.o de Junio próximo, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado con asistencia del Alguacil del mismo; por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un campo y sus anexos, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1489 señalado en el plano suscrito en Marzo de 1882, por el agrimensor Luis Renard con el número cinco, compuesto de un área según títulos de 9 Has. 4882 mts y según plano suscrito en Marzo de 1911 por el agrimensor Mario Percovich, consta de nueve hectáreas dos mil quinientos tres metros sesenta decímetros y cuyos linderos son: al Oeste, la cañada de Garín; por el Nordeste, setecientos veinticinco metros 80 centímetros con propiedad de Manuel Mestre; 114 metros 30 centímetros por

el Nordeste con las fracciones B y C del mismo plano que fueron de la sucesión Micaela Berrutti; y por el Sudeste, con Julio Schinca. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 80, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de Fomento Rural y Colonización, un préstamo en efectivo de $ 3.225.99. (Cuenta corriente) My.15-2590-v.jn.1.o.

PEDRO ALEJO RAZQUIN CARRIL
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Vicente Tierno. Quiebra", se hace saber que el día seis de Junio próximo, a las quince horas, en el lugar donde se encuentran depositados, en la calle José Enrique Rodó esquina Treinta y Tres, de esta ciudad de Minas, se va a proceder a la venta al mejor postor y por precio al contado, por el martillero público don Pedro Alejo Razquin Carril, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de las mercaderías, y demás bienes muebles ocupados de pertenencias de la quiebra de Vicente Tierno. Se previene que han sido habilitados los días y horas necesarias para llevar a efecto la diligencia de remate: que el mejor postor deberán consignar en el acto el importe de su compra, y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los inteersados. — Minas, Mayo 9 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$31.00 My.16-3628-v.jn.1.o.

JOSE LUIS FIALO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis L. Fabbiani. Quiebra", se hace público que el día treinta del mes corriente, a las quince horas y en lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José Luis Fialo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo que tiene para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: La mitad proindivisa que corresponde al fallido Luis L. Fabbiani en las fracciones de terreno empadronadas con los números 29298 y 50979, designadas con los números uno y dos en el plano de Febrero de 1931, del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, y deslindadas: la número uno se compone de una superficie de doscientos treinta y siete metros quince decímetros, con diez metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Nordeste, a la calle Miguel Barreiro, entre las de Manuel Haedo y Cipriano Payán, distando el punto medio 39 metros 85 decímetros de la esquina de esta última; veintidós metros sesenta centímetros por el Sudeste, lindando con la fracción número dos: diez metros cincuenta y cuatro centímetros por el Sudoeste, con propiedad de Abel Fernández, y veintidós metros cuarenta centímetros por al Sudoeste, con la de Juan Agazi: y la otra, designada con el número dos en el mismo plano, se compone de una superficie de trescientos metros cincuenta centímetros, con trece metros y ocho centímetros por el Nordeste, de frente a la calle Miguel Barreiro entre las citadas Manuel Haedo y Cipriano Payán, distando el punto medio 27 metros 99 centímetros de la esquina de esta última; veintitrés metros por el Sudeste, lindando con propiedad de M Sarano: trece metros dieciocho centímetros por el Sudoeste, con la de H. Carlevaro y Abel Fernández, y veintidós metros sesenta centímetros al Nordoeste, con la fracción anterior. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la fracción de terreno empadronada con el número 29298 está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en seis mil quinientos pesos; y la fracción empadronada con el número 50979 está aforada en siete mil quinientos pesos: 3.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de los aforos: 4.o Que el inmueble referido está gravado, en su totalidad, con hipoteca urbana número 85, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y se advierte que, siendo indivisible la hipoteca, cada una de las cosas hipotecadas y cada parte de ellas, son obligadas al pago de toda la deuda y de cada parte de ellas. 5.o Que los títulos se encuentran en el mencionado Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: 25 de Mayo 492.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.325.08, suma formada por el importe de la deuda, $ 2.325.08 en títulos más pesos 1.000.00 en deuda consolidada.

$52.00 My.14-3482-v.my.28.

SADI C. VAILLANT
JUDICIAL

Rematará judicial, el día 24 de Mayo, a las 15 horas, por orden del señor Juez de Instancia de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "González y González contra Juan Gallo. Cobro ejecutivo de pesos", varias máquinas de panadería y jardineras, en el local donde se encuentran depositadas, calle 25 de Agosto esquina Juncal. Por datos en el Juzgado de Instancia de sexto turno, calle Misiones. El comprador consignará el 10 o|o de su compra en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma.

$7.00 My.14-3519-v.my.24.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Redondo contra José María Lacquaniti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, con hormigón por la calle El Iniciador, pagado, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 119.412 y del solar señalado con el número 55 en el plano levantado en Abril de 1925, por el ingeniero Alberto Trigo, y se componen esas fracciones, según plano levantado por el agrimensor Francisco Alfredo De Munno, el 7 de Julio de 1932, una de ellas de setenta y tres metros tres mil quinientos ochenta y nueve centímetros cuadrados, con siete metros 47 centímetros al Nort - Oeste, frente a la calle Carabelas número 3044, distando 10 metros 89 centímetros de la esquina formada con la calle El Iniciador; 11 metros 33 centímetros la del Costado Sud - Oeste, lindando con doña Valentina E. de Bastarrica y otro; 2 metros 36 centímetros la del fondo en el Sud - Este, lindando con la propiedad empadronada con el número 119 413, y la línea del costado Nord - Este es quebrada en 5 tramos que, a partir del frente, tienen: 5 metros 55 centímetros, 2 metros 74 centímetros, 2 metros 28 centímetros, 2 metros 51 centímetros y 3 metros 42 centímetros lindando con propiedad de doña Valentina E. de Bastarrica y otro. Y la otra fracción tiene 87 metros 2204 centímetros cuadrados, con 5 metros 78 centímetros al Nord-Oeste, frente a la calle El Iniciador número 1654, distando 5 metros 55 centímetros de la calle Carabelas: 16 metros al Sud - Este, lindando con la propiedad padrón número 119.413: 13 metros 63 centímetros al Nord - Oeste, lindando con finca esquina a dicha calle y con la fracción antes descripta y línea del fondo al Sud - Oeste es quebrada y linda con la fracción antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lartículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración y los certificados serán de cuenta del comprador. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta OOficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario

$38.00 My.10-3518-v.my.24.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Rodrigo Acosta y Lara contra Julio Gutiérrez Zorrilla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, pavimento, colector, medianería pagados, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, el cual es parte del padrón número 57832 y del solar señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don M. E. Aviles compuesto de un área de 344 metros 30 decímetros 50 centímetros en que se deslindan así: 11 metros 499 centímetros de frente al Este a la avenida Millán; 32 metros 22 centímetros al Norte con el resto del mismo solar; 10 metros 63 centímetros al Oeste con parte al solar 15; y 30 metros 50 centímetros al Sud con fracción 1, de los señores Lamas y Lignori. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Mayo de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes y prospectos calle Misiones número 1489. Esct. Scaglioni.

$30.00 My.13-3509-v.my.29.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruuguay contra Luisa Juana María Séguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 29 de Mayo próximo a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por gado se venderá en remate público y al intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil del Juzmejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de los solares 3, 4 y 5 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín Aguirre el 28 de Abril de 1890; dichos solares están situados en este Departamento, en la 21.a sección judicial, Barrio denominado "Julio Herrera y Obes" próximo a Sayago, empadronado con el número 51090, compuesto de una superficie de mil doscientos metros, con 30 metros de frente al Este, al camino de los Tres Molinos o del Peñarol, por 40 metros de fondo al Oeste, lindando con el solar 37; por el Norte, linda con el solar 6; y por el Sud, con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes y prospectos calle Misiones número 1489. Esct. Scaglioni.

$33.00 My.13-3508-v.my.29.

KOSTER Y MELA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo recaído en juicio seguido por el "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis P. Albano. Ejecución de hipoteca", venido a este Juzgado del de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de la Capital, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 8 de Junio del corriente año, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, los martilleros señores Koster y Mela, asistidos del Alguacil de este Juzgado, van a proceder a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor de un terreno y lo en él construído, situado en esta ciudad, constituído por dos fracciones contiguas, formando un total de mil seiscientos seis metros con noventa y siete decímetros, que se deslindan así: Una, ubicada, según título, en el ángulo Nordeste de las calles José Enrique Rodó y José Pedro Varela, manzana número 156, y se compone de 15 metros 94 centímetros de frente al Oeste, a la citada calle José Pedro Varela, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle José Enrique Rodó; al Este, con la otra fracción del señor Albano, que se describirá, y al Norte, con Nicolás Pagola, hoy A. Poletti; y la segunda fracción se compone de veintiún metros con 475 milímetros de frente al Sur, a la calle José Enrique Rodó, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Ambrosio May, hoy su sucesión; al Este, con Concepción Martínez y al Oeste, con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, y en caso de no efectuarlo en ese mismo acto, se prescindirá de su oferta y se continuará el re-

mate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; y 3.o Que la Institución ejecutante ofrecerá al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, condiciones que los interesados podrán recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el adquirente fuere el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, siendo también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble, con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Mercedes, Abril 8 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-3108-v.jn.8.

ORLANDO BERTOLOTTI

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Liga de Defensa Comercial contra la quiebra de Laudelino Correa. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Orlando Bertolotti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes propiedad del ejecutado: las quintas números ciento veintiuno y ciento doce de la planta suburbana de esta ciudad, con todas las mejoras que contienen y que se deslindan en la siguiente forma: la quinta número 121, linda al Norte con el camino nacional; al Este, con la calle que separa de la quinta número 112; al Sur, con las calles que la separan de las quintas 120 y 123; y al Oeste, es limítrofe con la calle que la separa de la quinta 122 Y la quinta número 112, linda al Norte, también con el camino nacional; al Este, con las calles que la separan de las quintas números 111 y 113; al Sur, con las calles que la separan de las quintas 113 y 120; y al Oeste, con la quinta 121, encerrando en total una superficie de cinco hectáreas nueve mil treinta metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo de la misma en garantía; y 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. — Rivera, Mayo 4 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$25.25 My.11-3447-v.my.28.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión Jorge Bazano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la manzana 853 19a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 108916 y según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de 17 de Diciembre de 1924, se compone de una superficie de doscientos cincuenta y dos metros nueve decímetros, que se deslindan así: 2 metros 86 centímetros de frente al Sud, a la calle Domingo Aramburú, donde existe un portón de entrada señalado con el número 1911; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con Propiedad de la Asistencia Pública Nacional; 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con Emilia Plaffy y sucesión de don Guillermo Plaffy; 22 metros 42 centímetros en la parte del costado Oeste, lindando con Dándolo Irnaldi y Luis Visconti; una línea entrante hacia el Este, formando un martillo que mide 5 metros 67 centímetros y otra línea que forma un corredor, siguiendo a la línea Oeste y cierra la figura al frente, que mide 20 metros 53 centímetros, siendo estas dos últimas líneas, medianeras con propiedad del señor José Bello, y cuya puesta de entrada a la citada calle Domingo Aramburú lleva el número 1909. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que algún postor no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que será de cuenta del comprador lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento, escrituras y cualquier otra mejora que adeude la propiedad, salvo el caso de que el adquirente fuere el propio ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución. — Montevideo, Mayo 7 de 1935.

$51.00 My.11-3480-v.my.28.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados "Felipe Langle. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Mayo a las horas que se indican y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública con las bases de venta que se detallan, de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas y 15, con la base de $ 300.00 un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 38735, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana número 224, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros 5 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Luis José de la Peña, distando su punto medio de la esquina formada por dicha calle y la de Pedro Bauzá 38 metros 65 centímetros; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Suroeste con Carmen Garrido; por el Sureste con más terreno de la misma manzana; y por el Este, con el solar número 6. 2.o Con la base de $ 300 00, el solar número 6 de la misma manzana, con igual área que el anterior, empadronado con el número 38736, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Luis José de la Peña, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Suroeste con el solar número 5; por el Sureste, con más terreno de la misma manzana; y por el Noreste, con el solar número 7 3.o Con la base de pesos 1.600.00, el solar número 7, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma manzana, empadronado con el número 38737, compuesto de una superficie de 215 metros 69 decímetros 49 centímetros; con 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste; a la calle Luis José de la Peña, lindando por el Suroeste, con el solar número 6; por el Noreste, con don José R. Freire; y por el Sureste, con más terreno de la misma manzana. A las 16 y 30 horas, con la base de $ 2.533.33, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 85621, ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 9 de la fracción letra D, del barrio Ituzaingó, compuesto de una superficie de 183 metros 13 decímetros 88 centímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Guadalupe, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 2209, por 21 metros 32 centímetros de fondo lindando por el Norte, con el solar número 7; por el Este, con el solar número 10 de don Juan Roumas; y por el Oeste, con el solar número 8 de don Adolfo P. Mondino. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo de garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Cerrito 506.

$52.90 My.11-3474-v.my.25.

CARLOS MARIA IBARLUCEA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Celestino Roncon y de Carmen Francia de Ronconi y de Alberto Bordoni", se hace saber al público que el 29 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Carlos María Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 1.800.00, del inmueble situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, empadronado con el número 22457, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número 15 en el plano del agrimensor Pedro C. Loriente de 10 de Octubre de 1890 y compuesto de doscientos cincuenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuarenta y un centímetros y doce milímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Guaná por donde la puerta del edificio tiene el número 2128; por 27 metros 488 milímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 22; por el Este, con el número 16; y por el Oeste, con el número 14 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva y certificados así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.00 My.11-3470-v.my.28.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 31 del actual a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 620, a la venta en pública almoneda, con asistencia del Alguacil y Actuario, de los derechos hereditarios proindivisos que corresponden al ausente don Gregorio Gerencio Sánchez en la sucesión de su madre doña Candelaria Pérez de Sánchez. Se previene que la venta ha sido decretada en los autos sucesorios correspondientes en trámite ante este Juzgado: que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación que se ha fijado en la suma de pesos 1.935.69 y que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en manos del suscrito Escribano a los efectos de derecho. — San José, Mayo 7 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$18.00 My.11-3456-v.my.28.

JUAN O. PICABEA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Vicente C. Reyes contra Servando G. Pérez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado L. en lo Civil de quinto turno, por intermedio del martillero don Juan O. Picabea, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos con todas las mejoras que contienen, especialmente con los galpones existentes, señalados con los números 21 y 22 en el plano levantado en Enero de 1913 por el agrimensor Joaquín G. Travieso, ubicados a inmediaciones de la Estación Progreso, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, individualizados en el padrón con el número 1893, que por estar unidos miden una línea de 55 metros 90 centímetros de frente al Nordeste sobre la carretera de Montevideo a Canelones; 54 metros al Sudoeste, por donde linda con Emilio Soverna; 137 metros 10 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 23; al Nordoeste, 151 metros 90 centímetros, encerrando un área de siete mil setecientos noventa y ocho metros noventa decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$41.80 My.10-3422-v.my 29

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra D. Juan Quattrociocchi. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 26061, situado en el barrio "Rivadavia", paraje de la Aldea, 15.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 de la fracción C, en el plano respectivo: se compone de trescientos sesenta y ocho metros 94 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente, al Nordoeste, a la calle General Belgrano, señalada su puerta de entrada con el número 19, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el número 8; al Nordeste, con Paulino Risso y al Sudoeste, con el número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de la propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Ac-

tuaria de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; 3.o Que tanto las cuentas de pavimento como las del caño colector, si se adeudaren, y cualquier otra mejora que se adeude, serán de cuenta del comprador; y 4.o Que el martillero fué propuesto por la parte actora. — Montevideo, Abril 30 de 1935. —
$36.00 My.10-3404-v.my.27.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Solar con mejoras. Base: $ 1.000.00. En la Unión.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Viana Mónico y Natividad Escobar de Viana. Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo y a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de mil pesos, del bien empadronado con el número 73 066, o sea, un solar de terreno con las mejoras que contiene y que consta, según título, de diez y ocho y tres cuartas varas de frente al Este, sobre la calle del Buceo (hoy Gobernador Viana), o sea, 16 metros 106 y cuarenta y cinco y medias varas de fondo, o sea, 39 M. 084 al Oeste, lindando: sobre esta parte, con don Agustín Viana; por el Sud, con don Benito Silva y por el Norte, con los vendedores, formando en total una superficie de 629 metros 4869. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía de su compra; y 3.o Que los títulos de propiedad del mencionado inmueble se encuentran glosados a los autos y de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes: Misiones 1480.
$37.40 My.9-3367-v.my.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guérin y Compañía con Juliana Pío de Barlos y Julio Barlos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, sita en El Soldado, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón seis mil quinientos ochenta y dos, la que según plano del agrimensor Benito Bonasso, levantado en Octubre de 1918, se señala con el número 6 y se compone de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, dos mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, que lindan: Nordeste, con Nicasia Montes de Oca de Pío; Sudeste, Guillermo Pascasio Pío; Sudoeste, Ricardo Porta y Nordoeste, Angel Menchaca y José M. Espino. De esta área debe deducirse una porción de treinta y nueve hectáreas, tres mil doscientos diez metros, según plano del agrimensor L. Daniel Fosalba, en Julio de 1934, deslindados: seiscientos noventa y siete metros al Nordeste, con Gil A. González y Germán González; quinientos sesenta y tres metros cuarenta centímetros al Sudeste, con Domingo García; seiscientos noventa y seis metros setenta centímetros al Sudoeste, con Néstor Latorre y quinientos sesenta y cinco metros cincuenta centímetros al Nordoeste, con la fracción a venderse. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, incluso la de compromiso, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1935.
$47.50 My.7-3301-v.my.28

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guérin y Compañía con Salustiano Vejo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Junio a las dieciséis, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor, en un solo lote, de lo ssiguientes bienes: 1.o Dos fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contienen, sitas frente a la Estación Zanja Honda, del F. C. Nordoeste, pueblo Tomás Gomensoro, (hoy 9.a) sección judicial del Departamento de Artigas, con un área total de doscientas sesenta y ocho hectáreas, tres mil seiscientos noventa y cuatro metros, según plano del agrimensor José Princivalle, de Marzo 1889, que en conjunto lindan: Norte, camino a Santa Rosa; Sud, Juan Prudencio; Este, Estación Zanja Honda y camino departamental a Santa Rosa, y Oeste, Pedro De Souza (padrón número 447). De estas fracciones debe deducirse: A) Una fracción de chacra, número 7 en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Julio 9 de 1929, de diez hectáreas, nueve mil cincuenta y nueve metros seis mil quinientos ochenta centímetros cuadrados; Sud, 300 metros 20 centímetros, frente a calle; Este, 362 metros 90 centímetros, frente a calle; Norte, 301 metros 90 centímetros, con sucesión Pedro Boye, y Oeste, 373 metros 60 centímetros, con fracción número 6, de Florentina Rodríguez de Vejo y otros; y B) Otra fracción señalada número 5, de novecientos noventa y siete metros, siete mil quinientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados; Sud, con veintiocho metros sesenta y tres centímetros, frente a calle; Este, con treinta y tres metros noventa centímetros, linda con solar número 6; Oeste, con treinta y cinco metros ochenta centímetros, con solar número 4, y Norte, con veintiocho metros setenta centímetros, con la sucesión Pedro Boye; y 2.o Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón 2626, formada por parte de los solares 2, 4, 6 y 8, manzana 298 de la ciudad de Rivera, con dieciséis metros frente al Norte a avenida Brasil, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, linda: al Este, con Francisco José Luzardo (hoy Agustín Pastor); dieciséis metros al Sud, sobre la calle Cuñapirú, y al Oeste, con los solares 1, 3, 5 y 7, con un área de mil trescientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros, debiendo deducirse de esta área una pequeña fracción vendida a Agustín Pastor, de veintiún centímetros de frente al Norte, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, incluso la de compromiso, son de cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1935.
$98.00 My.7-3302-v.jn.24.

ENRIQUE A. ZABALA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra José María Quintero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Enrique A. Zabala, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, formando parte de la propiedad empadronada con el número doce mil seiscientos siete, paraje denominado "Piedra Sola", designada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor S. Isaac C. Díaz en el mes de Marzo de 1928, compuesta de una superficie de treinta y nueve hectáreas mil setecientos cincuenta y cinco metros que se deslindan así: por el Nordeste, dos líneas: una de trescientos diez metros diez centímetros, lindando con más terreno de Angel Cappi Segovia; por el Este, dos líneas: una de trescientos setenta y ocho metros, y otra de doscientos noventa y un metros setenta centímetros, que da frente al camino departamental a Minas; setecientos veintiséis metros cinco centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción "B" del mismo plano, y cuatrocientos noventa y ocho metros ochenta y cinco centímetros al Nordoeste, con campos de Juana Lemos de Martínez y Carlos M. Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse y las medianerías y otras cargas, si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta número 14, serie 27, ley 10 de Setiembre de 1923) a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 583, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que el bien a venderse ha sido dado en arrendamiento por el término de cuatro años, que vencen el 28 de Febrero de 1937, a don Pedro Quintero. — Montevideo, Abril 30 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de Fomento Rural y Colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 2.930.32.

(Cuenta corriente) My.6-3260-v.my.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Fracción de campo en Sauce de Maciel, 10.a sección del Departamento de Florida. 49 hectáreas 5751 metros. El lunes 27 de Mayo a las 15 horas (3 p. m.), remataremos en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Elisa Amalia Martínez de Martínez Salaberry y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en Sauce de Maciel, 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 4869, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Carlos M. González el 6 de Abril de 1914, compuesto de una extensión superficial de cuarenta y nueve hectáreas cinco mil setecientos cincuenta y un metros, lindando al Norte, arroyo por medio con sucesión Regino Martínez y Mercedes Martínez de Quijano; al Sud, sucesión Antonio Scheppard en una línea recta de 331 metros; al Este, con las fracciones 6 y 7 de Julio e Isabelino Martínez, en una línea recta de 561 metros 90 centímetros y 638 metros 30 centímetros, respectivamente; y al Oeste, con la fracción 4, de Celia Martínez, en una línea recta de 1575 metros 90 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que adeudare por concepto de medianerías, cercos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $57.00 My.4-3215-v.my.25.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Alberto C. Brignole, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito contra don Juan Demerval da Silva Tavares y doña Zaira Tavares de Souza Oliveira, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo, con los alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 6540, situada en el paraje denominado "Sarandí de Río Negro", 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 6 en el plano levantado por los agrimensores Darío Frugone (hijo) y Alfredo Hareau, en Octubre de 1925 y se compone de 246 hectáreas 9795 metros y 50 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Alejandro Silveira; al Sud lote número 4 de Matilde de Amaral Bordini; al Este, con el lote número 7 de Alice de Amaral Peixoto; y al Oeste, con el lote número 5 de María Delfina Amaral de Portella, hoy su sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Misiones número 1378 a disposición de los interesados. 3.o Que el martillero fué designado por la parte ejecutante. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$50.60 Ab.24-2883-v.my.24.

MIGUEL DINEGRI COSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco Hipotecario contra Servando Germán Plada. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día 28 de Mayo entrante de las 15 horas a las 15 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario. del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y lo en ella existente, situada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento. empadronada con el número 925, compuesta de setenta y cuatro hectáreas ochocientos quince metros, que linda: al Norte, Fidel Sosa; al Sur, sucesión Ramón Barboza; al Este, María Sánchez de Guerra: y al Oeste. José e Inés Novo. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados; 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y venta, salvo que el adquirente del inmueble a rematarse sea el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; y que también serán de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble a enajenarse y con respecto al mismo, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y si no consignare en el acto esa suma se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Abril 10 de 1935 — Próspero M. Rubert. Escribano.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.000.00 en títulos.

(Cuenta corriente) My.2-3128-v.my.28.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

Dos solares. El lunes 27 de Mayo a las 15 y 30. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Francisco Manuel Ferrari con Anselmo Millán y Vázquez y otro. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472 se va a proceder por intermedio del martillero Antonio S. Zorrilla, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público en dos lotes por separado y al mejor postor. de lo siguiente: 1.o Un terreno y mejoras, inclusive pavimento y hormigón pago por el frente a la calle Germinal, situado en "Punta Gorda" 10.a sección judicial de este Departamento. empadronado con el número 64693 y según plano del agrimensor Pedro Ponsetti, de Febrero de 1931, de 640 metros cuadrados que se deslindan así: 20 metros de frente al Sud a la calle Germinal, igual medida en el fondo al Norte, con Miguel Baragiola. 32 metros en la línea Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Otelo: y al Oeste. la misma medida lindando con el solar número 12. 2.o Una fracción de terreno de forma irregular. con las mejoras que contiene y pavimento pagado, señalado con el número 41 de la fracción letra C. en el plano de Noviembre de 1910 que levantó el ingeniero Donato Gaminara. situada en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento. compuesta de 206 metros 57 centímetros. teniendo 11 metros 40 centímetros de frente al Sud. a la calle Pasteur. distante su punto medio con la esquina formada con la calle Roux; 24 metros 35 centímetros según boleto de empadronamiento: 34 metros 60 centímetros en el Oeste. lindando con el solar número 42; y 18 metros 80 centímetros en la línea del costado Noreste, por donde linda con el resto de la fracción C. estando empadronado con el número 81108. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración. certificados, etc., serán de cargo de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1935. — Patricio A Pereira. Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

$44.80 My.11-3463-v.my.27.

ADOLFO VAILLANT
Juzgado Ltdo de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Rematará el 27 de Mayo de 1935 a las 15 horas (3 p. m.).

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Héctor Carlos Scarsi y Elsa Laborde de Scarsi. Medidas preparatorias". se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor. del siguiente bien: tres fracciones de terreno ubicadas en Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con las letras A. B y C, en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio. del quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, que según título tienen un área total de cincuenta y cinco hectáreas seiscientos sesenta y ocho metros ochenta y tres decímetros y cincuenta y seis centímetros y según plano. de cincuenta y cuatro hectáreas tres mil cincuenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros. Las fracciones referidas tienen según el mismo plano las siguientes áreas y deslindes: la fracción A. tiene una superficie de veinticuatro hectáreas siete mil ochocientos noventa y seis metros comprendidas entre los siguientes límites: al Noroeste, mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con propiedades de Catalina G. de Mazza y Juan Re; al Noroeste. dos rectas una de cien metros y otra de ochenta y dos metros camino nacional por medio con la fracción B; al Sureste. mil cuatrocientos noventa y nueve metros con José Wey; y al Suroeste. el arroyo Canelón Chico. La fracción B, tiene un área de diez hectáreas siete mil cuatrocientos siete metros que se deslindan así: al Noroeste. seiscientos cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros con propiedades de Pablo Gandini y sucesión José Antonio Gandini; al Noreste. ciento sesenta y nueve metros cincuenta centímetros con José Minetti: al Sureste seiscientos veinticuatro metros ochenta centímetros con camino vecinal a Santa Rosa: y al Suroeste. dos rectas. una de ochenta y dos metros y otra de cien. camino por medio con la fracción antes deslindada La fracción C, tiene un área de dieciocho hectáreas siete mil setecientos cuarenta y nueve metros noventa y ocho decímetros y se deslinda así: al Noroeste. mil ciento nueve metros treinta centímetros con sucesión José Antonio Gandini: al Noreste. ciento setenta y tres metros con Juan B. Gatti; al Sureste. mil ciento sesenta y un metros ochenta centímetros con camino vecinal a Santa Rosa: y al Suroeste. ciento sesenta y ocho metros treinta centímetros con Juan Minetti. Dichas fracciones se venden en un solo lote y con las poblaciones. alambrados y demás mejoras que contengan Se previene: 1.o Que la comisión de venta así como los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Buenos Aires 367). a disposición de los interesados. — Montevideo. Abril 23 de 1935 — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Informes: Misiones 1480.

$99.00 Ab.26-2972-v.my.25

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO" MARTILLERO ALBERTO TORRE
JUDICIAL
Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

"Troyano Tomás. Quiebra". 1 mostrador de mármol con grifo 4 canillas; 1 heladera 4 puertas; 1 estantería; 1 vitrina; 9 mesas roble; sillas; botellas; damajuanas; vasos. etc.. et. En el local Sarandí número 432. El viernes 24 del corriente a las 22 y 30 (10 1|2 de la noche). Al mejor postor. En exposición. $4.50 My.15-3576-v.my.24.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco la R... blica Oriental del Uruguay contra Juan B. Sheppard. Ejecución de hipoteca". se hace público que el día veintiocho del mes corriente, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad identificada en el padrón departamental de Florida con el número 8196. o sea. una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, situada en Ma... décima sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número 2 en el plano de subdivisión del lote número dos, levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, compuesta de cincuenta y dos hectáreas. tres mil setecientos veintisiete metros, trescientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y seis milímetros, que se deslindan así: Al Norte. en mil doscientos cuatro metros, con la fracción cinco, de Elida Severa Sheppard; al Este, en cuatrocientos treinta y nueve metros, con sucesión de Eduardo Sheppard: al Sur, en mil ciento noventa y cuatro metros ochenta centímetros, con la fracción número 7, de Enif Dionisia Sheppard, y al Oeste, con cuatrocientos treinta y ocho metros veinte centímetros, con la fracción cuatro del mismo señor Juan B. Sheppard. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que recaigan directamente sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador: 3.o Se hace constar que el martillero fué nombrado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo. Mayo 3 de 1935. — Teófilo M. Real Escribano Público.

Más informes: Colombia 1368.

$55.00 My.6-3273-v.my.27.

ARNO R. LABORDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "José Villamil (hijo) contra Bernardo Martelletti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno de propiedad del nombrado Bernardo Martelletti, con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la manzana número 7 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento de Canelones, padrón número 33, que consta de 857 metros 83 desímetros, lindando: al Noreste, Fidelina Ramos; al Sureste, la lalle 25 de Agosto; al Suroeste, formando esquina ,la calle Doctor Antonio Legnani, en medio con la plaza principal de la dicha ciudad de Santa Lucía, y al Noroeste, la Sociedad de Socorros Mhtuos. Se previene: 1.o Qde el mejor postor deberá consignar ,el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 17 de 1935. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$25.20 My.22-3783-v.jn.6.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Silas Pérez contra Flores Raymundo Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Mayo corriente, a las catorce horas y en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don José A. T. Pereira, en presencia del suscrito asistido del Actuario ad hoc. don Enrique Uslenghi, a la venta en remate público y al mejor postor. de un solar de terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de esta ciudad, 7.a sección de Canelones. empadronado con el número 957. manzana 113. designado con el número 31. fracción L en el respectivo plano de división levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de doscientos nueve metros y sesenta decímetros, lindando: por el Noreste, con la calle Canelones, a la que da frente: por el Suroeste, con el solar 28 y parte del 29: por el Noroeste, con el solar 30 y por el Sureste. con los solares 32 y 33. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso. venta y cancelación y los derechos y gastos de los certificados de los Registros Públicos son de cuenta del comprador: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía de ella: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Mayo 10 de 1935. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$28.00 My.14-3531-v.my.30.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en fecha cinco de Abril del corriente año, en los autos caratulados "La firma "Larrieux, Pigni y Compañía" solicitando declaración de quiebra al comerciante G: mersindo Collazo", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las 10 horas, en Fraile Muerto, lugar que indicará el rematador, se procederá al remate de parte de las existencias de pertenencia del fallido, por el señor rematador Jesús Ibáñez, asistido del señor Juez de Paz seccional ,en defecto de Alguacil, y del resto de las mercaderías del indicado fallido, el día 27 del actual en esta ciudad, en el local de la calle Colón número 665, a la hora veinte y treinta. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de diez días, expido el presente que autorizo en Melo, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$14.00 My.16-3660-v.my.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Antonio Garayalde contra Alejandro Otaegui. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras, sita en la costa del Bañado o Caballada, en esta sección, paraje denominado "Cuchilla de la Pólvora", compuesta de veintiocho hectáreas 8896 metros, lindando: al Norte, Pascual Funes; al Sud, camino vecinal; al Oeste, camino departamental y al Este, sucesores de Doldan, arroyo por medio. Se previene que el mejor postor deber consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 7 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$20.40 My.20-3697-v.jn.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan Oliver Domato. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 3 de la tarde, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado por el martillero Leopoldo M.a Morelli, asistido del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo, en Agraciada, 4.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de 10 hectáreas 2204 metros, lindando al Noreste camino por medio con la fracción número 1 b; al Suroeste, cañada "La Agraciada"; al Sureste, sucesión Calleros; y al Noroeste, con los sucesores de Pascuala Calleros. 2.o Otra fracción de campo, en el mismo paraje, de 34 hectáreas 2849 metros; lindando al Noreste la fracción número 2; al Suroeste, en parte camino por medio con la fracción número 1 y en parte con los sucesores de Pascuala Calleros; al Sureste, con la sucesión Calleros; y al Noroeste, con la sucesión de Remigia G. de Bermúdez; y 3.o Un terreno, edificio y demás mejoras, de la manzana 31 del cuartel del Norte, del plano municipal de la villa de Nueva Palmira; de una superficie de 1844 metros 70 decímetros 25 centímetros; lindando al Noroeste, calle Eguren; al Noreste, calle Ituzaingó; y al Suroeste y Sureste, con el resto de la propia manzana. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración y cargas relativas. — Colonia, Mayo 13 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$44.00 My.18-3712-v.jn.10.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Francisco Raymondo (hijo) contra la sucesión de Juan F. Longo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a la hora quince, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de una fracción de terreno, edificio y demás mejoras, sita en esta ciudad, empadronado con el número 640 de la manzana número 29, compuesto de 14 metros 17 centímetros de frente al Norte, sobre calle General Flores, por 10 metros 20 centímetros de fondo que, por formar esquina, tiene frente también sobre la calle General Lavalleja, lindando: al Este, donde mide 21 metros 597 milímetros, con María Otondo de Bassahún; al Sud, en la parte que limita con el Centro Unión Cosmopolita, mide 5 metros 5 centímetros, por ser su fondo de forma irregular, con un doble martillo al Sudoeste, uno de un metro a cada uno de sus vientos y el otro compuesto de ocho metros 12 centímetros en la línea Sud, y 11 metros 397 milímetros en la del Oeste, lindando dichos martillos, por ambos vientos, con la sucesión de Eufracia Carro de Russo. Se previene que el mejor postor deber consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 7 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$30.60 My.20-3696-v.jn.7.

GUALBERTO BARBOT Y OVIDIO ALONSO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, recaídos en los autos sucesorios de doña Julia Badell de Sáenz y Arturo y Julia Sáenz Badell, se hace saber que los días jueves 30 y viernes 31 de Mayo y 1.o de Junio próximos, a las 14 horas los días 30 y 31 de Mayo y a las 10 horas el 1.o de Junio y en las puertas de este Juzgado, los martilleros don Gualberto Barbot y don Ovidio Alonso, asistidos del Alguacil de esta Oficina, van a proceder a la venta en remate almoneda, bajo las bases que se determinan, de las siguientes propiedades, sitas en esta ciudad: Primero: A) El día 30 de Mayo, las cuatro propiedades que a continuación se detallan: Una casa y terreno con 7 metros 73 centímetros de frente al Norte, sobre la calle 18 de Julio, por 21 metros 47 centímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó, lindando: al Sur, con otra propiedad de la sucesión que a continuación se detalla y al Oeste, con José Ma. Pérez, bajo la base de tres mil ochocientos pesos; B) Otra casa y terreno contigua a la anterior, con 10 metros 137 milímetros de frente al Este, sobre calle Ituzaingó, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte la propiedad anteriormente detallada, José Ma. Pérez y Colegio San Juan Bautista; al Sud, sucesión Spino y Oeste, sucesión Funes, bajo la base de mil quinientos pesos; C) Otro terreno con edificio, sito en la calle América esquina Manuel de Lobo, con 10 metros 90 centímetros al Oeste, sobre la calle América, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Sud, con calle Manuel de Lobo; Norte, con Francisco Gibbs y al Este, con propiedad que fué de Hipólita Fernández de Hernández, bajo la base de dos mil trescientos pesos; D) Otro terreno y edificio también en esta ciudad, con 12 metros de frente al Norte, sobre la avenida General Flores, por 17 metros 95 centímetros de fondo al Sur, que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre calle Rivera, lindando: al Este, Ludovico Alfano y al Sur, con Francisco Fontana, bajo la base de tres mil ochocientos pesos; y el viernes 31 y a las 14 horas y por el mismo martillero señor Barbot, las otras propiedades también en esta ciudad, que se detallan a continuación: E) Otro terreno y casa en él construída, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre avenida General Flores, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Norte, Alejandro Otaeguy; al Este, hoy farmacia del señor Da Costa Churruca y al Oeste, con otra propiedad de la sucesión Sáenz, que se pasa a deslindar. Base: cinco mil pesos; F) Otra casa y terreno en la avenida General Flores, ocupada actualmente por don José L. Gutiérrez, tal cual están en la actualidad, con 7 metros 67 centímetros al Sur, sobre la avenida General Flores, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con sucesión Hoffmann; Este, con propiedad anteriormente deslindada, y Oeste, con otra propiedad que se pasa a deslindar, bajo la base de cuatro mil quinientos pesos; G) Otra casa y terreno actualmente ocupada por la "Zapatería Cassanello" con 12 metros 90 centímetros de frente al Sur, sobre avenida General Flores, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, sucesión Hoffmann; Este, con la propiedad deslindada anteriormente y Oeste, Francisco Cassanello, también bajo la base de cuatro mil quinientos pesos; H) Un terreno en esta ciudad, compuesto de 10 metros 55 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Rivera, por 28 metros 53 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Gaspar Pérez; Sud, solar número 2, y Este, solar número 4. Se rematará bajo la base de mil quinientos pesos; y I) Otra propiedad dividida en dos terrenos que se deslindan así: uno de 3 metros por 50 de fondo y linda: al Sud, con propiedad que fué de Rufina Rajoy; Este, calle Las Flores; Oeste, río de la Plata, y Sud, el otro solar que se pasa a deslindar, y el segundo de 4 metros 54 centímetros de frente al Este, sobre calle Las Flores, por 50 metros de fondo al Oeste, sobre río de la Plata, lindando: al Norte, con doña Vicenta Martínez de López, y al Sud, en toda su extensión, con el anteriormente deslindado y que, por estar unidos, se rematarán en un solo lote y bajo la base en total de $ 374.00; y Segundo: y el día primero de Junio, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y de acuerdo con lo dispuesto en los mismos autos sucesorios y de acuerdo con lo mandado por los señores Jueces nombrados, el martillero don Ovidio Alonso, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate almoneda de una fracción de campo en la 12.a sección judicial de este Departamento (Tarariras), de 236 hectáreas 1057 metros cuadrados y divididos en tres fracciones descompuestas así: la primera de 84 hectáreas 3842 metros y linda: al Norte, con fracciones 2 y 3; Sur, con don Federico Karlen; Este, sucesión Máximo Karlen y Oeste y Sudoeste, con Arnoldo E. Bernadet; 2.a La fracción número 2 linda: al Norte, arroyo Tarariras; Sud, fracción número 1; Este, doña Julia Karlen de Bernadet y Oeste, fracción número 3, compuesta de 83 hectáreas 3574 metros y la fracción 3, compuesta de 68 hectáreas 3640 metros, linda: por el Noreste, arroyo Tarariras; Este, con fracción número 2, Sud, con la fracción 1 y Oeste, con Arnoldo E. Bernadet. Base: $ 108.00 la hectárea. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará en garantía de su oferta el 10 o|o, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Abril 30 de 1935. — Colonia, Abril 30 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$160.00 My.8-3365-v.my.30.

PASCUAL LUNGO CESAR
Juzgado de Paz de la séptima sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos seguidos por el "Banco de la República Oriental del Uruguay contra don Modesto Gálvez Sánchez. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", por el martillero don Pascual Lungo César, el día veinticuatro de Mayo corriente, e nel establecimiento de don Emilio Alvarez, en Illescas, a las catorce horas, se va a proceder a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Tres bueyes, once vacas con seis terneros, cinco vaquillonas, dos toritos, ocho terneros de sobre año, un novillito de dos años, cincuenta y nueve ovejas de vientre, ocho capones, cuarenta y cuatro borregas, un carnero, doscientos veinte kilos de lana vellón, treinta y seis kilos de lana cordero, once kilos de lana barriga, cuatro pieles lanares, dos ídem de cordero y tres bolsas de avena con setenta kilos. Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de su compra. — Pueblo Sauce del Yí, Mayo 2 de 1935. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$14.00 My.14-3520-v.my.24.

ALMONEDA
Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados: "Magdalena Aranda de García, Pedro García, Ambrosio García e Isabel García de Rodríguez. Sucesiones", se hace saber al público que en el lugar de su ubicación y el día dos de Junio próximo, de 10 a 10 y 30 horas, habilitadas al efecto por ser domingo, el señor Alguacil del Juzgado don Rogelio C. Mora, procederá a la venta en subasta pública, con la base de $ 533.34 o sea el de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una finca de material en mal estado, compuesta de tres piezas y cocina y el terreno en que está edificada que es una fracción de 60 metros 13 centímetros de frente a la avenida Rincón, antes calle Montevideo; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros también de frente a la calle Hargain, de esta ciudad. Está avaluada por la Oficina Técnica de Empadronamiento en $ 800.00. Se previene: 1.o Que la venta será al mejor postor sobre la base expresada, quien deberá oblar en manos del señor Alguacil el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; y 3.o Que se encuentra paga la contribución inmobiliaria por el corriente año. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1935 — José S. Elisburu, Actuario.

$30.00 My.15-3585-v jn.1.o.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Juan Franco Fraguas. Quiebra", se hace saber al público que el

día 3 de Junio del corriente año, a las 16, el martillero propuesto señor César A. Osimani, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, en el lugar de su ubicación, calle Uruguay número 1550, procederá a vender al mejor postor lo siguiente: 280 kilogramos de lana; los créditos de esta quiebra, relacionados de fojas 28 a fojas 33, con las exclusiones establecidas en el escrito de fojas 348, y una carrocería, un motor incompleto y otras varias piezas de auto que se relacionan a fojas 362 vuelta del expediente de quiebra, de cuyo detalle los interesados pueden enterarse en la Oficina Actuaria. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que los autos de esta quiebra se encuentran en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 14 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$15.00 My.21-3771-v.my.31.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Wenceslao da Cruz Piegas. Sucesión", se hace saber al público que el día 14 de Junio del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto, señor Mario Supparo, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate público los siguientes bienes: Primero: Dos fracciones de campo con cuantas mejoras contenga, las que por estar unidas forman una sola, empadronada con los números 1123 y 2080, situadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuestas en su totalidad de una superficie de 739 hectáreas y 1679 metros cuadrados, las que se deslindan así: Norte, camino por medio, con Leopoldo da Cruz Piegas; al Sur, Elvira Piegas de Silveira, Adelina Piegas y Armando Tavares; al Este, Armando Tavares y al Oeste, con Hipólita Pacheco, Elvira Piegas de Silveira y Adelina Piegas. Segundo: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 1153, situada en Vatín, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 448 hectáreas 7286 metros cuadrados, deslindada así: al Norte, Alcides da Cruz Piegas y Armando da Silva Tavares; al Sur, camino departamental a Tacuarembó; al Este, la sucesión de doña Cipriana Piegas de Tavares y al Oeste, Alcides da Cruz Piegas (hoy doctor Juan Carlos Aramburú). Tercero: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 1116, situada en Valentín, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 582 metros cuadrados y 573 milímetros, que se deslinda así: al Norte, Bernardino da Cruz Piegas (hoy sucesión) y doña Zulma Garrasino; al Sur, Hipólita Pacheco; al Este, Leopoldo da Cruz Piegas y al Oeste, Elvira Piegas de Silveira. El día 25 de Junio del corriente años, a las 16 horas, en el mismo lugar indicado que el anterior, se venderá la mitad proindivisa de un terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, empadronado con el número 1296, manzana 47 de la segunda sección judicial de esta ciudad, compuesta de una superficie de 388 metros 91 decímetros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, con José G. Amorín; al Sur, frente a la calle Uruguay; al Este, con Antonio Calero y avenida General Viera y al Oeste, con Nicolás Solari. La base de venta para dichas fracciones de campo es de $ 20.00 la hectárea. La base de venta para el terreno y edificios, $ 9.000.00. También se venderá un auto "Chevrolet", tipo 19, con la base de pesos 300.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor de los inmuebles a rematarse deberán consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Actuario, en garantía de la misma; 2.o Que el precio del automóvil será al contado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 14 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$63.00 My.21-3770-v.jn.6.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Alcaldía del segundo distrito de la primera sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por resolución del Teniente Alcalde del segundo distrito de la primera sección judicial del Departamento de Soriano, recaída en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra Sandalia García de Gabito o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto al bien inmueble situado en la manzana número 349, de esta ciudad, empadronado bajo el número 2000, por cobro de pesos", se hace saber que el día diez de Junio próximo entrante, a las 15 horas, el rematador público don Nicanor Pérez Roubin, asistido del suscrito Teniente Alcalde y del señor escribano público don Héctor P. Requiterena y en el lugar de su ubicación, calle Lavalleja esquina a la de Río Branco, procederá a vender en lotes el bien ejecutado, que en su totalidad se compone de seis mil ochocientos veinticinco metros con ciento sesenta centímetros cuadrados y está comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Coquimbo, en parte, y en parte con doña Hipólita S. de Martinucci; por el Sur, la calle Río Branco; por el Este, la calle Tomás Gómez y por el Oeste, con la calle Lavalleja, en parte, y en parte con doña Hipólita S. de Martinucci y don Antonio Rigoli. Se previene: 1.o Que el terreno a venderse ha sido fraccionado en lotes y todos ellos con frente a las calles Lavalleja, Coquimbo, Río Branco y Tomás Gómez; 2.o Que ha sido avaluado a razón de cincuenta centésimos el metro cuadrado y que no se admitirá oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá oblar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; y 4.o Que el croquis en que se establecen los solares, en que se fundamentará la venta, así como los demás antecedentes del juicio, se encuentran en esta Alcaldía a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 11 de 1935. — Florencio Montero, Teniente Alcalde

$39.00 My.23-3869-v.jn.8.

REMATE ALMONEDA

Alcaldía del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano

Por disposición del suscripto Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, dictada en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra don Esteban Castagnino o la persona que se considere con derechos al inmueble situado en la planta urbana de esta ciudad: manzana número 300 y empadronado bajo el número 1852 por cobro de pesos". Se hace saber al público: Que el día tres del mes de Junio del corriente año, en el lugar de su ubicación calle 25 de Mayo número 686, a las quince horas, el rematador don José Gianarelli, con asistencia del suscripto Teniente Alcalde y del escribano público don Mario Echenique, procederá a vender en remate y con la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente inmueble: un terreno y construcciones en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, empadronado bajo el número 1852, en la manzana número 300, y comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, don Juan Corbacho; por el Sur, don Luis Orofino; por el Este, la calle 25 de Mayo; y por el Oeste, don Luis Orofino. Se previene a los interesados que el bien a venderse ha sido avaluado con todas sus construcciones en la cantidad de novecientos sesenta y dos pesos con setenta y dos centésimos; que no se admitirá oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y que en esta Alcaldía se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes del juicio. — Mercedes, Mayo 9 de 1935. — Florencio Montero, Teniente Alcalde.

$36.00 My.18-3741-v.jn.3.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Juan Antonio Lacosta comprometió vender a don Antonio Facal el negocio de carnicería que con el nombre de "Mercadito Fénix" tiene instalado en esta ciudad, calle Areguati número 3335. Los acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía citada con los justificativos de su sucréditos, a efecto de serles abonados, y este negocio se compra libre de activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Juan Antonio Lacosta — Antonio Facal.

$5.50 My.6-3261-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don Héctor Gutiérrez y Donato Cironi el negocio de panadería denominado 'La Figurita' sita en esta ciudad, avenida General Flores número 2867. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Se hace constar que los promisarios compradores han tomado posesión del negocio que adquieren en el día 1.o de Octubre de 1934. — Montevideo, Mayo 3 de 1935. — Ramón García.

$5.00 My.7-3275-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador don Enrique Yannicelli, con estudio en la calle Comercio 1617, se ha acordado vender a favor de los señores José Montes y Rogelio Do Mato las panaderías "La Nueva Esmeralda" y "Carrasco", respectivamente, ubicadas, la primera, en la calle Rivera 2916 y la segunda en la avenida Arocena 1558, las cuales giraban bajo la firma "Sánchez y Muñiz" y "Sánchez, Muñiz y Compañía", ambas ubicadas en este Departamento. Por lo expuesto, se cita a todos los que se crean con derecho a que se presenten en la calle Comercio 1617, justificando sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Sánchez y Muñiz. — Sánchez, Muñiz y Compañía. — Enrique Yannicelli. — José Sánchez. — Eduardo Muñiz. — Sánchez, Muñiz y Compañía.

$6.00 My.23-3863-v.jn.11.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de París, 53 rue Vivienne, a las 15 horas del día 27 de Junio de 1935, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Consejo de Administración por el ejercicio 1934; 2.o Lectura de los informes de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio; 3.o Aprobación de cuentas, repartición de beneficios y quitus al Administrador saliente; 4.o Elección de un Administrador; 5.o Nombramiento de los Comisarios de Cuentas por el ejercicio 1935 y fijación de sus remuneraciones; 6.o Autorización a los Administradores, en virtud de la ley de 24 de Julio de 1867, para tomar o conservar interés directo o indirecto en empresas o negocios con la Sociedad o por su cuenta.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en las asambleas todos los propietarios de una acción de "Jouissance" del segundo canje, de Fcs. 1.250, o de diez "Jouissance" antiguas, cuando menos, de Fcs. 250 cada una; los que posean una cantidad menor podrán reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 15 de Junio próximo, en la sede de París o antes del día 1.o de Junio corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — R. Corgo, Gerente.

$9.00 My.23-3843-v.my.28.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 14 de Junio próximo, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Los asuntos a que se refieren los numerales 1.c, 2.o, 3.o y 4.a del artículo 18 de los estatutos; 2.o Informe del Directorio; 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — El Directorio.

$5.10 My.23-3865-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido venderle a mi socio don Salim Isi la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, zapatería y anexos tenemos establecida en la Estación Migues, 9.a sección de Canelones, debiendo presentarse los que se consideren nuestros acreedores, a la escribanía de don Isidoro A. Furriol, en la ciudad de Pando, dentro del término legal. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1935. — Rosalío Bentancur.

$5.00 My.23-3859-v.jn.11.

VENTA DE PARTICIPACION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ante el escribano don José Babío Sarandí 493, he prometido vender a don Adriano dos Santos Subtil toda la parte que me corresponde por capital y utilidades en la sociedad que tengo formada con don Reinaldo Ribeiro da Silva, dedicada a la explotación de un establecimiento agrícola ubicado en esta Capital, en el camino Las Flores número 98 (Rincón del Cerro). Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía expresada. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Manuel Pires — Adriano dos Santos Subtil.

$5.00 My.23-3842-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a favor del señor Ricardo Kellogg la casa de comercio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle María S. de Munar 2601, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse en el término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1935. — Ramón Barqué.

$5.00 My.6-3242-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad "Piñón y Compañía" la parte indivisa que me corresponde en el buque a vapor "Juana María". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la calle Piedras 419, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 8 de 1935. — Lázaro Franco.

$5.00 My.16-3507-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos E. Schickendantz, en esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de taller de joyería en la calle Río Branco número 1313, bajo la razón "Muragna y Compañía", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios señores Nicolás Muragna (hijo) y Alberto E. Chango. — Montevideo, Mayo 14 de 1935. — Nicolás Muragna (hijo). — Francisco Morente. — Alberto E. Chango.

$5.00 My.16-3624-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Camilo Verri mi casa de comercio que en el ramo de cantina tengo instalada en esta Capital, calle Taboto número 1473, notificando a los que se consideren acreedores o interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos o derechos dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 14 de 1935. — Emilio Malatesta.

$5.00 My.16-3602-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Clemente Adipe y Hermanos el negocio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta Capital, avenida Sayago número 1004, esquina con el camino Ariel. En tal virtud, se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal comparezcan en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1935. — Rogelio Rodríguez.

$5.00 My.16-3632-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que el día 10 de Mayo de 1935 he vendido al señor Ezequiel Chakerian el negocio relacionado con el ramo de almacén de comestibles que está ubicado en Carreras Nacionales 3849. Hago esta publicación para que dentro de los veinte días siguientes pasen por dicho negocio mis acreedores o los que se crean con derecho a ello, a hacer efectivas sus cuentas. — Vendedor: Juan Yafalian.

$5.00 My.16-3619-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Moisés Herzovitz, Ana Frankel de Skwiski y José Rubinovich el establecimiento comercial en el ramo de café y bar denominado "Moyana", situado en esta Capital, calle Florida número 1250. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Abril 8 de 1935 — Pedro Pujol. — José Fernández García — Adolfo Vázquez.

$5.00 My.11-3446-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Vicente Lamenza y José Semicic mi casa de comercio en el ramo de provisión y anexos, que tengo establecida en la calle Municipio número 2551 de esta ciudad y que gira bajo la firma de Elías Jaime. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de M. Belino Gadea calle Sarandí 539 (2.o piso) — Montevideo Mayo 6 de 1935 — Elías Jaime.

$5.00 My.9-3356-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio que por intermedio de la escribanía Saralegui 25 de Mayo número 511, don Florencio Baccino se comprometió vender a don Manuel Martínez Pazos el negocio de carnicería comprada por el vendedor a don Ernesto Ruete en el año mil novecientos treinta y dos llamada 'Mercadito 1.o de Enero' situada en esta ciudad, calle Cairoli número 1971. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, y los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía citada o en la casa de comercio, a sus efectos. — Montevideo, Mayo 6 de 1935 — Manuel Martínez Pazos. — Florencio Baccino.

$5.00 My.9-3359-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Villar los derechos hereditarios que me corresponden en el giro comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en esta Capital, avenida 8 de Octubre número 3451, esquina Crocker. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores o del causante Juan José Barrios, para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1935.

$6.00 My.20-3725-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que en el ramo de panadería bajo la denominación de panadería "La Camelia" y razón social de "Lois y Espasandín" gira en esta Capital, calle García de Zúñiga número 40, esquina Francisco Romero, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don José Lois, retirándose por completo de la firma el señor Espasandín. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — José Lois. — José María Espasandín.

$5.00 My.20-3740-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Riveiro y Compañía" en el ramo de provisión de comestibles y frutas, retirándose de la misma los socios señores Francisco Gómez y Laureano Vicente y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Alfonso Riveiro. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, pudiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el local calle Piedras 564. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — Riveiro y Compañía.

$5.00 My.14-3541-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he resuelto adjudicar en pago a la Sociedad Anónima Gramon, S. A. Grandes Molinos Nacionales, la finca ubicada en la manzana 180 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, Departamento del mismo nombre, en esta República, con frente a la calle Afrán S. Fuques, en la cual tuve establecido mi comercio de panadería denominado "San José". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los interesados concurra con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Gilberto Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1935 — Reginaldo Costa.

$5.00 My.14-3536-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio situada en la avenida San Martín número 2202, y que giraba bajo la razón de "González y González" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Manuel E. González. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1935 — González y González.

$5.00 My.18-3675-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Manuel Araújo la fiambrería y bar con despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Mayo número 595, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1935 — Antonio Ferro — Manuel Araújo.

$5.00 My.18-3704-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Vicente Salvador Pereira la llave y existencias de mi casa de comercio que en el ramo de zapatillería y anexos tengo en la esquina de las calles Brasil y Viera, quedando a mi cargo el activo y pasivo en cuentas. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la casa número 269 de la calle General Viera, de esta ciudad. - Salto Mayo 7 de 1935. — Nicolás Adiego.

$5.00 My.17-3645-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Urraburu Hermanos y Compañía el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle La Paz números 1802,04, esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Urraburu Hermanos y Compañía. — José Cerisola.

$5.00 My.22-3795-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los fines que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don Adrián Machado los cines de mi propiedad denominados "Real" y "Villa Dolores", establecidos en las calles San Quintín número 3 y Francisco Muñoz número 3406. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Oscar De Stefani. — Adrián Machado.

$5.00 My.22-3804-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores Francisco Lorenzo y Vicente Mayans Ferrer la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas establec... en la calle Asunción número 1450, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Benito García. — Manuel García. — Francisco Lorenzo. — Vicente Mayans Ferrer.

$5.00 My.15-3573-v.jn.3.

ALMACEN Y BODEGA VENDIDOS

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Jesús Castro Martínez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, bodega y cancha de bochas sitos en el Paso de Carrasco número 29 (al lado del puente), 7.a sección judicial de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Canelones, Mayo 7 de 1935. — Teresa Frumento de Criado. — David S. Criado.

$5.00 My.9-3358-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el señor Alfredo Jones Caissiols ha cedido a su consocio señor Vicente Juan Sibils la cuarta parte de su cuota social que le pertenece en la "Compañía Industrial Alfa Limitada" por escritura que autorizó el escribano J. M. Cardoso Clavell el 12 de Abril de 1935, anotada en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 30 de Abril de 1935, con el número 62 del folio 177 al 179 del libro 40.

$5.00 My.11-3435-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia que ha quedado disuelta la sociedad comercial que existía en esta localidad bajo la razón social de "Serena y Fernández" habiéndose hecho cargo del pasivo y de la casa de comercio el socio Santiago Fernández. — Santa Lucía, Mayo 7 de 1935. — Santiago Fernández — Ramón Serena.

$5.00 My.10-3413-v.my.29.

ESTANCIAS "DIEGO MAC CULLOCH"
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 16 horas, en su sede social de la calle Uruguay 1009, 4.o piso, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general. Nombramiento del Síndico y suplente. — Montevideo, Mayo 15 de 1935 — El Secretario.

$4.50 My.18-3685-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Charalamos Mavrochis Agathu ha prometido vender al señor José Antonio Arroyo el comercio de café y bar sito en la calle Colón número 1305, para que aquellos que se consideren acreedores del vendedor comparezcan dentro del término legal a presentar sus créditos en la escribanía J. M. Carlos Clavell en la calle 25 de Mayo 555 (2.o piso).

$5.00 My.10-3425-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizanelli, Uruguay 1755, hemos dejado sin efecto la promesa de constitución de sociedad referente al almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo de dicho comercio el señor Angel Veiga y retirándose los señores Rosendo Veiga y Juan Pereiro. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montetvideo, Mayo 17 de 1935. — Rosendo Veiga. — Angel Veiga. — Juan Pereiro.

$5.00 My.21-3766-v.jn.10.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Calka Migdal la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Humbolt 4216. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Manuel García Rueda.

$5.00 My.21-3764-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizanelli, Uruguay 1755, hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 1499, esquina Vázquez, de esta ciudad, constituyéndose entre los mismos señores Juan Pereiro y José Pereiro una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "Pereiro Hermanos". A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Juan Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 My.21-3767-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la Cooperativa de Lecherías, S. A., mi casa de comercio denominada "Granja Marta", que tengo instalada en esta Capital, calle Paraguay número 2336, notificando a los que se consideren acreedores o interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos o derechos dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Juan Agnese.

$5.00 My.21-3755-v.jn.10.

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS "LA URUGUAYA"

CONVOCATORIA

La Compañía Nacional de Seguros "La Uruguaya" convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se llevará a efecto el día 6 de Junio, a las 16 horas, en el local de sus oficinas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior y reforma de estatutos

Los interesados en concurrir deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en la Gerencia. — Mayo 20 de 1935.

$5.85 My.21-3781-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Ramón Castro la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Yaguarón número 1743, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Constantino Piñeiro. — Ramón Castro.

$5.00 My.13-3499-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro González la casa de comercio que tengo en Barker en los ramos de almacén, tienda y ferretería. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía de los señores Ramiro L. Borrás y Francisco Barredo Llugain, en la ciudad del Rosario, calle General Artigas número 472. — Rosario, Mayo 8 de 1935. — Basilisio Costabel. — Pedro González.

$5.00 My.14-3523-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley, comunico que he prometido vender al señor José Vila el negocio relacionado con el ramo de provisión y lechería que está ubicado en la calle Miguelete número 2127. Hago esta publicación para que dentro de los veinte días siguientes pasen por dicho negocio mis acreedores o los que se crean con derecho a ello, a hacer efectivas sus cuentas. — Vendedor: Manuel Barón.

$5.00 My.21-3749-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don José Roade el comercio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Rocha número 2564, emplazándose a los interesados a que presenten sus cuentas en ese comercio, de 8 a 12. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — Carmelo Sánchez.

$5.00 My.21-3773-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor José D. García la provisión de comestibles situada en la calle Estero Bellaco número 2901, esquina a la de Ibirapitá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1935. — Vicente González. — José D. García.

$5.00 My.13-3501-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos al conocimiento general que hemos convenido en disolver la sociedad que en esta plaza gira en el ramo de elaboración de café y actividades anexas, bajo la razón social "Moure y Compañía" en la calle Marcelino Sosa número 2664. Los interesados deberán presentarse en las horas hábiles del día en dicho local con los justificativos de sus respectivos créditos al socio Carlos Moure, quien se hará cargo del activo y pasivo de la Compañía. — Carlos Moure. — Eduardo Moure.

$5.00 My.15-3595-v.jn.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver parcialmente la sociedad colectiva que en el ramo de papeles pintados, pinturería y bazar gira en esta plaza bajo la razón social de "Oliver, Brussoni y Compañía", conocida con el nombre de "La Platense", establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio 999; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y a partir del día nueve de Febrero del año corriente, los socios señores Mario F. Brussoni, Julio Fay, Manuel de Santiago Pérez, Felipe J. Brussoni y Enrique Brussoni, quedando desligados y separados los herederos del extinto socio don Félix Oliver. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — Mario F. Brussoni. — Julio Fay. — Manuel de Santiago Pérez. — Felipe J. Brussoni. — Enrique Brussoni.

$7.00 My.15-3586-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores Abelardo González y Valeriano Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en la calle Hocquart número 1553, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — San Martín y Leus. — Abelardo González. — Valeriano Rodríguez.

$5.00 My.18-3674-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don León Legerén el comercio de almacén que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Figueroa 1206. A los que se consideren acreedores del suscrito deberán presentarse con los justificativos del caso. — Rivera, Abril 28 de 1935. — Santos López. — León Legerén.

$5.00 My.14-3521-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Juan L. Rossi el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en el paraje de Solís de Mataojo, 2.a sección de este Departamento de Lavalleja. — Minas, Abril 26 de 1935. — José Hernández

$5.00 My.7-3294-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Adolfo y José Oroña el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2456, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1935. — José Estévez. — Adolfo Oroña. — José Oroña.

$5.00 My.7-3285-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Ademar Zaballa Motta mi casa comercial que en ramos generales poseía en paso de Lapuente, 7.a sección de este Departamento, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mencionado comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 2 de 1935. — Carlos Notejane.

$5.00 My.11-3430-v.my.30.

VENTA DE ESTACION DE SERVICIO Y GARAGE

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Víctor Tourem venderá a don Marcelino Zudaire la estación de servicio y garage denominada "Uruguay", situada en la ciudad de Salto. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores del señor Tourem se presenten con los justificativos de sus créditos de 9 a 11 de la mañana en la escribanía Oliveira, calle 25 de Mayo 581, a los efectos legales. — Montevideo. — José P. Coelho de Oliveira.

$5.00 My 9-3362-v.my.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don José Piñeyro el almacén de comestibles en general situado en la calle Gobernador Viana número 2700, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1935. — Rafael Jorda.

$5.00 My.8-3319-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Antonio Devoto, el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y anexos tengo establecido en la finca número 1795 de la avenida Larrañaga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presente en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 3 de 1935. — Francisco Petrovich.

$5.00 My.7-3286-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Varela Cotelo el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la finca número 1851 de la calle Estrella del Norte. Ya los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 3 de 1935. — Antonio Cañizo Acebo.

$5.00 My.7-3287-v.my.27.

VENTA DE COMERCIO

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos prometido vender al señor Aldo Tosi el comercio que en el ramo de fábrica de creolina, insecticida, lejía higiénica tenemos establecido en la avenida Garibaldi número 2124. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que todos aquellos que tengan créditos contra el expresado comercio se presenten a hacerlos efectivos ante el escribano Alvaro Alzugaray, en la avenida General Rondeau número 1695. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — Natalio Cerisola. — José María Palumbo.

$5.00 My.7-3272-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don José Blas Castellanos ha prometido vender a don Fabián Robaina el comercio que en el ramo de carnicería gira en la calle Francisco Miranda número 53 a, de este Departamento, bajo la denominación de "Flor de un Día". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan a justificar sus créditos en el expresado domicilio dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 10 de 1935.

$5.00 My.11-3457-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Alberto Goncalvez los armazones y demás efectos que componen el despacho de comestibles que tengo establecido en la calle Canelones esquina Minas. Los acreedores presentarán sus cuentas en el estudio del señor José Castiñeira, Sarandí 445. — Montevideo, Mayo 8 de 1935. — Alfonso Lázaro Palacios. — José Alberto Goncalves.

$5.00 My.10-3420-v.my.29.

"CINEMATOGRAFICA DELMAUR. LIMITADA"
Constitución de sociedad
A los efectos del artículo sexto de la ley 8992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad el día diez de Mayo corriente, por el escribano Juan Luis Vidal, se constituyó la sociedad "Cinematográfica Delmaur, Limitada", de conformidad con la citada ley y con el objeto de dedicarse a negocios cinematográficos en general, con las siguientes bases: A) Capital: $ 110.000, dividido en ciento diez cuotas de un mil pesos cada una; B) Directorio: Presidente, doctor Enrique Sánchez Varela; Director Técnico, don Demetrio S. del Cerro; Administrador General, doctor Roberto Maurer; C) Domicilio: Montevideo, calle Mercedes 1166; D) Duración de la sociedad: hasta el primero de Junio de 1940. El contrato respectivo ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con esta fecha y con el número 69 al folio 198 del libro 40 de Contratos sociales. — Montevideo, Mayo 13 de 1935. — p. Cinematográfica Delmaur, Limitada: Roberto Maurer, Administrador General.
$10.50 My.15-3587-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Lucas Stiglich y don Antonio Scarpa las existencias de la ex farmacia que giraba en esta localidad bajo la razón social de "Rosa Amalia Fosalba y Compañía" con la denominación de "Farmacia Nueva". Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse con los justificativos ante el escribano don Zoilo De Simone, radicado en esta localidad, dentro del término de treinta días. Y a los efectos de la ley hacemos esta publicación. — San Ramón, Mayo 8 de 1935. — Rosa Amalia Fosalba. — José Franco Larrañaga.
$5.00 My.11-3449-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que por intermedio de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1353, he contratado vender a favor de don Camilo Lamela la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida General Flores número 3652, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1935. — Aurio Fernández. — Camilo Lamela.
$5.00 My.6-3263-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos procedido a la disolución de la sociedad que en la quinta sección judicial de Soriano giraba bajo la razón de "Odriozola y Kaplan", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mauricio Kaplan, socio de la misma, según resulta de la escritura que otorgamos ante el escribano J. Aguiar Meilán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Cardona, Abril 30 de 1935. — Mauricio Kaplan. — A. A. Odriozola.
$5.00 My.6-3250-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Adela Clema de Eichler y Carlos Eichler, viuda e hijo de Carlos Eichler, hemos prometido vender a los señores Pedro C. Marín y Jesús R. Ibarra las maquinarias, útiles y enseres, libre de toda responsabilidad, del molino "Santa Lucía", segunda sección judicial del Departamento de Canelones, publicación que se hace a todos los efectos legales y expresamente en lo que aplicable fuere la ley de 26 de Setiembre de 1904.
$5.00 My.10-3429-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público en general participo que por intermedio del señor Juan B. Tancredi he contratado vender al señor Nicolás Sacco mi casa de comercio en el ramo de café y bar denominado "La Sirena", con asiento actualmente en la calle General Enrique Martínez número 1748, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad, notificando a todos los que tengan algún derecho se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1935. — Santiago Posada.
$5.00 My.9-3372-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Pereira el comercio de almacén que poseo en la esquina de las calles Manuel Freire y Gregorio Sanabria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 26 de 1935. — Leopoldo Fernández.
$5.00 My.10-3403-v.my.29.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 100.000 kilos de carbón Glasgow y 20.000 kilos carbón fragua, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1935, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1935, a las 15 y 30 horas.
(Cuenta corriente) My.24-3903-v.jn.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA EU SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIOS Y CRISTALES.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y colocación de vidrios y cristales en el edificio de su casa central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Técnica del Banco.
Las propuestas deberán ser presentadas con los sellados y timbre correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco, antes de la hora 16 del día 5 de Junio de 1935.
En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 22 de 1935.
(Cuenta corriente) My.24-3893-v.my.29.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
GENEROS PARA UNIFORMES (10.800 Mts.)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Junio, a las 16 horas, para proveerse de 10.800 metros de géneros para uniformes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 21 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.24-3890-v.jn.4.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION MAQUINA MINERVA USADA
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 29 del corriente, para proveerse de la máquina indicada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.24-3891-v.my.29.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION RETIRO DE ESTIERCOL
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 11 de Junio próximo, para el retiro de estiércol proveniente de sus caballerizas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.24-3892-v.my.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26876
Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Dezza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

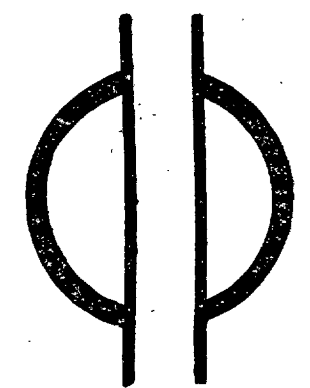


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.24-3897-v.jn.10.

ACT AN.o 26878
Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Con esta fecha el señor José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"U. S. A."
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.24-3898-v.jn.10.

ACTA N.o 26897
Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Velázquez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"VELFA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.24-3900-v.jn.10.

ACTA N.o 26879
Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.24-3899-v.jn.10.

ACTA N.o 26895
Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Read Brothers Limited", de Inglaterra, han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir cervezas comprendidas en la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.24-3875-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de refacción del edificio "Cuartel Viejo", de Fray Bentos, para adaptación de Cárcel de Mujeres y Menores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de Río Negro.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumplen regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.24-3894-v.jn.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Ituzaingó 1320, y doña MARIA AURORA CEA, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Ituzaingó 1320.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3259-v.my.31.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CODODATO NUÑEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 383, y doña ELVIRA SUAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3260-v.my.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Mayo del año 1934. a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON HOLZMAN, de 38 años, soltero, carnicero, polaco, domiciliado en Cuareim 1594. y doña GIENIA PROVELLER, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Cuareim 1594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3258-v.my.31.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 22 del mes de Mayo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO MARNAI, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Cerro Largo 1486. y doña MARIA ISABEL CORREA. de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 3270-v.my.31.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Mayo del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GOMEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña ALEJANDRINA MUNIZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 3256-v.my.31.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 22 del mes de Mayo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BARBERENA, de 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado accidentalmente en el Instituto de Radiología, avenida 8 de Octubre 3265, y doña MARIA DUARTE, de 40 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 4440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de los Juzgados de Paz de las 10.a y 21.a secciones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3261-v.my.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1935, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BARRIOS, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Narvaja 911, y doña MANUELA BUSTABAD, de 30 años, viuda, española, domiciliada en T. Navaja 911.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 3257-v.my.31.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Mayo del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO M. PEREZ, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en B. del Pino 1296, y doña BALVINA ALARCON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereira 3036.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3271-v.my.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURIFICACION VAZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Castro 5. y doña MARIA ANTONIA ROEL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 4191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. —Martínez. (Gratis) 3249-v.my.31.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VEIRA, de 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Conciliación 3985, y doña LUCIA ROMANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vásquez Sagastume 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3250-v.my.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO TRIFONI, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Tonkinson 653, y doña AURORA BATIFORA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José Llupes 4501.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3251-v.my.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTISO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez sin número, y doña ELISA GROBA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Riquet 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3252-v.my.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MANUEL GRENNO SOSA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 131, y doña BLANCA MARGARITA RECALDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 4033.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3253-v.my.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO PROSPERO DAVILA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 4436, y doña ROSALIA CUESTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3254-v.my.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR TELMO CASTRO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Benito Riquet 21, y doña AMELIA TRINCABELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3255-v.my.31.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 18 del mes de Mayo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARTELOTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2206, y doña HERMINIA PICATTO, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en avenida Sayago 1208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3264-v.my.31.

En Sayago y el día 15 del mes de Mayo de laño 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE MANUEL DELFINO, de 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4292, y doña MARIA CELIA MOREIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzzos 635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3265-v.my.31.

En Sayago y el día 18 del mes de Mayo del año 1935, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROMERO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cerro Largo 1621, y doña JOSEFINA MARIA AGUILERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Waterloo 910.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3266-v.my.31.

En Sayago y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 10horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ZENON FALABELLA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Giralt 1034, y doña ANA ISABEL DELFINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 811,

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3267-v.my.31.

En Sayago y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO JOSE AGUSTONI, de 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en avenida Sayago 970, y doña LUCRECIA AMANDA YORIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Sayago 970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3268-v.my.31.

En Sayago y el día 19 del mes de Mayo del año 1935, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TARAMASCO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos 69, y doña ANA INDALECIA FUENTES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pompeyo 4621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3269-v.my.31.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO PORTELA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Atahona 6, y doña MARIA ELADIA MENDEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Atahona 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3262-v.my.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Mayo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURIO VADILLO, de 49 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Juan Rozas 4435, y doña RITA SUAREZ, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3263-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a la sociedad "Carlos Montaldo y Compañía" para que ellos o quienes sus derechos hubiere a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Natalia L. Francisca. Teresa C. y José Fassari en los autos de quiebra Fassari y Daneri. Cesación de condominio", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario. $9.60 My.24-3902-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Omobono Cavalli u Omobono Miguel Cavalli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 My.24-3871-v.jn.4.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Agapito Falagian. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don Agapito Falagian para que concurran a la junta general que se celebrará el día 20 de Junio próximo, a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $8.00 My.24-3931-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "Blas Cortés", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audienca del día siete de Junio entrante, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) My.24-3904-v.jn.7.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de su quiebra "Ramón Amor", el señor Ramón Amor, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) My.24-3905-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos seguidos por el "Banco de Crédito con don José Barreiro, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don José Barreiro, lo mismo que a cualquier persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 36397, situada en el pueblo Victoria, 20.a sección de este Departamento, manzana número 31, tinta negra y 55 tinta roja, señalada con el número 7 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 43 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Yáñez Pinzón, entre las de Laureles y José Mármol distante 17 metros 18 centímetros de la última, por 25 metros 77 centímetros en el fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar 6; por el Sudoeste, con el solar número 4 y por el Sudeste, con el número 8, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1935 — Teófilo M. Real, Escribano Público. $20.40 My.24-3895-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civi,l se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Luchinetti. a fin de que todos los que se consideren con derecho sa ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones Mayo 13 de 1935 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario $4.50 My.24-3837-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civi.l se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dante Paccini o Pacini, a fin de que todos los que es consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 18 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 My.24-3872-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Basilia Birriel de Montes de Oca, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 20 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario. $4.50 My.24-3896-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ana Cortazar de Ibarra, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 15 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario. $4.50 My.24-3874-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Prudencio de Luca o Prudencio Domingo de Luca, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 20 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario. $5.50 My.24-3878-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Matías Calvo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 22 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario. $4.50 My.24-3886-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Cruz Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario. $4.50 My.24-3887-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Javier Hernández, citándose a la vez a todos los que como herederos o por cualquier otro concepto se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 4 de 1935. — Juan P. Gianola, Juez de Paz. $4.50 My.24-3889-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafaela Alonso de Aldama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 6 de 1935. — Juan P. Gianola, Juez de Paz $4.50 My.24-3888-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Nerea Vidiella de De los Reyes, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 6 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 My.24-3882-v.jn.4.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte-caseros número 919, se ha presentado el comerciante don José F. de Fuentes solicitando su rehabilitación. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.00 My.24-3883-v.jn.10.

REGINO J. MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Natalio Eloy Martínez. Ejecución de hipoteca", y lo dispuesto por el suscrito, Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público que el día trece de Junio próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero designado, don Regino J. Martínez, a la venta en remate público y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la décima sección judicial de Florida, empadronada con el número seis mil trescientos noventa y tres, compuesta de veintidós hectáreas, ocho mil ciento once metros trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta milímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, confina con Tatalio E. Martínez; por el Sur, con Ramón Blas Martínez; por el Este, los arroyos Sauce de Maciel y Juncal, por medio, con Felicio Rodríguez y Julio Martínez, y por el Oeste, con Natalio E. y Joaquín Sabás Martínez. Se hace constar que: A) El Directorio del Banco ejecutante resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidas al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas, si las hubieren; B) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado de Paz. — Sarandí, Mayo 3 de 1935. — E. O. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay acordará al comprador que pueda ampararse a las leyes de Colonización un préstamo en efectivo de $ 1.396.04 (Cuenta corriente) My.24-3877-v.jn.13.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Rematará el día 6 de Junio de 1935, en el local de la calle Tapes número 915, y a la hora 16, todas las maquinarias y accesorios para la fabricación de cigarrillos, y el mismo día, a la hora 14 y 30, en el depósito de aduana "Herrera y Obes" número 2 (entre Zabala y Solís), 136 fardos de tabaco con un total de 2.400 kilogramos, aproximadamente. Ambas ventas del expediente "Banco Italiano del Uruguay contra J. Avramikos. Ejecución de prenda".

$6.00 My.24-3873-v.jn.4.

JOSE A. PALLARES
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Luis Pascual Puppi contra Isolina Sofía Ferreira. Ejecución", se hace saber qu eel día 20 de Junio entrante, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el rematador José A. Pallares, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor de una fracción de campo sito en Mansavillagra, sexta sección judicial de Florida (padrón 4682), compuesta de veintiocho hectáreas, 54 centiáreas y linda: al Noroeste y Noreste, Juan Francisco Basilio Ferreira; Sudeste, Ramón Diego Ferreira y Sudoeste, Ceferina y Florisbela Ferreira. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y C) Que los antecedentes y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de *derecho* se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Mayo 10 de 1935. — Gerardo Cendón, Actuario.

$28.00 My.24-3885-v.jn.15.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que el señor León Claveré ha dejado de ser socio colectivo de la "Alianza de Lecheros y Tamberos del Uruguay, Usina La Unión", habiendo sido sustituído por el señor Manuel Suárez. — Montevideo, Mayo 17 de 1935. — Rosalío Guillen. — Pedro Sarasola. — León Claveré. — Manuel Suárez.

$3.75 My.24-3868-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público se le hace saber que con intervención del contador don Juan Cedro Gilardo, se procederá a la disolución de la sociedad que teníamos constituída y giraba bajo la firma de "Montans Hermanos", con domicilio en la calle Piedra Alta número 1724, de esta ciudad. A los efectos dispuestos en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el domicilio antes citado. — Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Manuel Montans. — Juan Montans (hijo). — Raúl Montans. — Alfredo Montans.

$5.00 My.24-3866-v.jn.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance trimestral de comprobación de saldos al 30 de Setiembre de 1934

Activo—		
Propiedades: incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de Administración, etc. ..	$	27.243.601 16
Materiales	"	1.139.515 59
Varios deudores y saldos al débito	"	6.441.076 82
Títulos y efectivo en Bancos y caja	"	274.951 73
	$	35.099.145 30
Pasivo—		
Capital — Acciones ..	$	4.720.000 —
Obligaciones	"	4.000.000 —
"Atlas Electric y General Trust Ltd.", Londres	"	14.942.018 96
Cuenta reserva	"	77.015 64
Varios acreedores y saldos al crédito	"	6.320.782 45
Reserva para repreciación y renovación..	"	4.808.438 59
Fondo de redención de capital	"	182.308 91
Ganancias y pérdidas: ganancia acumulada al 31-3-1934	"	54.217 27
Débitos varios durante el 2.o trimestre del ejercicio 1934-35 ..	"	5.636 52
	$	35.099.145 30

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

3840 — $ 4.80.

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance trimestral de comprobación de saldos al 31 de Diciembre de 1934

Activo—		
Propiedades: incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de Administración, etc. ..	$	27.319.752 61
Materiales	"	1.157.845 96
Varios deudores y saldos al débito	"	7.498.716 18
Títulos y efectivo en Bancos y caja	"	407.405 21
	$	36.383.719 96
Pasivo—		
Capital — Acciones ..	$	4.720.000 —
Obligaciones	"	4.000.000 —
"Atlas Electric y General Trust Ltd.", Londres	"	15.139.289 09
Cuenta reserva	"	77.015 64
Varios acreedores y saldos al crédito	"	7.404.114 89
Reserva para depreciación y renovación..	"	4.812.410 68
Fondo de redención de capital	"	182.308 91
Ganancias y pérdidas: ganancia acumulada al 31-3-1934	"	54.217 27
Débitos varios durante el 2.o trimestre del ejercicio 1934-35 ..	"	5.636 52
	$	36.383.719 96

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

3841. — $ 4.80.

Chadwick, Weir y Cía. Ltda.

Balance de saldos a 31 de Marzo de 1934

Activo		
Muebles y útiles	$	1.170.00
Garantía de Aduana	"	4.133.50
Caja y Bancos	"	5.600.38
Inversión de fondos	"	46.745.91
Cuentas varias	"	13.966.22
	$	71.616.01
Pasivo		
Capital	$	65.000.00
Acreedores varios	"	5.545.82
Cuentas varias	"	1.070.19
	$	71.616.01

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3612. — $ 3.20.

Chadwick, Weir y Cía. Ltda.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1934

Activo		
Muebles y útiles	$	1.170.00
Garantía de Aduana	"	4.133.50
Caja y Bancos	"	7.490.27
Inversión de fondos	"	46.745.91
Cuentas varias	"	18.142.63
	$	77.682.31
Pasivo		
Capital	$	65.000.00
Acreedores varios	"	7.154.48
Cuentas varias	"	5.527.83
	$	77.682.31

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

3613. — $ 3.20.

Chadwick, Weir y Cía. Ltda.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1934

Activo		
Muebles y útiles	$	3.848.83
Garantía de Aduana	"	4.133.50
Caja y Bancos	"	21.731.26
Inversión de fondos	"	38.516.21
Cuentas varias	"	21.272.94
	$	89.502.74

Pasivo

Capital	$	65.000.00
Acreedores varios	"	6.354.22
Cuentas varias	"	18.148.52
	$	89.502.74

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3614. — $ 3.20.

Chadwick, Weir y Cía. Ltda.

Balance general al 31 de Diciembre de 1934

Activo

Muebles y útiles	$	3.326.57
Garantía de Aduana	"	4.133.50
Caja y Bancos	"	50.973.82
Inversión de fondos	"	30.837.50
Cuenta a cobrar	"	505.79
Deudores varios	"	7.241.61
	$	97.018.79

Pasivo

Capital	$	65.000.00
Cuenta a pagar	"	1.106.33
Acreedores varios	"	5.213.44
Cuentas varias	"	7.846.05
Saldo, ganancia	"	17.852.97
	$	97.018.79

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3615. — $ 3.20.

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1933

Activo—

Acciones	$	245.000 —
Bienes raíces	"	169.279 51
Maquinarias	"	221.511 81
Muebles y útiles	"	4.487 05
Varios deudores	"	87.604 72
Caja	"	9.013 03
Existencias	"	81.948 22
Agentes del exterior	"	27.460 13
Cuentas deudoras	"	6.978 04
	$	853.282 51

Pasivo—

Capital	$	500.000 —
Fondo de reserva	"	2.357 94
Acciones en custodia	"	90.000 —
Obligaciones a pagar	"	25.00 —
Varios acreedores	"	105.562 94
Cuentas de la Industria	"	33.597 99
Banco Hipotecario del Uruguay	"	70.403 56
Pérdidas y ganancias	"	26.360 08
	$	853.282 51

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anóni- Anónimas.

3736. — $ 5.20.

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1934

Activo—

Acciones	$	245.000 —
Bienes raíces	"	169.279 51
Maquinarias	"	221.511 81
Muebles y Utiles	"	4.547 05
Varios deuroes	"	80.101 42
Caja y Bancos	"	10.348 54
Existencias	"	82.154 18
Agentes en Europa	"	23.664 59
Cuentas deudoras	"	14.257 19
	$	850.864 29

Pasivo—

Capital	$	500.000 —
Fondo de reserva	"	2.357 94
Acciones en custodia	"	90.000 —
Varios acreedores	"	76.449 20
Cuentas de la industria	"	82.058 23
Pérdidas y ganancias	"	23.360 08
Banco Hipotecario del Uruguay	"	70.403 56
Agentes del exterior	"	3.235 28
	$	850.864 29

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3737. — $ 5.20.

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas

Balance de saldos al 30 de Junio de 1934

Activo—

Acciones	$	245.000 —
Bienes raíces	"	169.279 51
Maquinarias	"	208.331 77
Caja y Bancos	"	4.733 95
Existencias	"	75.762 18
Muebles y útiles	"	4.547 05
Varios deudores	"	88.921 81
Cuentas deudoras	"	21.582 82
		818.159 09

Pasivo—

Capital	$	500.000 —
Fondo de reserva	"	2.357 94
Acciones en custodia	"	90.000 —
Banco Hipotecario del Uruguay	"	70.403 56
Varios acreedores	"	40.974 55
Cuentas de la industria	"	114.423 04
		818.159 09

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3735. — $ 5.20.

Molino Nacional de Yerba Mate S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1934

Activo—

Acciones	$	11.288 02
Muebles, útiles e instalaciones	"	28.136 16
Gastos varios	"	10.413 87
Deudores	"	5.884 97
Mercaderías	"	603 64
	$	56.326 66

Pasivo—

Acreedores	$	2.599 28
Caja y Bancos	"	3.529 38
Capital	"	50.000 —
Pérdidas y ganancias	"	198 —
	$	56.326 66

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3722. — $ 3.20.

The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima

Balance de saldos a Diciembre 31 de 1934

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	289.156 67
Equipos, bienes raíces y muebles	"	948.906 87
Productos varios	"	348.537 45
Saldos deudores	"	225.374 81
	$	1.811.975 80

Saldos acreedores—

Capital	$	400.000 —
Saldos acreedores	"	1.411.975 80
	$	1.811.975 80

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3733. — $ 3.20.

The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima

Balance de saldos a Marzo 31 de 1935

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	379.214 60
Equipos, bienes raíces y muebles	"	956.644 75
Productos varios	"	731.704 06
Saldos deudores	"	374.129 38
	$	2.441.692 79

Saldos acreedores—

Capital	$	400.000 —
Saldos acreedores	"	2.041.692 79
	$	2.441.692 79

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3732 — 3.20.

La Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.

Balance de saldos del mayor al 31 de Marzo de 1935

Debe—

Caja en existencia y en los Bancos	$	715.532 67
Valores	"	144.088 55
Existencias de carbón, materiales, etc.	"	211.860 96
Deudores varios	"	248.618 26
Gastos de explotación	"	331.781 40
	$	1.651.881 84

Haber—

Acreedores varios	$	403.969 24
Cuentas pendientes	"	99.784 14
Directorio de Londres	"	1.148.128 46
	$	1.651.881 84

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3693. — $ 3.60.

Siemens y Halske A. G. Berlín

(Oficina de construcción)

Balance al 30 de Setiembre de 1932

Activo—

Caja	$	823 54
Cuentas corrientes	"	67.283 82
Inventario	"	9.635 09
Cuentas en suspenso	"	64.700 11
	$	142.442 56

Pasivo—

Capital	$	34.001 42
Bancos	"	108.441 14
	$	142.442 56

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades mas

3760. — $ 2.80.

DIARIO  OFICIAL

ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Mayo de 1935

Acuerdo número 1733. — En Montevideo a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez, don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3.a sección don Juan Isaías Ureta.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 5.a sección don Ricardo Lasa.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.— Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Pereira Núñez. — Vidal. —Hamlet Reyes, Secretario.

Montevideo, Mayo 20 de 1935

Trámite administrativo — Colonia, certificados de protocolos. Soriano, certificados de protocolos. Dirección General del Registro del Estado Civil, observaciones a aplicarse por su conducta y actuación funcional a los Oficiales del Estado Civil. Florida, observaciones al protocolo del escribano don Juan M. Osorio correspondiente al año 1934. Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, Juez de Paz de la 7.a sección de Lavalleja, Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia, Jefe del Despacho del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia, licencias. Depósito Judicial de Bienes Muebles, estado de los bienes depositados en la oficina. Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno, movimiento habido. Oficina de Protocolos, residencias de escribanos. Capital, la Justicia Militar solicita un informe. Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno, causas en trámite. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, 2.o turno, Juzgado Letrado de Hacienda de 1.er turno, Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, Lavalleja, depósitos judiciales. Flores, Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Lavalleja, Cerro Largo, expedientes para sentencia. Colonia, Salto 1.er turno, Flores, Lavalleja. Cerro Largo, causas en estado de sumario. Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno, Salto 2.o turno. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, Lavalleja, Juzgado Letrado de 1.a Instancia de lo Civil de 1.er turno, verificación de libros de Alguaciles. Rivera, propuesta del Juez de Paz de la 7.a sección sobre una modificación de los distritos 2.o y 4.o de la 8.a sección. Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de Hacienda de 1.er turno, licencias. Rocha, certificados de protocolos. Flores, Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno. Oficina de Identificación y Estudios Médicos-Legales, gastos de oficina. Ibarlucea Villar Manuel, Martínez Luis, Aguiar Federico, jubilaciones. Rocha. Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, licencias.

Causa en consulta — Providencias de trámite, 5.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 13.

Asuntos contenciosos — Trámite: el Fiscal de lo Civil y del Crimen contra Manuel Cañizas.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 17; telegrama, 1; mensajes, 4; cuadernos de protocolo revisados, 19; rubricados, 36; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 1; delaciones quincenales de escribanos recibidas, 50.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 22 de Abril de 1935

Definitivas — Martínez (Manuel) con Fisco. Romero (José) con Fisco. Da Sosa (Ataliva) con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco con Viera (Pedro) y otro. Fisco y Carámbula (Juan A.) y otro con Sasón (Alegre).

Trámite — Rosell y Rius (Roberto) con Fisco. Municipio de Montevideo con Martínez de Alonso Criado (Adolfina). Fisco con Hurtado (Ramón). Olazabal (Ramón O.) con Fisco. Fisco y Berasain (José F.) con Bergamino (Alberto). Fisco con Ipar (Elbio). Compañía Swift de Montevideo con Fisco. Fisco y Rosello (Víctor) con Zambrano (Pedro). Municipio de Montevideo con Álvarez (Román). Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 106.597. Botta (José) con Fisco. Fisco y Viera (José F.) y otro con Cardozo (Luciano). Fisco y Viera (Ramón) y otro con Hurtado (Ramón). Falgueras (Manuel) con Fisco. Fisco y Bentancurt (Julio) y otros con Piñeiro (Patrocinio). Providencia administrativa, 1. —Leonardo Sollier, Actuario.

Día 24 de Abril de 1934

Definitivas — Fisco y Brown Coelho (Rodolfo) con Fontana (Mario). Visco y Vaccaro (Mariano) con Petritti (Clemente). Fisco y Pintos (Mario) con Bervejillo y Cía. Fisco y Mallarino (Tomás V.) con Tagliafico (Eugenio). Fisco y Pérez (Gaspar) con Arzeno (Elvaro E.) 5|568. Fisco Fisco y Pérez (Gaspar) con Arzeno (Elvaro E.) 5|621. Fisco y Alberdi Benavídez (Lindolfo) con Prados Badía (Francisco).

Interlocutorias — Fisco con Umpiérrez (José). Fisco y Draper (Roberto) con Figari Hnos. Regules y Ravecca con Municipio de Montevideo. Dirección G. de Impuestos Directos con Artola (Antonio). Maeso (Máximo) con Fisco Banco Hipotecario del Uruguay con Formoza (Umile). Banco Hipotecario del Uruguay con Lascano (Julio).

Trámite — Chiancone y Cía. (ingeniero Enrique) con Fisco. Fisco y Pintos (Guillermo) y otros con West India Oil Co. (2 providencias). Municipio de Montevideo con Forteza (José). Fisco con Scanavino de Parodi (Elena) y otros (2 providencias). Municipio de Montevideo con Aguiar (Ramón). Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 47.103. Municipio de Montevideo con Carrara (Juan). Municipio de Montevideo con Del Campo (Federico) 6|380. Municipio de Montevideo con Del Campo (Federico) 6|382 Municipio de Montevideo con Foglino (Carlos). Bonilla de Deanessi (Segunda Ignacia). Alonso Freire Rafael) con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Revello (Félix). Fisco. Fisco y Bordas (Arturo) con Compañía Uruguaya de Navegación. Sociedad Uruguaya de Combustibles con Fisco.— Leonardo Sollier, Actuario.

Día 29 de Abril de 1935

Definitivas — Fisco y Pezzano (Víctor) con González Vega (Federico).

Interlocutorias — Compañía Dragage del puerto de Montevideo con Fisco. Municipio de Montevideo con Solsona (Ricardo). Municipio de Montevideo con Sciuto (Luis). Llantada de Scanavino (María Inés). Municipio de Montevideo con Ciocca (Humberto). Dirección General de Impuestos Directos con Da Cunha Paiva (Juan). Ramón (Gerardo) con Dirección General de Impuestos Internos.

Trámite — Fisco, solicita inspección. Espárrago (Víctor) con Fisco. Fisco y Rossi (Antonio) con Erosa, Castells y Cía. Sequeira (Federico) con Fisco. Ortega (Manuel) con Fisco. Fisco con Tasende (Martín H.) y Sociedad San Vicente de Paul. Pérez Morales (Sandoval) con Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y otros. Fisco con Rivera (Augusto). Chagas Gamas (Juan A.). Fisco con Bonometti (Emilio). Dirección General de Impuestos Directos, Ponce, Sánchez y Muniz. Municipio de Montevideo con Peirano (Juan). Oficio del Juzgado de Paz de la 3.a sección de la Capital. Oficio del Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno.

Providencia, 1.

Providencias reservadas, 17. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 9 de Abril de 1935

Trámite — Ricco Alfredo con Rodolfo Rosso. Diz Ramona contra Alberto Saborido. Banco de Crédito contra Gregorio Barreto. Barilari Héctor contra Portela García. Roland Ernesto contra Jaime Lerner. Alonso Carmen contra David Porro. Razetti Domingo contra Lorenzo Abella. Islas de González Juana contra Luis González. Mantegazza y Castiglione contra el padrón número 40166. De los Santos Acosta María. Pereyra de Méndez Diega contra Juan Méndez. Acquarone Enrique contra el padrón número 76660. Pagalday Micaela contra Juan Aloy Kehll. Verdecana María. Castiñeira Bartolomé. Suc. López Ramírez Guillermina contra José Pérez Gómez. Aberza Julio. González Angel. Medina Genoveva contra Italo Juan Pesaro. Martínez Juana contra Pedro Sánchez. Serratosa y Castells contra H. Mitchell. Domínguez de Pereyra Rosa. Soria Hermenegilda contra Agustín Colorado Sclavi. Vescia Augusto contra Sebastián Aguilera. Acosta Marcelina. Sapority Reynaldo contra Marcelino Pérez. Compañía Uruguaya de Obras Públicas contra Roberto Conrado e Isabel Farber. The Fisch Export contra Suc. Socorro Cabrera. Exhorto del Juzgado Letrado de Florida. Ramos Rodríguez Ramón. Villanueva Olga Irma contra Carlos Cunietti. Antonovich Rebeca. Alonso Carmen contra Santiago Porro. Gadea Celia contra Basilio Rodríguez Bobadilla. Lago Ramón contra Pedro González. Walls Ariel. Cabo Marcelino Serbando. Hermida Jacinta contra Bibia-

no Barredo. Bermúdez Nilda Alb. Boga Sara contra Juan Syzard. Horwath de Egly Isabel contra Tibor Egly. Sciutto Santiago. Suc. Test. Masferrer Beningno o Gregorio Monferraz. Cardozo Concepción. Banco de Cobranzas contra Pascual Aita. Méndez Víctor contra Dionisia Pino. Legazcue Exequiel contra María Romay. Lamas Alfonso contra Miguel Etchandy. Escudero Oscar. Belén Brégido Antonio. Banco de Seguros contra Juan Poldi. Borio José contra Sederina Rozzo. Lecumberry Juana contra Sebastián Bolatti. Bertolotti Giovanni y otros iontra Victorio Nadotti. Rampini José Antonio contra Pancera Núñez y Vidal. Empresa Constructora de Pavimentación contra Felipe Delio.

Oficios — Once. — César Más de Ayala, Actoario.

Día 10 de Abril de 1935

Trámite — Prestes Madrid Emiliano contra Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos de Soriano. Frederico Susana contra Eugenio Alvarez. Schutz Carlos contra A. Aklug. Wayss y Freytag contra S. García Dante. Oliveira Carlos contra Carmen Abalde. González Manuel contra Ramón Nouche. Vagnitz José contra María Ivaskovies. Citerio María Cecilia contra Héctor Tálice. Reguera Francisco contra Cristóbal Río. Deffeuller Campomar Domingo, sucesión. Guillen Juan contra Iacira Da Silva. Teresa Trinidad contra Gregorio Barañano. Orozco Justo contra Justo Orozco y otro. Benítez Alejandro. Gerardo Nicolás contra José Rodríguez. Volonté Enrique y Clara Desalvo. Juncal Tomasa contra Gregorio Silva. Garay de Gercao Ana. Bonifacino Andrés contra Frugoni Hermanos. Tasano de Rodríguez María Teresa contra Bernardino Rodríguez. Núñez Antonio. Chapital Cristóbal contra Juan Devita. Broquetas eLopoldo contra Juan Tutzo. Golzman Jaime contra José Dematco. Cinardi de Olivera Antonieta contra Armando Olivera. Sosa Elvira. Ribot José contra Juana Salvo. Spera Antonio contra Juan y Rodolfo Pascual Izzo. Mendoza María Enrique Collazo. Daquó Clemente contra María Rodríguez. Méndez Máxima contra Valentín Vidal. Isacina Felipe. Gazano Blanca contra Marcos Seja. Otero Juan. Aguerre Juana. Ferrer Florencio contra Orfilia Prada. Lacrampe Juan contra Juan Font. Castro Sirena contra Simón Moreyra Díaz. Robredo Cándida contra A. Domec. Montuori Romana contra Pedro Oliva. Cabrera Vicenta contra Nicolás Izzi. Sosa Carmen contra José Belén. Vega Aramburu R. contra Bernat de Vega. Caracciolo Villalba Francisco contra Sara Luque. Carro José contra Carlos Vacotti. Compañía General de Obras Públicas contra el padrón número 34937. Sala Donato, sucesión. Espino Regina. Amati Luis. Cousinet Julio contra Ana Larguia. Latorre García Ema. Olivera de Percincula Eloisa, sucesión. Onetto Irma René. Araújo Alberto contra Adelina Bonovolamta. Lorenzo Hermenegilda contra Geraldo Pardellas. Rocca Ester contra Jaime Duclos. Olmedo Dominga. Vitureyra Rafael contra M. Iglesias. Rahl Rached Miguel. Castaing Angela contra Tomás Camaño. Banco Mercantil contra sucesión Emilio Fayol. Singer Dora contra Salomón Zaltman. López Irene y otros. Carbajal Nicanor contra Manuela Gilolmo. Hermida Jacinta Rivera contra Bibiano Barredo. Martínez Carolina contra Florencio Bértola.

Oficios — Quince. — César Más de Ayala, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 19 de Mayo de 1935

Romana T. Bonfiglio, oriental, 18 años, soltera, Luis Lamas 2179.

Juana M. de Robella, oriental, 62 años, casada, Galicia 2089.

José Pedro de Armas, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.

Leocadia V. de Girardelli, oriental, 40 años, viuda, A. Grande 1958.

Rosa G. de Satuami, italiana, 54 años, casada, Yi 1063.

María Ignacia O. Ferrand, oriental, 6 años, G. Rondeau 2278.

Felipe S. Richino, oriental, 52 años, casado, Hocquart 1870.

Lino Freire, español, 53 años, casado, Galicia 1464.

Agustín Ponce, oriental, 74 años, divorciado, Tacuarembó 2772.

María E. de García, oriental, 47 años, casada, Burgues 2130.

Srphui Samilián, armenia, 55 años, viuda, J. Requena 1825.

Máximo D. Vidal, oriental, 1 año, G. Ramírez 1926.

Margarita Gómez, oriental, 60 años, soltera, San José 1228.

Ruth K. Elsa Yunker de Landstorfer, oriental, 21 años, casada, Buriayupí 3298.

Francisca C. de Moreira, oriental, 76 años, viuda, Francisco Montero 2797.

Pedro Lombardi, italiano, 82 años, casado, Batoví 2274.

Pedro R. Rostoni Aicardi, oriental, 2 horas, León Pérez 3640.

Domingo S. de Clérice, oriental, 70 años, viudo, Cairo 3387.

Ciriaca París de Sarrosa, oriental, 87 años, viuda, Rousseau 106.

Antonio Brujo Brieti, italiano, soltero, Astengo 4615.

Casimiro Silva, oriental, 67 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Fidel Blanco Larenno, español (C. L.), 40 años, casado, Hospital Pasteur.

Vinicio Méndez Miraballes, oriental, 69 años, soltero, Hospital Pasteur.

Día 20 de Mayo de 1935

Nilda Crosa, oriental, 9 meses. O. Cruz sin número.

Julia Casco, oriental, 5 años, Hospital P. Visca.

Milka Fontes Pérez, oriental, 14 meses, Gonzalo Ramírez 1926.

Wáshington Mederos, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.

Alban Rodríguez, oriental, 5 meses y medio, Casa del Niño.

Joaquina C. de Iglesias, española, 72 años, casada, Echevarría 528.

Alfredo Beloude, oriental, 53 años, casado, Acosta y Lara 2431.

Julio Delgado, oriental, 21 años, soltero, Ramón Masini 2926.

Teresa M. Laraguino, oriental, 79 años, soltera, Mercedes 980.

Juan Nogueira, español, 70 años, viudo, Hospital Maciel.

Orestes Rojas, brasileño, 24 años, soltero, 9 de Abril 1657.

María Lamas de Pereira, española, 96 años, viuda, Gonzalo Ramírez 1866.

Nieves Rodríguez, española, 47 años, soltera, Hospital Maciel.

María A. Carrera de Morgade, oriental, 33 años, casada, Agraciada 4003.

Miguel San Juan, oriental, 56 años, casado, Lanús 5785.

Amelia A. Gómez Rodini, oriental, 19 años, soltera, Melilla.

Clotilde Ferreira de Cabrera, oriental, 41 años, casada, Benito Alvarez 23.

Alicia Rodríguez, oriental, 4 meses, Las Rosas 33.

Eduardo Astigarraga, oriental, 4 años, Queguay 991.

Luis César Ramón, oriental, 14 días, Fraternidad 4022.

Francisco del Río Giménez, español, 67 años, casado, R. Indarte 2160.

Carlos A. Rodas, oriental, 11 días, Carlos de la Vega 5141.

Josefa Goñi de Oddone, española, 70 años, casada, Miní 811.

Santiago Sánchez, oriental, 84 años, casado, Colón.

Zelmira Palma de Tarigo, oriental, 60 años, casada, Yi 1632.

María L. Bergallo de Rolfi, oriental, 55 años, viuda, Cuareim 1614.

Día 21 de Mayo de 1935

Clementina N. de Repetto, oriental, 63 años, viuda, Juncal 1372.

Ceferina Pilar Torrens, oriental, 31 años, soltera, Hospital Maciel.

Lucía Dajas de Baccino, francesa, 74 años, casada, La Paz 1796.

Esteban Alberto Flangini, oriental, 52 años, casado, Miguelete 1777.

Humbertina A. de Yriarte, oriental, 43 años, casada, Constituyente 1722.

Celestino A. Bentancur, oriental, 29 años, soltero, Patria 1975.

Nubles Epifanio Clavijo, oriental, 13 meses, Hospital Pedro Visca.

Cleto Benítez, 57 años, General Hornos.

Ema Lima, oriental, 39 años, soltera, Hospital Maciel.

Teresa S. de Ferrano, italiana, 82 años, viuda, Villagrán 2673.

Clementa Silva Cegobia, oriental, 61 años, soltera, Comercio 2199.

Romeo La Cruz, oriental, 34 años, soltero, Hospital Militar.

Felipa Díaz de Suárez, oriental, 56 años, viuda, Hospital Pasteur.

Mercedes Colmán, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.

Yris Andino, oriental, 16 meses, Hospital Pedro Visca.

Aída Moegán de Miller, polaca, 25 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Blanca Porcal, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Coogan, francés, 72 años, soltero, Hospital Pasteur.

Sonia Macedo, oriental, 2 meses, L. Fernández 2019.

José Pérez, español, 63 años, casado, Comercio 1679.

Juan Cousa, oriental, 60 años, soltero, C. Coé 3516.

Filomena Molinari de Perrone, oriental, 79 años, casada, Rivadavia 2070.

Luis A. Rolando, oriental, 3 meses, L. Fernández 2089.

Margarita A. de Masullo, oriental, 47 años, casada, Barroso 29.

Juan Pinelli, oriental, 41 años, casado, J. J. Rousseau 4219.

Ismael Maldonado, oriental, 1 1|2 meses, Casa del Niño.

Ruben Ocampo, oriental, un mes, Resistencia 1737.

Perla Mora Cordara, oriental, 2 meses, Pedernal 2160.

Herbert Yegerlebeuer, 4 años, Hospital Pedro Visca.

Leonor Vigneaux, oriental, 85 años, soltera, Millán 2806.

Raquel Maresca de Montes, italiana, 87 años, viuda, Patriotas 32.